

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILAFRANCA

Actas del Ayuntamiento

Año de 1912.

Legajo num. _____







Secretaría del Ayuntamiento
de

Villafranca de los Barros.

Libro de actas de las sesiones celebradas

_____ por la Corporación municipal durante

_____ el año de 1912. _____

Señores que componen el Ayuntamiento.

Don Mateo Sauchin Arjona y Cabera de Vaca	Alcalde. Presidente.
" Sebastian Asuar Gallardo	Primer teniente
" Fernando Trigo y Cortes	Segundo idem
" Segundo Mancera Diaz	Tercer idem
" Antonio Ramos Garcia	Regidor Sindico
" Maximino Paez Borrallo	Idem idem
" Manuel Hernandez Cortes	Idem 1º
" Antonio Garcia Murillo	Idem 2º
" Juan Burguillos Pona	Idem 3º
" Jose Vicente Martinez Sauchin	Idem 4º
" Manuel Morales Gomez	Idem 5º
" Gregorio Garcia Santos	Idem 6º
" Juan Vera Lara	Idem 7º
" Manuel Lemus Gutierrez	Idem 8º
" Jose Frauguillos Carrasco	Idem 9º
" Manuel Garcia y Garcia	Idem 10º
" Antonio Soler Garcia	Idem 11º



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.



Sesión inaugural de 1.º de mayo de 1912.

Don Mateo Sanchez Arjona
 " Sebastian Aguas Gallardo
 " Fernando Triego Cortes
 " Gregorio Machado Diaz
 " Antonio Ramos Garcia
 " Gregorio Garcia Santos
 " Maximino Ramon Dorrallo
 " Antonio Lator Garcia
 " Jaco Francouullo Comares
 " Juan Vera Lara
 " Manuel Hermos Gutierrez
 " Manuel Morales Gomez
 " Manuel Hernandez Cortes
 " Juan Borquillo Peto
 " Manuel Garcia y Garcia
 " Antonio Garcia Munilla

En la ciudad de Villavieja de los Barros, a primero de mayo de mil novecientos doce; Siendo las diez de su mañana, se reunieron en la sala Comintorial los tres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cabero de Vera, para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y cierta que fue por dicho Sr. y el infrascripto secretario, por orden del mismo, la lectura de los artículos 52 y 53 de la ley municipal vigente, y del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891, así como también de la lista de los tres Concejales en ejercicio y de los electos, cuyos credenciales han sido presentados en la Secretaría de mi cargo.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde y Tenientes depositaron sobre la mesa las insignias de su cargo, y siendo la mayor parte de los tres Concejales electos por el art. 29, ocupó la presidencia el de mayor edad, que resultó ser Don Manuel Hernandez Cortes, el cual me ordenó, dió lectura de los artículos 53 al 59 ambos inclusive, de dicha ley orgánica, anunciando en otra voz que iba a proceder a la elección

de cargos por el orden establecido en los referidos artículos; si cuyo efecto, estando preparada una urna de cristal, fueron llamados por la presidencia los tres Concejales, por orden de votos, los cuales depositaron sus papeletas para la elección de Alcalde; y verificado el escrutinio resultó:
Don Mateo Sanchez, Arjona y Cabera de Vaca, con diez y seis votos y una papeleta en blanco, siendo proclamado Alcalde Presidente.

En acto seguido, y con las mismas formalidades, se efectuó la de primer teniente de Alcalde, obteniendo, Don Sebastian Osuna Gallardo, diez y seis votos, y una papeleta en blanco, quedando proclamado dicho Sr.
Verificada la elección de segundo teniente, resultó elegido, por diez y siete votos, D.^o Fernando Trigo Cortés.

Así mismo, se procedió a la de tercer teniente, resultando electo por diez y siete votos, D.^o Segundo Mancera Díez; sin dilacion, se verificó con las mismas formalidades la elección de dos Regidores Sindicales que representan en todos los actos a la Corporacion, dando el siguiente resultado: Don Antonio Ramos Garcia y Don Maximino Ramirez Borrallo, diez y siete votos.

Seguidamente se estableció el orden que han de tener los tres Concejales que no han obtenido cargos, quedando el Ayuntamiento constituido en la forma siguiente:

Regidor 1.^o D.^o Manuel Hernandez Cortés
id 2.^o " Antonio Garcia Merillo
id 3.^o " Juan Berquillas Peña
id 4.^o " José Vicente Martinez Sanchez
id 5.^o " Manuel Morales Gomez
id 6.^o Gregorio Garcia Santos





- Regidor 7º Dº Juan Vera Lora
- id 8º Manuel Lemus Gutierrez
- id 9º José Francamilla Carrasco
- id 10º Manuel Garcia y Garcia
- id 11º Antonio Soler Garcia

Ultimamente, acordaron celebrar las sesiones ordinarias, todas las lunas a las once horas.

Terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente, dió por concluido el acto, firmando los Sr. señores como acostumbra, el que yo el Secretario en fecho

Juan Sanchez Hjo

S. Quintanilla

Juanquinto Frigo

Antonio Ramos

Joaquín Carrasco

Gregorio Garcia

Maximino Ramos

Antonio Soler

José Francamilla

Manuel Lemus

Juan Vera y Manuel Morales

Manuel Lora

Juan Burguillos Peña

Antonio J. Morillo

Manuel Garcia

José V. Martinez

Sr. D. Pardo

Sesion ordinaria del dia 1º Enero de 1912.

- Don Mateo Sanchez Hjo
- " Sebastian Amor Gallardo
- " Juanquinto Frigo Cortes
- " Leopoldo Maura Dior
- " Antonio Ramos Garcia
- " Gregorio Garcia Santos
- " Maximino Ramos Borrillo
- " Juan Burguillos Peña
- " José Francamilla Carrasco
- " Manuel Morales Gomez
- " Manuel Lemus Gutierrez

En la ciudad de Villanueva de los Barrios a primero de Enero de mil novecientos doce: siendo las once horas de su mañana, se reunieron en su sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Hjo y de Vaca los Sr. señores

1.^o Juan Vera Lara
" Manuel Hernandez Cortes
" Antonio Salas Garcia
" Antonio Garcia Murillo
" Manuel Garcia y Garcia

cuyos nombres se expresan al
marque para celebrar la ordina-
ria de este dia, la cual abierta
por el Sr. D. primer lectora del acta de la sesion an-
terior que fue aprobada.

Corporacion - Comisiones permanentes.

En cumplimiento a lo prevenido en el articulo 6.^o
de la Ley municipal, acordó la corporacion, señalar
en cinco las comisiones permanentes compuestas
de cuatro individuos; procediendose en seguida a
la eleccion de los mismos en votacion secreta, y
verificado el escrutinio de cada una de ellas, dió
el siguiente resultado.

Presupuesto, Contabilidad y Pante.

D.^o Sebastian Aguar Gallardo, D.^o Juan Frauganillo Carrasco,
" Antonio Ramos Garcia y " Juan Vera Lara

Policia urbana y Obras públicas.

D.^o Fernando Trigo Cortes, D.^o Manuel Ramos Gutierrez,
" Antonio Garcia Murillo y " Antonio Salas Garcia.

Beneficencia, Sanidad, Instruccion pública y Ademasociales.

D.^o Segundo Mancera Diaz, D.^o Gregorio Garcia Santos,
" Juan L. Martinez Sanchez y " Manuel Garcia y Garcia.

Riqueza territorial, deslindes y mejoramientos.

D.^o Segundo Mancera Diaz, D.^o Juan Benquillo Peñas,
" Maximino Ramirez Novillo y " Manuel Hernandez Cortes.

Matadero y Cementerio.

D.^o Sebastian Aguar Gallardo, D.^o Juan Vera Lara,
" Gregorio Garcia Santos y " Manuel Morales Gomez.

Sesiones - Aprobacion y ratificacion de actas.

En armonia con lo dispuesto en el articulo 102 de la
vigente ley organica, el Ayuntamiento acordó ratificarse
en los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias
celebradas en los dias 21 de Diciembre proximo pasado
y en la inaugural de este dia.





723

A 2819859 *

Elecciones. Listas de electores para Compromisarios

Conforme a lo que determina el art. 25. de la vigente ley de 8 de febrero de 1877, el Ayuntamiento, teniendo a la vista el padrón de vecinos y los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria industrial y urbana, procedió a la formación de las listas de electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, en la forma que sigue:

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| D. Mateo Sanchez Arjona | D. José Vicente Martínez Sanchez = |
| " Sebastian Osuna Gallardo | " Manuel Berrocal Gomez |
| " Fernando Trigo Cortés | " Gregorio Garcia Santes |
| " Domingo Manera Cior | " Juan Vera Lara |
| " Antonio Ramos Garcia | " Manuel Gomez Ceballos |
| " Maximino Ramos Penallo | " José Frauganillo Canario |
| " Manuel Hernandez Cortés | " Manuel Garcia y Garcia |
| " Antonio Garcia Murillo | " Antonio Soler Garcia |
| " Juan Benquillo Pena | |

Señores Contribuyentes

	<u>Nochebres</u>		<u>Rústica y Pecuaria</u>	<u>Urbana</u>	<u>Industrial</u>	<u>Total</u>
1	D. Agustín Ceballos y Solís	1410	72	243	11	1653 83
2	" Juan Murillo Pisano	1352	18	234	74	1586 92
3	" José Duran Lopez	1209	89	117	63	1326 60
4	" Manuel de Solís y C de Vaca	1123	66	156	20	1289 26
5	" Faustino Benitojo Fernandez	864	58	104	85	969 23
6	" Marciano Canillas Bueno	894	56	"	"	894 56
7	" Barilo Martínez Morán	"	"	"	821 80	" "
	Diego Cortés Salamanca	711	70	75	00	786 70

9	N.ª Moma Coballes y Solís	528.73	31.35	" "	610.08.
10	Lorenzo Rodríguez Lambrou	355.12	29.38	214.80	599.30
11	Angel Garcia y Garcia	525.70	65.02	" "	590.72
12	Carlo Domingo Baroto	504.82	20.31	" "	531.13
13	Francisco Garcia y Garcia	473.06	43.21	" "	516.27
14	Antonio Garcia y Garcia	434.71	56.08	" "	490.79
15	José Garcia Diaz	443.86	29.32	" "	473.15.
16	Manuel Castro y Castro	338.85	19.86	" "	408.71.
17	Juan de Dios Vargas Cúñiga	286.79	148.47	" "	405.26.
18	Francisco Duran Garcia	385.72	4.73	" "	390.45
19	Juan Dominguez Baroto	337.75	20.31	" "	364.06.
20	Emilio Arroyo Lillo	76.16	" "	266 "	342.16
21	Pablo Teus de Monalve Coballes	314.56	20.07	" "	334.65
22	Alonso Coballes Rico	241.51	92.19	" "	333.70
23	Juan Arroyo Lillo	13.74	44.86	266 "	324.60
24	Juan Garcia Roman	13.73	4.12	300.00	317.85.
25	Adolfo Vaca y b. de Vaca	223.15	5.42	7.00	303.57
26	José Cuena Vergara	240.04	62.75	16.00	303.79
27	Genaro Duran Garcia	285.34	12.96	" "	298.30
28	Ventura Rodriguez Alís	" "	" "	282.80	282.80
29	Domingo Ortiz Sanchez	242.90	33.75	" "	276.35
30	Francisco Ceano Marcos	209.18	5.50	" "	214.68.
31	Manuel Cordillo Rodriguez	67.78	" "	196.00	263.78.
32	Juan Flores Garcia	243.41	12.35	" "	255.76
33	José Santos Mayo	245.22	6.68	" "	251.96.
34	Marcelo Marcos Romero	" "	" "	249.60	249.60
35	Antonio Palma Flores	238.97	10.34	" "	249.31
36	José Gallardo Cragua	235.41	8.23	" "	243.64
37	Antonio Carrillo Arenas	27.61	12.25	187.60	227.46.
38	Alvaro Romero Aldeana	219.16	14.39	" "	233.55
39	Diego Guerrero Lopez	75.65	10.80	145.00	231.45
40	Mateo Gallarín Suarez	221.84	8.23	" "	230.07.
41	German Cortés Marcos	" "	6.17	214.80	220.97
42	Pablo Teus de Monalve Coballes	186.27	22.93	" "	219.19.
43	José Miquel Macen	215.94	" 56	" "	216.56



44	José Blanco y Blanco			214 80	214 80
45	Sebastián Díez Fernández			214 80	214 80
46	Manuel Felipe Mateos			214 80	214 80
47	Julian Garcia Marcos			214 80	214 80
48	Remigio Regala Moya			214 80	214 80
49	Antonio Díez Garcia	162 75	29 52		203 27
50	Manuel Espelo Sanchez	107 36		56 00	203 26
51	Leopoldo Arroyo Lillo			196 00	196 00
52	Ciego Cortés Gallardo	10 53	52 47	128 00	194 00
53	Baldomero Marcos Huínez	110 69	48 71		165 40
54	Manuel Garcia Santos	159 93	4 12		164 05
55	José Hernandez Cortés	154 46	8 23		162 69
56	Juan Garcia y Garcia	127 65	20 20		157 85
57	José Hernandez Salamanca	124 26	25 98		150 24
58	Juan Andrés Gutiérrez Caña	123 76	7 46		146 22
59	Fernando Marcos Huínez	218 50	26 36		245 26
60	Francisco Binguillo y Binguillo	124 52	10 80		145 22
61	Antonio Mancera Luaces	124 05	8 74		142 79
62	Juan Andrés Ortiz Mayo		21 48	120 00	141 48
63	Melito Salamanca Blanco	122 50	16 41		138 91
64	Antonio Dominguez Gonzalez	126 92			136 92
65	Francisco Garcia y Díez	114 80	19 04		133 84
66	Arturo Martínez Morán		12 35	120 00	132 35
67	Higinio Moreno Francis	104 21	16 78		120 99
68	José Muñoz Rodríguez			110 88	110 88

Este acto recibido, acordarén se exponga al público copia de la anterior lista, con remision de un ejemplar al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial, admitiéndose por la secretaria de este Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten hasta el día veinte del presente mes. A no haber más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todas las señoras concurrentes al

auto de que yo el secretario certifica =

Matias Saiz

Fernando Frigo

J. Anaya

Antonio Ramon

Sebastián Herrera

Gregorio Garcia

Maximino Ramirez

Juan Burguillos

José Francanillo

Manuel Lemos

Manuel Molab

Juan Vera Lara

Manuel Bernabé

Antonio Soler

Manuel Garcia

Antonio G. Marillo

José S. Martine

José M.º Sardo

Session ordinaria del 5 de Enero de 1912.

- Don Matias Sanchez Arjona
- " Sebastian Anaya Gallardo
- " Fernando Cruz Cortes
- " Segundo Mahera Diaz
- " Maximino Ramirez Borralla
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Manuel Lemos Tubioger
- " Gregorio Garcia Santos
- " Juan Burguillos Peña
- " Juan Vera Lara
- " José Francanillo Comares
- " Manuel Garcia y Garcia
- " Antonio Soler Garcia

En la ciudad de Villafra-
 ca de los Barros a ocho de
 Enero de mil novecientos doce
 se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales los señores Concejales
 cuyos nombres se expresan
 al margen bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Presiden-
 te Don Matias Sanchez Arjona
 y Cabera de Peña para cele-
 brar la ordinaria correspondien-
 te a este día, dicho



7-3

619.857 *

El Presidente declaró abierta la sesión previa lectura
íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.
Deliberes del Ayuntamiento. Ocasos del contingente provincial.

Se cuenta por íntegra lectura de una comunicación que
pasó a la Alcaldía el Sr. Gobernador civil interesando el
ingreso de las cuotas que ocuenda el Ayuntamiento por con-
tingente provincial correspondiente a los años de 1910 y 1911
que en junto ascienden a la cantidad de veintiseis mil
dieciséis ochenta y una puntas, con la consignación
de que si para el día 15 del presente mes no se haue ingreso
de la mayor cantidad posible se emplearan todos los medios
coercitivos incluso la alta inspección a que le autoriza
el art. 28 de la ley provincial.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que con el fin
de cubrir fondos para hacer frente a estas necesidades
y otras de la misma índole, como era el caso del cupo
del Tesoro por consumos de 1911, había ordenado al
Agente Ejecutivo municipal, procediera con consideración
de ninguna clase contra los deudores del Ayuntamiento
y que además, para el caso concreto del crédito de la Dipu-
tación, se le había hecho ofertas por D. José Guzmán Tejedor
para saldar por su cuenta aquel, dando facultades
a la Corporación para reembolsarle de las cantidades
que anticipó.

Después de una detenida discusión en la parte concerniente
a el ofrecimiento del Sr. Tejedor, renunciado por todos los Sres.
Concejales la imposibilidad material de reunir fondos para
saldar tan respetable cantidad, acordando por unanimidad,
que el expediente se traslade a la Capital re-

residencia del estado de Tejada, y en nombre del Ayuntamiento convinga plazas y conducciones para realizar la operacion que se propone, consignando para gastos de viajes la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 1º artº 8º del presupuesto corriente.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

1. Socorre nuevamente el vecino pobre Martin Gallardo Rodriguez suplicando se le continúe facilitando el Socorro de una peseta y veinte centimos diarios por encontrarse imposibilitado todavía para trabajar unico medio de vida que tiene para sostener a su familia. Constandole al Ayuntamiento que el peticionario es pobre de solemnidad y que actualmente se vale de mulatas para la locomocion, acordó deferir a la anterior peticion señalandole como ultimo plazo para percibirlo hasta fin del mes de Enero actual, formalizandose con cargo al capitulo 5º artº 2º.

Reemplazos Formacion del alistamiento de mozos para el presente año de 1912.

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 39 de la Ley de 24 de Octubre de 1896, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y teniendo a la vista el padron general de vecinos, las relaciones de los libros Parociales remitidos por el Sr. Cura párroco, las del Registro civil y las listas a que se refieren los artículos 28 al 30, se dispuso a formar el alistamiento de los mozos que en llegar a veintidos años de edad, hayan cumplido o cumplan veintuno, desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual que son los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército dando esta operacion el siguiente resultado.

No. de ed.	Nombres y apellidos de los mozos	Padres	Fecha de su nacimiento			Calles
			Día	Mes	Año	
	Melanc Verdugo	Antonio y Remedios	3	Enero	1891	Merida



7-6

2	Antonio Cadabal Sanchez	Maria	4	Enero 1891	21	Corona
3	Manuel Hernandez Novado	Milagros	6	"	21	Salceda
4	Juan Manuel Sanchez Camarcho	Antonia Maria	14	"	20	Guadiana
5	Manuel Franco Guayra	Benito Francisca	21	"	20	Badajoz
6	Diego Diaz Punter	Joaquin Luisa	23	"	20	Pina
7	Manuel Flores Mañas	Pedro Micaela	27	"	20	Zaragoza
8	José Manana Vera	Manuel Caman	28	"	20	Herrera
9	Juan Flores Roco	Juan Yrenes	7	Febrero	20	Fe de feria
10	Pedro Hernandez Cammona	Domingo Luisa	12	"	20	Guadiana
11	Marcelo Carrillo Carrasco	Juan Joaquina	24	"	20	Martín
12	Francisco Macías Arenas	Diego Rosario	28	"	20	Ventiladores
13	Juan Lechon Sanchez	Jesús M ^a Antonia	2	Marzo	20	Corona
14	Angel Martin Martinez	Miguel Juana	3	"	20	Bilbao
15	Juan Merino Ruiz	Juan Maria	3	"	20	Ventiladores
16	José Maria Manana Cabrera	Bernardo Antonia	7	"	20	Alameda
17	Diego Cardenas Mañas	Manuel Maria	9	"	20	St. Catalina
18	José Llanos Montañón	Pablo Juana	10	"	20	San Juan de
19	Manuel Romero Sayago	Saturia Antonia	18	"	20	Nueva
20	Vidoro Pina Palma	José Felisa	19	"	20	Zafra
21	Juan Palma Gallardo	Francisco Josefa	26	"	20	Calvario
22	José Caldera Hernandez	Pedro Luisa	27	"	20	Zafra
23	Juan de Dios Riquelme Frigo	José Teresa	27	"	20	Nueva
24	Francisco Beltran Lopez	Simon Gabel	30	"	20	Albentosa
25	Vidoro Diaz Suarez	Juan Elena	31	"	20	Albuera
26	Manuel Rodriguez Garcia	Mateo Conrado	3	Abril	20	El Grande
27	Antonio Hernandez Lopez	Jesús Francisco	3	"	20	La Ojala
28	Cristobal Alonso Luque	Manuel Milagros	4	"	20	M. Kimer
29	Joaquin Andres Romero Dominguez	Miguel Salome	8	"	20	Zaragoza
30	José Macano Diaz	Manuel Gabel	11	"	20	Guadiana
31	Antonio Lopez Gomez	Antonio Magdalena	11	"	20	Corona
32	Antonio Perez Dominguez	Rafael M ^a Antonia	12	"	20	Esperanza
33	Juan Ant ^o Gallardo Galindo	Antonio Magdalena	12	"	20	Zaragoza
34	Diego Garcia Merin	Antonio Ricarda	12	"	20	Zafra

35	Mamuel Juan Puerto Pena	José Victoria	16	Abril	1891	20	C Grande
36	Diego Garcia Cortes	Mamuel Catalina	18	id	"	20	Cruada
37	Diego Mendez Garcia	Juan Teresa	19	id	"	20	Ventadores
38	José Parayo Cañas	José Antonia	24	id	"	20	Sevilla
39	Antonio Delgado Carper	Antonio Antonio	25	id	"	20	Sevilla
40	Luis Alonso Ponce	Diego Julianna	8	Mayo	"	20	Cruada
41	Angel Juan Pereira	Francisco Manuela	5	id	"	20	Belvas
42	Ventura Diaz Caballero	Eduardo Fernanda	7	id	id	20	Castillojo
43	Antonio Gonzalez Velasco	José Emilia	7	id	"	20	Martines
44	Pedro Romeo Riquelme	Antonio Antonio	8	id	"	20	Alameda
45	Juan Delgado Ortiz	Juan Salceda	13	id	"	20	Sevilla
46	Francisco Lechon Gimenez	Mamuel Rosa	14	id	"	20	Grande
47	José Guerrero Dominguez	Francisco Guzman	19	id	"	20	My Winer
48	Pedrito Garcia Gomez	Diego Juliana	19	id	"	20	Padrejos
49	Sergio Dominguez Alvar	Miguel Lopez	22	id	"	20	Caminu
50	Antonio Martinez Duran	José Ana	23	id	"	20	Grande
51	Francisco Lopez Hurtado	Francisco D. Pilar	26	id	"	20	Sevilla
52	Mamuel Sanchez Gonzalez	Antonio Anauro	27	id	"	20	Barbarán
53	Francisco Fernandez Alvarez	Pedro Candida	30	id	"	20	Rivera
54	Mamuel Garcia Sanchez	Francisco Teresa	3	Junio	id	20	Grande
55	Daniel Ortiz Macano	Pedro Polonia	5	id	"	20	Bauten
56	Rodolfo Gonzalez Garcia	Juan Ana	6	id	"	20	Herboso
57	Juan Garcia Robles	Antonio Milagro	13	id	"	20	Sevilla
58	Matias Ramirez Peguero	José Antonia	14	id	"	20	Barbarán
59	Leandro Guerrero Cuellar	Marina Dolores	14	id	"	20	Ventadores
60	Mamuel Garcia Rodriguez	Guillermo Antonia	16	id	"	20	My Winer
61	José Mieres Jaramillo	Isidro Maria	16	id	"	20	S. Marcial
62	Juan Francisco Moran Lere	Isidoro Ana	21	id	"	20	Baragosa
63	Juan Parquin Solano	Mamuel Fernanda	25	id	"	20	Topa
64	Pedro Antonio Ortega	José Isabel	26	id	"	20	Grande
65	Gabriel Romeralos Flores	José Carmen	28	id	"	20	Alameda
66	José Santos Oroya	Mamuel Dolores	5	Julio	"	20	Barbarán
67	Diego Gonzalez Moreno	Isidoro Fernanda	7	id	"	20	Baragosa
68	Isidoro Gonzalez Lealeno	Juan Manuela	20	id	"	20	Ventadores



A.2546.576*



69	Juan Morales Hernandez	Adrián e Isabel	22	Julio	1891	20	Hermana
70	Manuel Lorenzo Verjano	José M ^a José	25	id	"	20	Vutiladores
71	Juan Pereira Cardinalez	José Fabiana	5	Agosto	"	20	Hermana
72	José del Real Roballo	Alfonso D ^o Ana	6	id	"	20	Arcanaga
73	José Alvarez Casera	Antonio Victoria	7	id	"	20	Dacia
74	José Cardenas Gomez	Alejandro Catalina	14	id	"	20	S. Manuel
75	Pedro Calvanco Suarez	Luis Margarita	18	id	"	20	Batun
76	Manuel Callejo Corder	Juanico Juliana	26	id	"	20	H. Cortes
77	Antonio Amor Pelez	Sebastián Amparo	8	Sept ^e	"	20	Arcanaga
78	Matias Verjano Benitez	Antonio Celaida	14	id	"	20	Sevilla
79	Juanico Martin Alvarez	Luis Manuela	16	id	"	20	Corcurana
80	Ramon Marcos Claro	Gabriel Antonia	18	id	"	20	Grande
81	Victorio Diaz Garcia	Gerencio	20	id	"	20	Junta
82	Juan Antonio Cuellar Himer	Diego Isabel	24	id	"	20	S. Juan de
83	Diego Sanchez Garcia	Calixto M ^a Antonia	28	id	"	20	Sevilla
84	Alejandro Diaz Manera	José M ^a Antonia	28	id	"	20	Calvario
85	Joaquin Sanchez Hernandez	José Antonia	26	id	"	20	Vutiladores
86	Joaquina Sanchez Saavedra	José Gregoria	27	id	"	20	Alaje
87	Eleuterio Pizaro Canillo	Manuel Joaquin	29	id	"	20	Dacia
88	Juan José Calle Dorrallo	Antonia M ^a Antonia	9	Octubre	"	20	S. Catalina
89	Miguel Calle Dorrallo	Antonio M ^a Antonia	9	id	"	20	id
90	Andrés Espinosa Carrera	Manuel Clara	17	id	"	20	Piñas
91	Manuel Ganan Aparicio	Salvador e Ynes	24	id	"	20	S. Catalina
92	Pedro Garcia Diaz	Manuel Aurora	24	id	"	20	Coronada
93	Matias Pachon Cadena	José Maria	21	id	"	20	Expontino
94	José Garcia Cabrera	Diego e Yndia	1	Nov ^e	"	20	Alameda
95	Cesarco Gama Cutomer	Pedro Aquilino	1	id	"	20	Alvarado
96	Antonio Pava Hernandez	Manuel Ramona	1	id	"	20	S. de Caliz

97	Juan Paragan Morales	Juan	Peto	1	Octubre	1871	20	Albarracín
98	Paltoraz Gilave Carrillo	Mamuel	Ramona	2	"	"	20	Guadalupe
99	Pamelo Douro Morales	Antonio	Maria	2	"	"	20	Mudrián
100	Juan Gavara Ferrado	Diego	Purificacion	5	"	"	20	Francia
101	Juan Colero Vera	Antonio	Ana	5	"	"	20	"
102	Pedro Suarez Guerrero	Florencia	Magdalena	6	"	"	20	San Juan de los Rios
103	Agustin Parro Macario	Andres	Catalina	6	"	"	20	Guadalupe
104	Rufo Lopez Garcia	Juan	Isabel	14	"	"	20	San Juan de los Rios
105	Carlos Gauraler Pardo	Joaquin	Rosalba	28	"	"	20	Sevilla
106	Antonio Durot Velasco	Valeriano	Antonía	28	"	"	20	Sevilla
107	Diego del Godoy	Antonio	Concepcion	1º	Octubre	"	20	Colon
108	Galano Pubio Gaspar	Diego	Teresa	1º	"	"	20	Sevilla
109	Juan Morales Rodriguez	Diego	Manuela	4	"	"	20	Sevilla
110	Antonio Cuellar Curran	Mamuel	Emilia	12	"	"	20	Guadalupe
111	Luis Fern Camillo	Galano	Isabel	28	"	"	20	San Juan de los Rios
112	Eduardo Morales Gauraler	Cristobal	Josefa	21	"	"	20	Sevilla
113	Carando del Grauso	Primo	Maria	24	Septiembre	"	20	Guadalupe
114	Josémin Rodriguez Diaz	Francisco	Isabel	10	Marzo	"	20	San Juan de los Rios

No apareciendo de los documentos remitidos a la vista
 ningun otro moro que poder admitir acordaron no fue
 sea comprendido en este arbitramento por haberlo
 (comprendido) con mejor derecho en los pueblos donde
 actualmente residen segun comunicaciones que se hacen
 a la vista, los moros Manuel Flores Robles en Almudralejo;
 Federico Sanchez Carhucho en Albuera; Luis Castella Herio,
 en Rivera del Fresno; Claudio Cortes Valladolid en Arroyo
 de San Servan; Joaquin Obando Skentre de Espinosa en
 Fuente del Maestre; Mariano Vicente Soler, en Villalba
 de los Baños; Manuel Duque Virguer en Huelva; Ma-
 nuel Morales Merin en Huelva; Fernando Garcia Dominguete,
 en Fuente Chajima y Julian Arriola Soler en Valdepeñas;
 tambien fueron excluidos los moros fallecidos comprobados
 sus defunciones por los libros del Registro civil de este



ciudad y por las comunicaciones de los Alcaldes de diferentes poblaciones que se tienen a la vista. Asimismo acuerda el Ayuntamiento se saquen copias de este alistamiento para fijarlas al publico por termino de diez dias segun previene el artº 46 de la citada ley, convocando ademas a todos los mozos alistados, sus padres, amos o parientes, para que el dia 28 del corriente mes a las diez horas, comparen al acto de la rectificacion, que tendra lugar en esta Casa Consistorial, sin perjuicio de la situacion personal que se verificara por papulitas duplicadas segun esta mandado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando todos los S.ºs. Concejales como acostumbra en el que yo el Secretario constituido

<u>Benigno de Vique</u>	<u>P. Amarg</u>
<u>Marino Ramon</u>	<u>Sequillo Bances</u>
<u>Manuel Ferrn</u>	<u>Manuel LORNON de</u>
<u>Juan Buzjillas Buz</u>	<u>Gregorio Garcia</u>
<u>Jos. Franquelles</u>	<u>Juan Jose Lara</u>
<u>Manuel Garcia</u>	<u>Victorio Sobr</u>
	<u>Don M.º Pardo</u>

sesion ordinaria de dia 15 de Enero de 1912

Los Concejales

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Enero de mil novecientos

Don Mateo Sanchez Arzoz y de Vaca

D ^o Sebastian Juvar Gallego	doce primera citacion hecha
" Fernando Trigo Cortes	en forma legal, y bajo la Pre-
" Antonio Garcia Muriel	sidencia del Sr. Alcalde D ^o
" Manuel Benito Gutierrez	Mateo Sanchez Argemay Cabe-
" Manuel Garcia y Garcia	ra de Vaca se reunieron
" Juan Pinguillo Pina	en la sala consistorial
" Maximino Ramirez Bonallo	los, S. S. cuyos miembros se
" Gregorio Garcia Santos	ahotan al margen y que con-
	stituyen la mayoria legal
	del Ayuntamiento y de
	la Junta pericial de la
	contribucion territorial
	para celebrar sesion con
	la asistencia de mi el secre-
	tario.

Amillaramiento - Reficion de baja en el liquido imponible de una finca rustica de D^a Dolores Tous de Monalve
 Illas que se abrió la de este dia y primera orden de la Presidencia, por mi el infrascrito se dió lectura de una intencion sucrita por D^a Dolores Tous de Monalve y Geballos en solicitud de baja en el liquido imponible asignado a diez fanegas de tierra con olivos de su propiedad sita en el pedreguero de este termino por cuantias gravadas en impuestos por lo exorbitante de la cuota que por contribucion le corresponde satisfacer por dicha finca. Las Corporaciones enteradas y en virtud de lo prevenido por el artículo 48 del Reglamento del ramo acordó por unanimidad nombrar para practicar la inspeccion ocular que determina el numero 2^o del art. 14 de dicho Reglamento a los Peritos repartidos es D^o Juan Carrillo Delgado y D^o Francisco Trigo Marco, constituyendo en informe del resultado de su gestiones. Presentes al efecto los dichos tres aceptaron la comision que se les confiere expresando cumplir bien y fielmente en cometido.



7-90

A. 2.619.862 *

Contabilidad = Distribucion de fondos.

1/2
En armonia con lo prevenido en el artº 155 de la ley municipal el Ayuntamiento acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes, que remite la Contaduria municipal, comprensiva de la dotation parte del presupuesto, para que el Sr. Alcalde Ordador realice los pagos en cuanto se lo permitan los ingresos que se obtengan.

Señores = Extracto de las celebradas en el mes de Diciembre

Suplementando lo dispuesto en el artº 109 de precepta de la ley organica se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre anterior, disponiendo se remita copia autorizada, al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Obras públicas = Aceras y empedrados.

Seguidamente y a propuesta de la Comision de fomento, acordó el Ayuntamiento gestionar la adquisicion de quinientos sesenta metros cúbicos de almendra, para ser esferizados de la poblacion, al tipo de tres pesetas cincuenta centimos, que se adquiriran el año parado colocandolos dicha piedra en las calles que mas lo precisen.

Clases pasivas del Ayuntamiento = Escrito de D. Valeriano Palencia

En acto seguido de lectura de un escrito presentado por D. Valeriano Palencia Varquer, manifestando que con fecha tres del mes actual ha hecho cesion, en favor de su Sr. Padre D. Manuel Palencia Marques, del credito de tres mil ciento sesenta y nueve pesetas que dice



tiene contra el Ayuntamiento, como resto de la cantidad donada por su referido padre a cuenta de la legítima paterna, procedente al crédito indicado de los haberes que le correspondían a dicho Sr. de su jubilación como Depositario-Recaudador municipal, los tres Concejales quedaron enterados acordando el archivo de la anterior instancia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los S. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Matias Sanchez Ayza
 Fernando Ortega
 Manuel Lema
 Juan Burguillo Ayza
 Maximino Ramirez
 J. Amos
 Antonio Garcia Murillo
 Manuel Garcia
 Gregorio Garcia
 W. Sardo

Sesion ordinaria dia 22 de Enero de 1912

Don Matias Sanchez Ayza y Cde Vaca	En la ciudad de Villafraanca de los Baros a ventidos de enero de mil novecientos doce, siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Matias Sanchez Ayza y Cde Vaca para celebrar la sesion correspondiente a este dia dicho Sr.
" Sebastian Juan Gallardo	
" Fernando Lugo Cortes	
" Manuel Garcia y Garcia	
" Juan Vera Lara	
" Manuel Hernandez Cortes	
" Antonio Garcia Murillo	
" Juan Traugamillo Carrasco	
" Maximino Ramon Borrallo	
" Gregorio Garcia Santos	
" Juan Burguillo Peña	
" Manuel Lemas Gutierrez	
" Manuel de Mena Diaz	

Presidente declaro abierta la misma p[re]sena lectura
integral del acta de la anterior fue aprobada.

Beneficencia municipal - lista para la asistencia facultativa



Presentado el padron formado por la Comision de sanidad
para la asistencia facultativa, con cargo a los fondos mu-
nicipales de los vecinos pobres, despues de un examen de-
bido, acorda el Ayuntamiento su aprobacion, ordenando
se expidan las listas parciales correspondientes entre
gandolas a los Sres Medicos y farmaceuticos.

Ydena - Socorros domiciliarios.

Di cuenta de la peticion verbal que hace Trinidad Sanchez
Rodriguez, solicitando del Ayuntamiento un socorro en
metallico para poder atender a la asistencia y alimenta-
cion de su marido Manuel Sanchez Serrano, que se en-
cuentra impedido en cama y carece de toda clase de
recursos. La Corporacion, reconociendo las circunstan-
cias que concurren en la familia de la recurrente aco-
rdar y comederle veinte p[er]tos del capitulo 5.º art.º 2.º.

Policia urbana - Construccion de un trozo de acera.

A peticion de la Comision de policia Urbana, acorda el
Ayuntamiento invitar al vecino D.º Justino Bermejo
Fernandez, para que construya la acera que a su casa
corresponde por el lado de la calle Colon, bajo la estension
y anchura que le indicara el Abante clarific municipal,
que no excedera de los tres pies que determina la R.O del
7 de Setiembre de 1867 y orden de 10 de Agosto de 1869.

Vem rural - Deslinde de un trozo de camino.

Teniendo noticia esta Alcaldia que en el camino de Val-
dequemados, un vecino ha llegado sembrando dentro del
limite que pertenece a dicha servidumbre publica, el
Ayuntamiento acorda que se ponga en conocimiento
de la Comunidad de labradores que por acuerdo mutuo
caye a su cargo el entretenimiento y conservacion de
dichas vias para que determine lo que proceda.

Arbitramientos - traslaciones de dominios. Sin discusion alguna.

fueron acordados los tratamienos de dominio en feudo elabang
estitada por Pedro Campos Vaquez y Pedro Piedra y en
inclucion en el apendice del presente año

Quo habiende mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto firmando todos los Il. Concejales como acost-
tumbra de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sandoz

J. Amaz

Fernando Trigo Manuel Garcia

Juan Vera Lara

Manuel Borrero

Antonio Borrero

Maximino Ramirez

José Francisco Carrasco Gregorio Garcia

Manuel Ferrer

Juan Burquillo Peña

M. Borda

Señon extraordinaria del 28 Enero de 1912.

En la ciudad de Villapueva de
Sebastian Aznar Gallardo
Fernando Trigo Cortes
Segundo Maucera Diaz
Manuel Garcia y Garcia
Manuel Hernandez Cortes
Juan Vera Lara
Antonio Garcia Muvillo
Maximino Ramirez Borrado
Jose Francisco Carrasco
Manuel Ferrer Suberrier
Gregorio Garcia Santos
Juan Burquillo Peña

En la ciudad de Villapueva de
Sebastian Aznar y b de Vaca, previa
citacion en forma legal y edictos
publicados expresivos al objeto de
la sesion, de orden del Il. Presidente
de lectura yo el Secretario del ca-
pitulo 1.º de la ley de reemplazo
y ante requiso del alistamiento rectificado en el que
figuran las atracciones siguientes: Excluir al numero
14. del alistamiento Angel Martin Martin en virtud
de comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el de Pueblo
Nuevo del Teniente, fecha 22 del actual, en la que mania





fuerte tenerlo allí incluido con mejor derecho por residir en dicho pueblo el more y sus padres haen mas de cuatro años: El more numero 87 que figura como Cleotario Pinedo Camillo debe serlo autoproponiendole los nombres de Pedro, Miguel, para armonizar las partidas de los libros parroquiales y del Registro civil: Ultimamente, incluir a Manuel Gallardo Pangel hijo de Antonio e Ysidora al que se consideraba en estado de paradero, y que en el día comparece en abuelo manifestando que vive y reside con sus padres en el Brasil.

En su virtud, no formulamos otras reclamaciones que se rectifique el citado Ayuntamiento, con las reformas indicadas por lo cual se dio por terminado el acto que firmaban los Tres Concejales de que yo el Secretario certifico =

Matas Santos Rojas

J. Cuvar

Juan de la Cruz

Remonido Frigo

Manuel Barón

Don Manuel de

Juan de la Cruz

Antonio de la Cruz

Maximino Ramirez

José Franganillo

Gregorio Garcia

Manuel Lemus

Juan Burguillos

W. Barde

José

Sesión ordinaria del 29 de Enero de 1912



Ante Sanchez Argueta y Cole Vaca. } En la ciudad de Villafraña

Don Sebastian Anuar Gallardo	de las Bases a continuacion de Enero
Fernando Trigo Cortes	de mil novecientos diez. Luego la
Juan Vera Lara	hora señalada se reunieron en las Casas
Mamuel Garcia y Garcia	Constitucionales los D ^{os} Concejales cuyos
Don Francisco Carrasco	nombres se expresan al margen
Mamuel Hernandez Cortes	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Mamuel Leonis Gutierrez	Presidente Don Matias Sanchez. Or
Juan Benquillo Peiro	dena y C ^{de} Pace, para celebrar
Gregorio Garcia Linares	la correspondiente a este dia
	dicho Sr. Alcalde declaro abier
	ta la misma previa lectura
	integro del acta de la ante
	rior que fue aprobada.

Personal de empleados - Sustitucion del Consejo del Ayuntamiento -
 en Madrid - Cominiando a las intenciones de este Ayuntamiento, sustituyen
 a los hasta hoy representantes del Ayuntamiento en Madrid
 Don Juan Chica Bustan y Don Juan Maria Gonzalez Perez, nombre
 dos en sesion de 25 de Mayo de 1908, con el fin de referir
 estas cuestiones que las que se tenian encomendadas a di
 chos S^{res}, la Cooperacion, en lo acordado; haciendo constar,
 quedar altamente satisfecha del celo y denuelo con que
 han desempeñado su cometido, y nombrar en su lugar
 a Don Carlos Marques Cortazar, veino de Madrid, para
 que por si y en representacion del Ayuntamiento, celebre los
 intereses venidos de las obligaciones hipotecarias de la Com
 pania de los ferros-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante,
 que pertenecientes a este Municipio se encuentran depositados
 en la Caja Central de dicha Compania, llevando a cabo
 cuantas operaciones sean necesarias al objeto, y conservando en
 su poder el certificado nominativo del deposito: Que sea retent
 ivo ademas la representacion que se confiere al expresado Don
 Carlos Marques Cortazar, para que practique liquidaciones y ges
 tionen asuntos que afecten a este Municipio en los edificios
 generales del Estado y particulares, para todo lo cual se le con
 ceda el poder mas amplio que en derecho se requiere. Y utti





momento que para que este acuerdo surta el oportuno efecto, la suscripción acuerda también autorizar al Regido Sindico Don Antonio Ramos Sanja, para que comparezca ante el Notario publico de esta ciudad Don Pedro Juander de Lera, y pida la escritura de mandato o poder apostolico a favor del Sr. Marques Cortazar, acreditandole con la correspondiente certificacion de este particular.

Junta municipal = Division de secciones y formacion de listas de vecinos

En acto segundo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 al 67 inclusive de la ley municipal, acuerdo señalar en siete las secciones en que se han de dividir los contribuyentes vecinos para la designacion por sorteo de Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el presente ejercicio, las seis primeras con cuantos contribuyentes por inmueble y la septima exclusivamente de industriales a cuyo fin se formarán las oportunas listas por el Sr. Alcalde y Secretario con vista de los padrones de la riqueza territorial e industrial y hecho que sea se expongan al publico por ocho dias para que los interesados entablen las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Sesiones = Ratificacion de acuerdos.

En cumplimiento de lo ordenado en el artº 102 de la ley organica el Ayuntamiento, acuerdo ratificarse en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer.

Anillares nuevos = Traslaciones de dominio.

En discusion alguna acordaron conseguir en el proximo periodo la extincion que ha sufrido en su riquera urbano el contribuyente Comaralo Martin-Alvo Graera de un corralon sitas en la calle Castillejos que colapsa a Ventura Rodriguez Als.

Elecciones = Listas definitiva de compromisarios
No habiendose presentado reclamacion alguna contra las listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores

formadas el día primero de Enero actual el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas ordenando se saque copia de las mismas y se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Telefonos = Instalacion de una estacion Interurbana

El Sr. Alcalde dió cuenta de la invitacion que le hace el jefe de la Central telefonica interurbana, residente en la Capital, para conseguir la ayuda que puede prestarle este Ayuntamiento, a fin de establecer en esta ciudad y linea de enlace, la Cooperacion, reconociendo la verdadera importancia que reviste para las cuestiones comerciales y agricolas, esta mejora local, acordó que el Sr. Alcalde interpelase al jefe de la Central, sobre la proporcion con que las poblaciones de igual categoria que Villafraanca cooperan a el fin que le propone para que con conocimiento de causa se determine la que mejor convenga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los Sr. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Matias Sanchez Ibanez

J. Senior

Tomando Forigo

Juan Sera Lara

Mariano Garcia

José Franyanillo

Manuel Loran de

Steban Loran

Juan Buenjuller Peña

Gregorio Garcia

José M. Pardo

Señal ordinaria del día 5 de Febrero de 1912

tres Concejales

En la ciudad de Villafraanca de los Barros el cinco de febrero de





D^o Sebastian Tinajas Gallardo
 „ Fernando Trigo Cortes
 „ Segundo Mancera Diaro
 „ Juan Vera Lara
 „ Gregorio Garcia Santos
 „ Manuel Garcia y Garcia
 „ Manuel Hernandez Santos
 „ Manuel Morales Gomez
 „ Juan Benavente Pena
 „ Juan Ramos Garcia

mil novecientos doce; siendo las once
 de su mesiano se reunieron en sus
 Casas Consistoriales los S.^{os} Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o
 Mateo Sanchez Ojano y Cede Vaca
 para celebrar la sesion correspondiente
 a este dia, dicho Sr. Declara abier-
 ta la misma previa lectura entera
 del acta de la anterior que fue aprobada.

Beneficencia - Socorros domiciliarios -

Si cuenta de las peticiones que hacen los vecinos pobres,
 Manos Alvarado Garcia y Martin Gallardo Rodriguez, solici-
 tando se les conceda un socorro, en virtud de encon-
 trarse imposibilitados para trabajar y carecer de toda
 clase de recursos para sostener a sus familias respectivas.
 El Ayuntamiento reconociendo la veracidad y justicia
 que asiste a los interesados, acordarian conceder al pri-
 mero una penita diaria por un periodo de tres meses;
 y al segundo una penita y veintinueve centimos por termi-
 no de un mes, pagados ambos socorros del capitulo 5.^o art.^o 2.^o

Reemplazos - Efectos para las operaciones en
la ejecucion de la nueva ley. Para cumplimentar
 las disposiciones de la novisima ley de reemplazamiento,
 la Corporacion, acordó autorizar al Sr. Alcalde para la
 adquisicion de banderolas, cintos metricos de acero y demas
 utensilios necesario que para las operaciones encomenda-
 das a los Ayuntamientos requiere dicha ley; preven-
 tando cuenta detallada para acordar su pago.

Cementerios - Traslado de propiedad de una heredad familiar.
Por D.^o Antonio Regio y Martínez, se presentó una escritura de partición por fallecimiento de D.^o Juan García Peira, en la que se acredite habiéndose adjudicado como pago de su hija sola, entre otros bienes, la propiedad de la heredad familiar número uno del grupo veintidos de la galería lateral izquierda, que aparece en los registros del Cementerio a nombre de D.^o Crisanta Martínez y Humana de Prada, solicitando el recurrente haga constar a su nombre dicha propiedad, expidiéndosele nuevo título. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que la Intervención del indicado Cementerio se haga en las rectificaciones necesarias, se recoja y archive el antiguo título y se le facilite al reclamante otro nuevo haciendo constar la transmisión del dominio.

Contabilidad - Material de escritorio.

Seguidamente acordaron aprobar y pagar las cuentas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Enero anterior en la proporción de ochocientos cincuenta pesetas al infrascripto secretario y sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a D.^o Eusebio Ruiz, ambos con cargo al capítulo 1.^o art.^o 2.^o.

Idem - Distribución de fondos. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la vigente Ley orgánica fue aprobada la distribución e inversión de fondos del presente mes comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos para que el Sr. Alcalde ejecute las ordenaciones en conformidad de los ingresos que se obtengan.

Militarización - Traslaciones de dominio.

Así mismo y a propuesta de la Junta pericial se acordó dar de ésta en el apudice del presente año una casa calle de la Jefe número 24 a Fernando Sánchez Samacho.

Sesiones - Extracto de los acuerdos.

En armonía con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión anterior.

acordando la Cooperacion remitida al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletim oficial de la provincia. Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman todos los Srs. Concejales como acostumbra de todo lo cual como Secretario certifico



Y este es el fin
Antonio Ramos
Juan Vera Lara
Manuel Garcia
Manuel Hernandez Cortes
Manuel Morales
Juan Binguillo Peña
Manuel Morales Gomez
S. Amador
Fernando Figo
Segundo Mancera
Gregorio Garcia
Manuel Morales
Manuel Morales

Sesion extraordinaria del 10 de Febrero de 1912.

Don Mateo Sanchez Arzons y C. de Yaca En la ciudad de Villahermosa de los Baños
Sebastian Amador Gallardo nos a dur de febrero de mil novecientos
Fernando Figo Cortes docu: Reunidos en la sala consistorial
Segundo Mancera Diaz los Srs. Concejales que al margen se
Juan Vera Lara expresan, componentes la mayoria de
Gregorio Garcia Santos lo que forman este Ayuntamiento pre
Manuel Garcia y Garcia vianamente convocados en la forma ordinaria
Antonio Ramos Garcia y una hora antes de este acto
Manuel Hernandez Cortes a toque de campana como previene
Juan Binguillo Peña el articulo 68 de la vigente ley municipal
Manuel Morales Gomez bajo la presidencia del Alcalde

Don Mateo Sanchez Arzons y C. de Yaca quien, abierta que
fue la sesion manifesto que la reunion tenia por objeto
prestar al pueblo, entre las secciones en que se ha dividido
este distrito, de los Vocales asociados que, en union del
Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal has.
ta su renovacion en el siguiente año. Acto continuo,
metidos en un globo, por orden respectivos, los nombres que

figuran en cada una de las expresadas Secciones, y se dean
 de igual tantas bolas como Vocales Asociados tienen
 asignados cada una de las mismas, se obtuvo el resultado
 siguiente.

16.^o Sección 1.^a y 2.^a Vocales, 5. ^o Sección 3.^a y 5.^a Vocales y

16. D.^o Antonio Moreno Lopez.

20. Pedro Santiago Rodriguez.

17. Manuel Diaz Cuimer.

31. Francisco Grego Marcos.

20. Miguel Pinilla Cuimer.

43. Juan Devan Dominguez.

42. Juan Arroyo Lillo.

69. Lorenzo Flores Robles.

43. Manuel Garcia Diaz.

78. Rufo Baranco Mantuera.

Sección 6.^a 2 Vocales

19. Manuel Llanos Moron.

3. Pedro Ortega Rodriguez.

94. Juan Pinilla Cuimer.

170. Juan Garcia Roman.

Sección 7.^a 3 Vocales

2. D.^o Antonio Heras Garcia

3. " Ignacio Rodriguez y Rodriguez

47. " Marcos Marcos Romero

Terminado en esta forma el sorteo, acuerdo por ultimo
 esta Corporacion, que inmediatamente se publique su
 resultado, haciendose saber a los elegidos en nombre
 miento en los fines que procedan. Con lo que se le-
 vanto la sesion firmando los S.^{os} concurrentes de que
 certifico =

Antonio Ramon

J. Puyas
 Fernando Orjio

Juan Vera Lara

Gregorio Garcia

Manuel Garcia

Manuel Moron de

Juan Guo Guillor Zúñiga

Manuel Molaly

M.^o Pardo

Se =



7-15-12

A. 2.646.784 *

sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero de 1912.
Pres Concejales

- D. Mateo Sanchez Ayona y Cde Vaca
- Sebastian Juan Gallardo
- Fernando Trigo Cortes
- Segundo Mancera Diaz
- Juan Vera Lara
- Gregorio Garcia Santos
- Manuel Garcia y Garcia
- Manuel Hernandez Cortes
- Juan Bermudez Peña
- Antonie Ramos Garcia
- Manuel Morales Gomez

En la ciudad de Villafraña de los Barros a once de febrero de mil novecientos doce: Reunidos en la sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ayona y Cabero de Vaca, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previo anuncio al publico por medio de edictos haciendo saber que el objeto de la lecion era la revisacion definitiva y cierre del alistamiento, de orden del Sr. Alcalde leyó el infrascripto secretario el artº 5º de la vigente ley de Reclutamiento de 29 de junio de 1911, autorizada por Real Decreto de 19 Enero de 1912, y no formulando se reclamacion alguna de inclusion y exclusion quedo definitivamente cerrado en la forma que sigue:

No de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de su Padre		Fecha de su nacimiento			Domicilio
		Apellido	Nombre	Dia	Mes	Año	
1	Joaquín Molano Verdijo	Antonie	Remedio	3	Enero	1891	Mérida
2	Antonie Cadabal Sanchez	Jedero	María	4	id	id	Merena
3	Manuel Hernandez Rebado	Joaquín	Matagosa	6	id	id	San Blas
4	Juan Manuel Sanchez Camacho	Antonie	Mería	14	id	id	Guadiana
5	Manuel Francisco Grajera	Remedio	Fraucosa	21	id	id	Badajoz
6	Diego Diaz Parra	Joaquín	Lucía	23	id	id	Vina

7	Manuel Flores Macias	Pedro Micalta	27 Enero	1891	Teragona
8	José Mancera Vera	Manuel Carrun	28 id	id	Herera
9	Juan Flores Roco	Juan e Ynes	7 febrero	id	San Lonia
10	Pedro Hernandez Barronera	Lorenzo Luera	12 id	id	Guadiana
11	Manuel Carrillo Carrasco	Juan Jaquima	21 id	id	Albuera
12	Francisco Macias Armas	Diego Porario	28 id	id	Tutillatros
13	Juan Lechon Sanchez	José M ^a Ant ^a	2 Marzo	id	Gerona
14	Juan Moreno Pios	Juan Maria	3 id	id	Tutillatros
15	José M ^a Mancera Cabrera	Remarco Antomé	7 id	id	Chamida
16	Manuel Gallardo Pangel	Antomé Vidora	8 id	id	Playo
17	Diego Cardenas Macias	Manuel Maria	9 id	id	Calatonia
18	José Blanes Montañó	Pablo Jacunda	10 id	id	Sanabria
19	José Rodriguez Diaz	Francisco Usabel	10 id	id	San Carlos
20	Manuel Romero Sayago	Lorenzo Aguilera	18 id	id	Peñora
21	Victorio Pena Rama	José Felicia	19 id	id	Trasero
22	Juan Rama Gallardo	Francisco Josefa	26 id	id	Calvario
23	José Calderon Hernandez	Pedro Luera	27 id	id	Trasero
24	José de Dios Riquelme trago	José Teresa	27 id	id	Peñora
25	Francisco Petruan Lopez	Simon Usabel	30 id	id	Alcántara
26	Luis Diez Suarez	Juan Elena	31 id	id	Albuera
27	Manuel Rodriguez Garcia	Mateo Luera	3 Abril	id	Guante
28	António Hernandez Lopez	José Francisco	3 id	id	San Cayala
29	Gratiano Alonso Sanchez	Manuel Milagros	4 id	id	San Martin
30	José Antonio Romero Domingo	Miguel Salomé	3 id	id	Turbaron
31	José Macano Diez	Manuel e Usabel	11 id	id	Guadiana
32	António Lopez Gomez	António Magdalena	11 id	id	Luera
33	António Peru Desarminez	Rafael M ^a Ant ^a	12 id	id	Espartaco
34	Juan Ant ^a Gallardo Galindo	António Magdalena	12 id	id	Teragona
35	Diego Garcia Merin	António Ricarda	12 id	id	Trasero
36	Manuel José Visto Pena	José Victoria	16 id	id	Grande
37	Diego Garcia Cortes	Manuel Costantino	18 id	id	Granada
	Diego Mancera Garcia	Juan Herera	19 id	id	Tutillatros



39	José Marcano Cano	José Antonia	21	id	id	Cruz
40	Antonio Salguero Caspar	Antonio Antonia	22	id	id	Sevilla
41	Luis Alonso Ponce	Diego Felisiana	23	id	id	Granada
42	Angel Sacm Pereira	Francisco Manuela	5	id	id	Bilbao
43	Witeyo Diaz Coballero	Eduardo Juana	7	id	id	Castellón
44	Antonio Gonzalez Velasco	José Emilia	7	id	id	Madrid
45	Pedro Romero Piquillo	Antonio Antonia	8	id	id	Alameda
46	Juan Delgado Ortiz	Juan Soledad	19	id	id	Sevilla
47	Francisco Leon Gumer	Manuel Rosa	14	id	id	Granada
48	José Luciano Dominguez	Francisco Eufrasia	19	id	id	M. Künner
49	Romero Garcia Gomez	Diego Juliana	19	id	id	Badajoz
50	Sergio Dominguez Alves	Miguel Ysidra	22	id	id	Cáceres
51	Antonio Martinez Duran	José Ana	23	id	id	Granada
52	Francisco Salas Hontado	Francisco P. Pilar	20	id	id	Sevilla
53	Manuel Sanchez Gonzalez	Antonio Pramo	27	id	id	Zubaráin
54	Francisco Juander Alvarez	Pedro Soledad	30	id	id	Rivera
55	Manuel Garcia Sanchez	Francisco Teresa	3	Junio	id	Granada
56	Daniel Ortiz Moreno	Pedro Plencia	5	id	id	Bailen
57	Pedro Gomez Garcia	Juan Ana	6	id	id	J. Cortes
58	Juan Garcia Robles	Antonio Milagros	13	id	id	Sevilla
59	Mathe Ramirez Peguero	José Antonia	14	id	id	Zubaráin
60	Leopoldo Guerrero Cuellar	Maximo Dolores	14	id	id	Ventador
61	Manuel Garcia Pacheco	Eufrasia Antonia	16	id	id	M. Künner
62	José Mieres Saramillo	Ysidro Maria	16	id	id	S. Manuel
63	Juan Francisco Morán Lara	Viteriano Ana	21	id	id	Zaragoza
64	Juan Vargueta Lafont	Manuel Juana	25	id	id	Zafra
65	Pedro Antunes Ortega	José e Isabel	26	id	id	Granada
66	Gabriel Romeralo Torres	José Carmen	29	id	id	Alameda
67	José Santos Oraya	Manuel Dolores	5	Julio	id	Zubaráin
68	Diego Gonzalez Moreno	Esteban Juana	7	id	id	Zaragoza
69	Fernando Gonzalez Cabezas	Juan Manuela	20	id	id	Ventador
70	Juan Morales Hernandez	Adrian Isabel	22	id	id	Sevilla

71	Mamuel Lorena Verjano	José M ^a Jesús	28	Julio	1891	Vuitadore
72	Juan Pereira Cardizater	José Fabiano	5	Agosto	id	Tranito
73	José del Rabel Rapallo	D ^a Alfonsa D ^a Ana	6	id	id	Arcanaga
74	José Alvarez Cragera	Antonio Victoria	7	id	id	Cinero
75	José Cardenas Gomez	Alexandro Catalina	14	id	id	S. Maucial
76	Pedro Calvario Suarez	Leij Margarita	18	id	id	Baileu
77	Mamuel Gallego Godoy	Francisco Juliana	20	id	id	S. Lotes
78	Antonio Asnar Perez	Sebastian Amparo	8	Septiembre	id	Arcanaga
79	Mariano Verjano Benitez	Antonio Adalaida	14	id	id	Levilla
80	Francisco Matamor Alvarez	Luis Manuela	16	id	id	Borenauo
81	Pedro Marcos Claro	Gabriel Antonia	18	id	id	Grande
82	Cristobal Pizarro Diaz Garcia	Veroniciol	20	id	id	Junta
83	Juan Antonio Cuellar Kimer	Diego Rabel	24	id	id	S. Fernando
84	Gerardo Gil Granado	Orlino Maria	24	id	id	Grande
85	Diego Sanchez Garcia	Lebino M ^a Ant ^a	25	id	id	Levilla
86	Alexandro Diaz Mancera	José M ^a Antonia	26	id	id	Calvario
87	Joaquin Sanchez Hernandez	Felipe Antonia	26	id	id	Vuitadore
88	Francisco Sanchez Saavedra	José Gregorio	27	id	id	Alange
89	Pedro Ibañeta Esteban Pinedo Carrillo	Mamuel Joaquina	29	id	id	Cabriz
90	Juan José Calle Bonallo	Antonio M ^a Antonia	9	Octubre	id	S. Catalina
91	Miguel Calle Bonallo	Antonio M ^a Ant ^a	9	id	id	id
92	Antros Espinosa Carrera	Mamuel Clara	17	id	id	Bilbao
93	Miguel Gamon Aparicio	Salvador e Ynes	26	id	id	S. Catalina
94	Rogelio Carriz Diaz	Mamuel Aurora	24	id	id	Coronada
95	Mario Pachon Cadenas	José Maria	31	id	id	Espartero
96	José Garcia Cabrera	Diego Asicho	1	Noviembre	id	Alameda
97	Gerardo Garcia Gutierrez	Pedro Agustina	1 ^o	id	id	Alarado
98	Marcelino Pina Fernandez	Mamuel Ramona	1 ^o	id	id	S. de bels
99	José Barragan Morales	Juan Rita	1	id	id	Alange
100	Nathayar Velasco Carrillo	Mamuel Ramona	2	id	id	Quadiano
101	Benito Amorin Morales	Antonio Maria	2	id	id	Montirabol
102	José Cragera Ferrado	Diego Purificacion	3	id	id	Junta



7º 17 Pz

103	José Calero Vera	Antonio Ana	5	Véstez	Juente
104	Pedro Luaces Guerrero	Florencio Magdalena	6	id	id S. Fernando
105	Agustín Romero Macarro	Andrés Catalina	6	id	id Cuineros
106	Diego López Carria	José Isabel	14	id	id M. Múner
107	Ángel Lourales Pardo	Joaquín Rosalía	25	id	id Sevilla
108	Antonio Barot Valencia	Valeriano Antonia	28	id	id Tentadero
109	Diego del Godoy	Antonio Concepción	1º	id	id Véstez
110	Salvino Rubio Caspar	Diego Teresa	1º	id	id Tentadero
111	Juan Morales Pedríguez	Diego Manuela	4	id	id Lorena
112	Antonio Cuellar Durán	Manuel Emilia	12	id	id Encomienda
113	Luis Pérez Carrillo	Salvino Isabel	28	id	id Zaragoza
114	Eduardo Morales Lourales	Emilia Juéca	21	id	id Sol.

Terminado el objeto de la sesión el Ayuntamiento acordó se publique las listas en la forma y término de ocho días que determina el artículo 44, con lo cual se dio por concluido el acto que firman los Ss. concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico =

yato sanchez
 J. Sanja
 Eduardo Erigo
 Antonio Ramos
 Joaquín Chaves
 Juan Vera Lara
 Gregorio Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Moraly
 Manuel Moraly
 M. Pardo

Sesion ordinaria del 12 de Febrero de 1912

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Febrero de mil novecientos doce: siendo las once de su mañana se reunieron en sus salas Comunitarias los S.^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.^o Mateo Sanchez Ojano y Cabera de Taca para celebrar la sesion correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaro abierto la misma para lectura integral del acta

de la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento = Petition de baja en el liquido imponible de una finca. Constatando en sesion con el Ayuntamiento la Junta pericial de la contribucion territorial y dada cuenta por mi el secretario del expediente incoado a instancia de D.^o Dolores Tous de Monsalve en solicitud de baja en el liquido imponible asignado a diez fanegas de tierra de su propiedad plantada de olivos al sitio de Valdequimado de este termino fundando su petition en lo exorbitante de la cuota de contribucion que anualmente satisface por dicha finca las Corporaciones, previo examen de dicho expediente de la certificacion que al mismo corre unida del informe emitido por la Comision encargada de practicar la inspeccion ocular en referida finca y de la partida de gabellacion de la tra solicitante, y considerando que si bien es cierto que el liquido imponible asignado al olivo objeto de su solicitud rebasa en ciento setenta y seis pesetas y cincuenta y ocho centimos el que clasificado





de primera calidad se concyende, como asegura la Comi-
sion, no lo es menos, que la D^a Dolores, tiene amillaratos,
y otras varias fincas cuya clasificacion esta muy lejos
de la equidad por la buena calidad de los terrenos y
arbolado que las constituyen, con cuya nueva clasi-
ficacion puede muy bien compensarse el exceso que
afecta a la finca objeto de su reclamacion; y no ha-
llando el Ayuntamiento y Junta otro medio de cubrir
la baja que, accediendo a la pretension aducida por
la Sr^a D^{na} de Monrealve resultaria en la riqueza
fijada a este Municipio, que aumentando el liquido
imponible de algunas de sus demas fincas, acordaron
por unanimidad declarar no ha lugar por su parte
a la concesion de la baja solicitada; y que se eleve
este expediente al Sr. Administrador de contribuciones
de la provincia para la resolucion que en justicia
proceda.

**Expediente municipal - Concierto para el
pago de atrasos con el Tesoro publico.**

Excerpta de una comunicacion que para a la Alca-
dia el Sr. Interventor provincial de Hacienda, en la que
da traslado de la resolucion del Excmo Sr. Subsecretario
del Ministerio del ramo, por la cual devuelve el expedien-
te sobre el concierto de este Ayuntamiento para el pa-
go de sus descubiertos por estimar dicha Superioridad
inadmirables las cantidades de que son responsables
directos los Alcaldes y Concejales de la época de que di-
chos descubiertos proceden debiendo ser eliminados del
estado de debitos resultantes a favor del Tesoro, debiendo
la Corporacion consignar en conformidad justificandose
esta por medio de certificacion del acuerdo que recaiga.
Trácese a la vista los antecedentes de la cuenta e interpre-
tacion que la superior resolucion se refiere al debito por
centimos del año de 1905 que asciende a ochocientos y seis
mil ochocientos ochenta y tres pesetas nueve centimos

y por el cual se instruyó expediente de responsabilidad al personal, que fué ordenado recoger por medio en un tantajo raxon por lo que logicamente puede considerarse como no formado y con perfecto derecho a ser comprendido en la cantidad reducida en el estado de debitos. La Corporacion no obstante la raxon expuesta, acatando la orden del Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, acordó arreglar la cantidad antes citada del derribo con que aparece este Ayuntamiento con el Tesoro publico, quedando en definitiva los debitos reducidos a las siguientes cifra: Por consumos desde el año 1895-96. Ciento, diez y seis mil quinientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco centimos: Por el uno veinte por ciento de pagos, mil quinientas sesenta y seis pesetas, doce centimos: Por el veinte por ciento de las tierras de Propias, novecientas tres pesetas con treinta y cinco centimos: Por cedulas personales veintidos mil trescientas, cincuenta y una pesetas con cincuenta centimos: Y por multa, diez y siete pesetas con cincuenta centimos que en jinto constituyen doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con veintidos centimos; cuya suma abonara el Ayuntamiento dentro de un periodo de veinte años, lo sean doce mil setenta y una pesetas con ochenta y un centimos en cada presupuesto a contar desde el del año corriente.

Contabilidad - Efectos de la Casa Consistorial.

Habiendo sufrido desperfectos la maquina de escribir que posee el Ayuntamiento, que segun la casa constructora "Sot" en reparacion importa noventa y dos pesetas con setenta y cinco centimos, la Corporacion acordó que se realice dicha compra y se pague la suma expresada con cargo al capitulo 1º artº 5º.

Adm. - Adquisicion de diez ejemplares de la obra "Herbarium del Sr. Alcalde" propuesto a la Corporacion u adquisicion al.



7-19-12



A 2646822 *

Quinientos ejemplares de la obra que ha escrito D^o José Carrales y Muñoz, titulada "Zembarán" que además de ser un libro útil y de indiscutible mérito literario, su autor es hijo de esta población y consideraba un deber del Ayuntamiento favorecer en lo posible a quien es una verdadera gloria para la misma. Los tres concurrentes accediendo gustosísimo a la proposición de su digno presidente, por unanimidad acordaron, adquirir diez ejemplares de dicha obra satisfaciendo su importe de cincuenta pesetas con cargo al capit. once del presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los D^{os} concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Y así sale a luz
 Juan Vera Lara Antonio Ramos
 Gregorio García Bernabé Trigo
 Juan Burguillos Solís Manuel Moreno
 José Francanillo Sr. D^o Pardo

Sesion extraordinaria para el sorteo de los moros del recambio del año actual celebrado el 18 de Febrero de 1912
 Sr. D^o Bernabé Trigo Cortes en la ciudad de Villavieja de los Barros

2^o Segundo Itaucera Diaz
" Manuel Garcia y Garcia
" Antonio Ramos Garcia
" Juan Ysa Lara
" Maximino Ramirez Bernalte
" Manuel Hernandez Cortes
" Juan Burevillas Pina
" Jose Frauquillo Canasco
" Manuel Benito Gutierrez
" Gregorio Garcia Santos
" Manuel Morales Gomez
" Antonio Solor Garcia

de los Paños a diez y ocho de Febrero
de mil novecientos doce: Reunido
el Ayuntamiento en la Escuela pri-
mera de niños, habilitada para sala
capitular, en sesion publica bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D^o Fernan-
do Du^o Fernando Trigo Cortes, con el
fin de celebrar el sorteo de los mozos
comprendidos en el alistamiento pa-
ra el cumplimiento del Excmo. Real
Decreto de 19 de Mayo de 1912, del cual yo el
Secretario di lectura integro, asi
como tambien de los nombres de los

mozos que han de ser objeto del sorteo.
En acto seguido, estando preparadas doscientas
veintiocho papeletas en blanco, se inscribieron, en
la mitad los nombres, dos apellidos y el numero
del alistamiento de los sorteables, y en la otra mitad
tantos numeros como son aquellos desde el uno
al ciento catorce ambos inclusive, introduciendose
dichas papeletas separadamente en bolas iguales, y estas
en dos globos de tela metalica, leyendose y contandose
al tiempo de su introduccion, las unas por el Sr. Presidente
y las otras por el Sr. Regidor Sindico D^o Antonio Ramos Garcia.
Introducidas las citadas bolas, se removieron suficien-
temente en los globos y dos niños menores de dos años
fueron sacandolas una a una y entregandolas la
de los nombres al Sr. Sindico y la de los numeros al
Sr. Presidente publicandose el contenido de dichas pa-
peletas por medio del Pregon publico, mostrandolas
a los tres Concejales y a los interesados que solicitaron
verlas anotandose los nombres de los mozos y en letra
el numero correspondiente a medida que iban

saliendo en la forma que sigue.

f.º 20

N.º del aliste miento	Nombres y apellidos	Número del aliste miento	Cuadrante
34	Juan Antonio Gallardo Galindo	Diez	10
21	Tutoro Peña Navea	sesenta y cuatro	64
57	Rodolfo Gonzalez Garcia	- Nueve	9
69	Jernando Gonzalez Castenas	= Ocho =	8
68	Diego Gonzalez Moreno	sesenta y nueve	69
38	Antonio Hernandez Lopez	= Veintuno =	21
83	Juan Antonio Cuellar Huinor	Veintiseis	26
5	Manuel Jaquez Arayera	Tres	3
65	Pedro Antonio Ortega	treinta y nueve	39
50	Sergio Dominguez Alvar	Ciento	100
71	Manuel Merena Terzano	Ciento diez	110
46	Juan Celgado Ortiz	treinta y uno	31
109	Eloy Gil Godoy	sesenta y siete	67
103	José Calero Vera	Diez y ocho	18
61	Manuel Garcia Rodriguez	Cinuenta y dos	52
26	Castro Diaz Suarez	Ciento cinco	105
64	Juan Varguer Blanco	setenta y uno	71
94	Regelio Garcia Diaz	Ochenta y nueve	89
45	Pedro Norrego Burguillos	Ciento seis	106
43	Ventura Diaz Caballero	treinta y tres	33
112	Antonio Cuellar Duran	sesenta y uno	61
81	Diego Sanchez Garcia	sesenta	60
107	Angel Gonzalez Parco	treinta y cuatro	34
78	Antonio Arnar Perez	Ochenta y uno	81
8	José Manera Vera	Uno	1
11	Marcelo Camillo Comares	Cuarenta y dos	42
98	Marcelino Para Fernandez	Diez y seis	16
48	José Guerrero Dominguez	Ochenta y ocho	88
33	Antonio Perez Dominguez	Cincuenta	50
64	Antonio Gonzalez Velasco	Ciento dos	102
10	Harar Velasco Carrillo	Veintena y dos	22



Nº del abasto mucato	Nombre y apellido	En letra	Quincena
2	Antonio Cadabal Sanchez	Ochenta y siete	37
41	Luis Alonso Ponce	sesenta y tres	63
53	Mmanuel Sanchez Gonzalez	sesenta y dos	62
105	Agustin Barnero Moreno	Cuarenta y siete	47
90	Juan Juli Calle Donallo	Siete	7
24	Mmanuel Ostriguer Garcia	Setenta	70
52	Francisco Salas Hurtado	Ciento catorce	114
111	Juan Morala Rodriguez	Ciento uno	101
29	Cristobal Alonso Luquy	Ciento siete	107
51	Antonio Martinez Curian	Ochenta y cuatro	84
26	José Garcia Cabrera	Dos	2
113	Ben Perer Carrillo	Doce	12
12	Francisco Manis Arenas	Setenta y ocho	68
15	José Maria Mancera Cabrera	Vientiseiete	27
75	José Cardenas Gomez	Noventa y cinco	95
4	Juan Mmanuel Sanchez Camacho	Setenta y cinco	75
97	Cesario Garcia Gutierrez	Setenta y dos	72
89	Pedro Miguel Euterio Piuero Carrill	Veinte	20
40	Antonio Salguero Gaspar	Ciento ocho	108
104	Pedro Lucar Guerrero	Setenta y seis	76
13	Juan Lechon Sanchez	Cincuenta y nueve	59
58	Juan Garcia Robles	Catorce	14
1	José Melano Verdejo	Cincuenta y cuatro	54
102	José Bragera Torato	Vintida	22
19	Hermin Ostriguer Diaz	Cuarenta y tres	43
63	Juan Francisco Moran Lara	Seis	6
25	José Calderon Hernandez	Ciento tres	103
42	Angel Laca Pereira	Diez y siete	17
59	Mateo Ramirez Pequero	Ciento doce	112
27	Diego Garcia Cortes	Cuarenta y cuatro	44
3	Mmanuel Hernandez Herrero	Noventa y uno	91
108	Antonio Durat Valencia	Trinta y seis	36
	Joaquin Sanchez Hernandez	Cinco	5
	Diego Manera Garcia	Noventa	90



N.º de abata/ miento	Nombre y apellido	Número del voto (En letra)	Quinto
84	Gerardo Gil Cruzado	Cuarenta y ocho	48
106	Diego Lopez Garcia	Cincuenta y ocho	58
88	Francisco Lopez Saavedra	Diez y nueve	19
56	Daniel Ortiz Macano	Trenta	30
50	Francisco Fernandez Alvarez	Veintiocho	28
17	Diego Cardenas Macias	Setenta y cuatro	74
55	Manuel Garcia Sanchez	Ochenta y cinco	85
47	Francisco Lechin Lommer	Ciento once	111
81	Pablo Marcos Claro	Veintinueve	29
76	Petro Calvarius Suarez	Cuarenta y seis	46
101	Benito Omoro Morales	Trenta y siete	37
49	Benito Garcia Gomez	Cincuenta y cinco	55
82	Cristobal Vicario Diaz Garcia	Cincuenta y tres	53
77	Manuel Salgado Godoy	Ciento nueve	109
74	José Alvarez Bragero	Ochenta y dos	82
66	Gabriel Omorales Torres	Setenta y cinco	65
14	Juan Moreno Pios	Ciento trece	113
92	Antes Espinosa Canosa	Cuarenta y nueve	49
114	Eduardo Morales Gonzalez	Seenta cuatro	104
18	José Llanos Montañés	Setenta y seis	66
72	Juan Pereira Cardenas	Trenta y ocho	38
20	Manuel Romero Layago	Cincuenta y siete	57
93	Miguel Gamon Aparicio	Vevental y ocho	98
80	Francisco Martinez Alvarez	Cuarenta y uno	41
10	Pedro Hernandez Carmona	Vevental y siete	97
	José Baranjo Leana	Quince	15

Nº del alistamiento	Nombre y apellido	Numero del sorteo (En letra)	Quarismo
26	Manuel Jesus Nieto Peña	Cuarenta	40
28	Franco Delvañ Lopez	Trenta y dos	32
6	Diego Diez Parra	Ochenta	80
70	Juan Morales Hernandez	Trenta y cinco	35
99	José Barragan Morales	Setenta y siete	77
62	José Meres Jaromilla	Cinquenta y uno	51
7	Manuel Flores Macias	Setenta y ocho	78
95	Matias Pachon Cabanas	Cuarenta y cinco	45
60	Segundo Guerrero Cuellar	Ochenta y seis	86
91	Miguel Calle Dorrallo	Venticinco	25
86	Alejandro Diaz Manuera	Noventa y seis	96
9	Juan Flores Pico	Setenta y nueve	79
73	José del Rosal Rapallo	Cincuenta y seis	56
67	José Santos Araya	Vintitres	23
31	José Macario Diez	Noventa y cuatro	94
16	Manuel Gallardo Romed	Once	11
24	Juan de Dios Durquillo Feigo	Trece	13
79	Matias Terjano Peruta	Noventa y tres	93
95	Diego Garcia Merin	Noventa y nueve	99
32	Antonio Lopez Gomez	Cuatro	4
20	Joaquin Andres Romero Dunning	Veinticuatro	24
22	Juan Ramas Gallardo	Setenta y tres	73
110	Gabino Rubio Gaspar	Ochenta y tres	83

Lista de extraccion de menor a mayor llevada en el momento del sorteo por el Concejal D^o Juan Vera Lara que se consigna en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 1º de la vigente ley

Nº del alistamiento	Nombre y apellido	Numero del sorteo (En letra)	Quarismo
8	José Manuera Vera	Uno	1
96	José Garcia Cabras	Dos	2
5	Manuel Jesus Uragera	Tres	3
	Antonio Lopez Gomez	Cuatro	4
	Joaquin Landin Hernandez	Cinco	5

Nº del cuenta anexo	Nombres y apellidos	Numero del voto / En letra	Nº
63	Juan Francisco Moran Lara	Seis	6
90	Juan Jose Calle Bernaldo	Siete	7
69	Fernando Gonzalez Cardenas	Ocho	8
57	Roberto Gonzalez Garcia	Nueve	9
30	Juan Antonio Gallardo Galindo	Diez	10
16	Manuel Gallardo Rangel	Once	11
113	Luis Perez Canillo	Doce	12
24	Juan de Dios Benquillo Trigo	Trece	13
55	Juan Guerra Robles	Catorce	14
99	José Morayo Canas	Quince	15
98	Marcelino Pina Fernandez	Diez y seis	16
42	Angel Lauro Pereira	Diez y siete	17
103	José Calero Vera	Diez y ocho	18
85	Francisco Sanchez Laavedra	Diez y nueve	19
89	Pedro Miguel Leuterio Piuero Carrillo	Veinte	20
28	Antonio Hernandez Lopez	Veintiuno	21
102	José Bravera Torado	Veintidos	22
67	José Santos Araya	Veintitres	23
30	Joaquin Andres Romero Dominguez	Veinticuatro	24
91	Miguel Calle Bernaldo	Veinticinco	25
83	Juan Antonio Cuellar Vázquez	Veintiseis	26
15	José Maria Manera Cabrera	Veintisiete	27
54	Francisco Fernandez Alvarez	Veintiocho	28
81	Ramon Marcos Claro	Veintinueve	29
56	Daniel Ortiz Mariano	Treinta	30
46	Juan Delgado Ortiz	Treinta y uno	31
25	Francisco Bethau Lopez	Treinta y dos	32
43	Ventura Diaz Calalero	Treinta y tres	33
107	Angel Soriales Pardo	Treinta y cuatro	34
70	Juan Morales Hernandez	Treinta y cinco	35
108	Antonio Burot Valencia	Treinta y seis	36
101	Benito Saura Morales	Treinta y siete	37
78	Juan Perino Cardenas	Treinta y ocho	38
	Pedro Antonio Ortega	Treinta y nueve	39



26	Manuel Juan Nieto Peña	Cuarenta	40
80	Francisco Martín Alvarer	Cuarenta y uno	41
11	Marcelo Carrillo Carrasco	Cuarenta y dos	42
19	Josémm Rodríguez Díez	Cuarenta y tres	43
35	Diego García Cortes	Cuarenta y cuatro	44
95	Mateo Pachon Leadenas	Cuarenta y cinco	45
76	Pedro Calvarino Suarez	Cuarenta y seis	46
105	Agustín Barrero Macarino	Cuarenta y siete	47
84	Gerardo del Ciruato	Cuarenta y ocho	48
92	Andrés Espinosa Canora	Cuarenta y nueve	49
83	Antonio Perez Dominguez	Cincuenta	50
62	José María Jaramilla	Cincuenta y uno	51
61	Manuel Garcia Rodriguez	Cincuenta y dos	52
82	Cristóbal Nicasio Díez Garcia	Cincuenta y tres	53
1	José Melano Verdejo	Cincuenta y cuatro	54
49	Benito Garcia Gomez	Cincuenta y cinco	55
73	José del Robal Rapallo	Cincuenta y seis	56
20	Manuel Romero Sayago	Cincuenta y siete	57
106	Diego Cooper Garcia	Cincuenta y ocho	58
13	Juan Lechón Sanchez	Cincuenta y nueve	59
85	Diego Sanchez Garcia	sesenta	60
112	Antonio Cuellar Durán	sesenta y uno	61
53	Manuel Sanchez Gonzalez	sesenta y dos	62
41	Luis Alonso Ponce	sesenta y tres	63
21	Urbano Peña Ramos	sesenta y cuatro	64
66	Gabriel Romerales Torres	sesenta y cinco	65
18	José Manuel Montañó	sesenta y seis	66
109	Eloy Gil Lopez	sesenta y siete	67
12	Francisco Macías Arang	sesenta y ocho	68
68	Diego Gonzalez Moreno	sesenta y nueve	69
27	Manuel Rodriguez Garcia	setenta	70
64	Juan Varquer Solano	setenta y uno	71
	Gerardo Garcia Gutierrez	setenta y dos	72
	Juan Palma Gallardo	setenta y tres	73



A 2646778 *

7º 23

Nº del cédula origen	Nombre y apellidos	Número del corte En letra	Quilómetros
17	Diego Cardenas Macias	Setenta y cuatro	74
4	Juan Manuel Sanchez Camacho	Setenta y cinco	75
104	Pedro Suarez Cuenero	Setenta y seis	76
99	José Baragan Morales	Setenta y siete	77
7	Manuel Flores Morcia	Setenta y ocho	78
9	Juan Flores Roco	Setenta y nueve	79
6	Diego Diaz Poma	Ochenta	80
78	Antonio Alvar Perez	Ochenta y uno	81
74	José Alvarez Cragera	Ochenta y dos	82
110	Salvino Rubio Gaspar	Ochenta y tres	83
51	Antonio Martini Duran	Ochenta y cuatro	84
55	Manuel Garcia Sanchez	Ochenta y cinco	85
60	Legundo Cuenero Cuellar	Ochenta y seis	86
3	Antonio Cadabal Sanchez	Ochenta y siete	87
48	José Cuenero Dominguez	Ochenta y ocho	88
94	Rogelio Garcia Diaz	Ochenta y nueve	89
38	Diego Mancera Garcia	Noventa	90
3	Manuel Hernandez Nevato	Noventa y uno	91
100	Baltazar Velasco Baruello	Noventa y dos	92
99	Matias Vejarin Benitez	Noventa y tres	93
31	José Macario Diaz	Noventa y cuatro	94
75	José Cardenas Lomer	Noventa y cinco	95
86	Alojando Diaz Mancera	Noventa y seis	96
10	Pedro Hernandez Garmomo	Noventa y siete	97
93	Miguel Lamon Aparicio	Noventa y ocho	98
35	Diego Garcia Merin	Noventa y nueve	99
	Sergio Dominguez Alver	Ciento	100

N.º del
abste-
nimento

Nombre y apellidos

Numero del sorteo
En letra

Cuando

111	Juan Morales Rodriguez	Ciento uno	101
114	Antonio Gonzalez Pelaez	Ciento dos	102
23	José Calderon Hernandez	Ciento tres	103
114	Eduardo Morales Gonzalez	Ciento cuatro	104
26	Pedro Diaz Suarez	Ciento cinco	105
45	Pedro Domingo Burquillas	Ciento seis	106
29	Cristobal Alonso Lengua	Ciento siete	107
110	Antonio Salguero Sainza	Ciento ocho	108
77	Manuel Gallego Godoy	Ciento nueve	109
71	Manuel Llerena Verjano	Ciento diez	110
47	Francisco Lechon Jimenez	Ciento once	111
59	Mateo Ramirez Pequeña	Ciento doce	112
14	Juan Moreno Rios	Ciento trece	113
52	Francisco Salas Quintado	Ciento catorce	114

Terminado el sorteo, el Sr. Presidente cumpliendo lo prevenido en el art.º 73, dispuso que el infrascripto Secretario diere lectura de todo el resultado, leyendo tambien la lista ordinal, resultando conformes, sin protestas ni reclamacion alguna, acordando el Ayuntamiento se fije copia de la lista anterior en el sitio de costumbre, y dentro del preciso termino de tres dias se remitan tres copias literales de este acta al Sr. Presidente de la Comision mixta cumplimentando asi el art.º 81 de la referida ley de Re-
staurantamiento vigente.

Con lo cual se dio por terminado el acto, extendiendo la presente acta que fue leida y aprobada fir-
mandola los Srs. concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico =

Fernando Terigo Sagrado Manera
Manuel Garcia Antonio Ramos
Juan Vera Lara Maximino Ramirez



N.º 242
M.º N.º de Mendez Juan Barquillo Peña

J.º Francisco Iller Manuel Lemos

Gregorio Garcia

Manuel Morales

Antonio Soler

J.º N.º Garcia

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1912

1.º Mateo Sanchez Arjona y C de Yaca

2.º Sebastian Amas Gallardo

3.º Fernando Trigo Cortes

4.º Segundo Mancera Diaz

5.º Manuel Garcia y Garcia

6.º Manuel Hernandez Cortes

7.º Gregorio Garcia Santos

8.º Antonio Soler Garcia

9.º Juan Barquillos Peña

10.º Maximino Ramon Peralte

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a diez y nueve de Febrero de mil novecientos doce, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los S.ºs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primitivo de Mateo Sanchez Arjona y C de Yaca para celebrar la corres.

Presidencia a este día, dicho Sr. Presidente declaró abierta la misma previa lectura entera del acto de la anterior que fue aprobada.

Amillaramientos - Traslaciones de dominio.

Fueron aprobados sin discusión alguna las alteraciones que han sufrido en su rigor las contribuciones José María Cañero Merillo de una casa calle Encarnación número 25 y Mateo Santos Robles, tres columnas de olivos en el Manzanigo, recordando se incluya las mismas en el próximo ejercicio.

Contabilidad. Gastos de Ayuntamiento. Presentada la cuenta de la construcción de tres cuerpos de carpintería con cristales destinados a la Biblioteca municipal por el maestro carpintero Leopoldo Cachadina cuyo importe asciende



de a ciento veinte y cinco pesetas, el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación ordenando su pago con cargo al capítulo 1.º art.º 1.º del presupuesto.

Reemplazos Nombroamiento de funcionarios para la clasificación. Debiendo celebrarse el primer Domingo de Marzo el acto de la clasificación y declaración de soldados, según previene el art.º 98. de la vigente ley de Militaria, el Ayuntamiento, acordó las incompatibilidades que existen entre los benéficos y los mozos comprendidos en el Reemplazo, resultando suficiente número para la constitución del Ayuntamiento en dicho acto sin necesidad de apelar a los del bienio anterior.

Así mismo acordó la Corporación designar para el reconocimiento de mozos a los Médicos titulares Don Diego Cortes Gullardo y D. Adolfo Pera y C. de Pera que no resultan interesados en el reemplazo actual y a D.º Antonio Carrillo Arenas que con el citado D.º Vera actuarían en las Revisiones anteriores: Para tallador designaron a D.º Manuel Suarez Maza; Para pesador a D.º Manuel Viceri Díez, y como testigos que depusieran en los expedientes de excepción a los mozos: Pedrofo González García número 7 y a Antonio Badalá Sánchez número 87.

Con habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los benéficos como acostumbrado de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanz M.º

J. Alvar

Fernando Frigo

Joaquín Obancera

Manuel Garcia

Manuel Arribas de

Gregorio Garcia

Antonio Sobres

Manuel Brando

Manuel Jimeno Peña

M.º García de



no 25

sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1912

D^o Mateo Sanchez Topina y de Vaca
 Sebastian Estivar Gallardo
 Fernando Trigo Cortes
 Segundo Manera Diaz
 Juan Viza Lara
 Manuel Semms Cutierrez
 Juan Pinguillo Peña
 Gregorio Garcia Santos
 Jose Franganillo Carrasco

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiseis de Febrero de mil novecientos doce: se reunieron en su honor concistoriales los Tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Mateo Sanchez Topina y babera de Vaca para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Padron de habitantes - Inclusion de Don Angel Marques Cestero. Recurso de la Sra. solicitando se le conceda la vecindad en esta poblacion, donde viene residiendo desde el fallecimiento de su esposa, con sus hijos Luis Marques Garcia de quince años de edad y Fabian de diez y siete meses, en la calle Coronada numero 40. El Ayuntamiento no encontrando inconveniente en acceder a lo solicitado por el referido D^o Angel Marques Cestero asi lo acordó adicionandolo a el distrito correspondiente con su familia en el padron de vecinos expidiendole certificación de este acuerdo para que pueda acreditar estos extremos donde le convenga.

Contabilidad - Aprobacion de la liquidacion del presupuesto de 1911 y su refundicion en el año actual. Por mi el Secretario

se dio lectura de la liquidacion de cuentas del presupuesto de 1.911 formado por la Contaduria municipal y cuyo resultado es el siguiente: ordinario Recurros haber deud

Total general de ingresos	217.929.60	546.100.95	764.030.55
Y del <u>haber</u> <u>gastos</u>	217.929.60	527.992.98	745.922,58
Excedente	"	"	" 18.106,97

El Ayuntamiento penetrado condescientemente de la exactitud de las operaciones realizadas, y encontrandolas ajustadas a lo dispuesto por la legislacion vigente, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y luego que se expidan las certificaciones de este parte cular para unirlas a aquellos y se remitan al Sr. Gobernador civil para su superior aprobacion.

Policia urbana - Denuncia de casas ruinosa.

El Maestro Alarife Municipal, por encargo de la Comision del ramo, presenta la relacion de casas que se encuentran en estado ruinoso; imponiendole en reparacion por ser un peligro constante para la seguridad personal, figurando en la misma, los predios que a continuacion se expresan:

Casa calle Albuera numero 2 propiedad de Maria Guenero Ptas V^{da} de Antonio Morales: Otra de Pedro Mayo calle Aurora numero 6 pared medianil con la calleja de Jara: Otras de Pedro Camarero calle Alvarado y Angel Lopez fachada: Otra de Manuel Lara, en la calle Barruel, pared trancera a la calle Castillejos: Otras de Jose Oliva y Antonia Calle, en la calle Santa Eulalia, pared de la fachada: Otra de D^a Jufa Jarquemada en la plazuela de San Manuel correspondiente a la fachada del Puerto: Otra de Puerto Cortes, calle Pizarro numero 11 la pared de la fachada. Ultimamente la cupula o remate de la torre de la Iglesia parroquial construida de armaron de madera con revestimiento de piramides, las cuales en el temporal de viento y lluvias que han transcurrido se han desprendidos, y caidos a la

via pública con notorio y evidente peligro de cuanto
 se encuentran por tan concurrido sitio. El Ayuntamiento
 acordó se dirijan por la Alcaldía atentas
 comunicaciones para que dentro del plazo de
 quince días se proceda por los propietarios señalados
 al derribo y redificación de la parte denunciada
 instruyéndose por la Secretaría el oportuno expu-
 diente al cual se irán adicionando los demás edi-
 ficios que resulten en malas condiciones; esti-
 mulando a la Comisión y Maestro Alarife pa-
 ra la continuación de esta campaña que
 redundará en beneficio del ornato de la población
 y de la seguridad individual del vecindario.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto firmando todos los S. S. Con-
 cejales como asumpieron de todo lo cual como
 Secretario certifico -



Matos Santz Aguirre P. Amarg

Fernando de Fuigo Segundo de Alarcos
 Juan José Lara Estanislao Lema
 Juan Burgin los Peñas Gregorio Garcia
 José Frangamillo José M. Pardo

Señon extraordinaria para la decla-
 racion y clasificacion de soldados.

Seños Concurrntes.
 D. Segundo Mañana Riera
 Antonio Ramos Garcia
 Frangamillo Canario

En la ciudad de Villafraanca
 de los Barros a tres de Marzo de
 mil novecientos doce: siendo las
 nueve horas, se reunió el Ayun-

Don Manuel Morales Comer	toramiento en sesion publica
" Manuel Hernandez Cortes	bajo la presidencia del Tercer
" Juan Buzquillo Pena	Teniente de Alcalde Don Segundo
" Manuel Lemus Ceballos	Mancera Diaz, asistiendo el
" Gregorio Garcia Santos	Regidor Sindico Don Antonio Ra-
" Antonio Soler Garcia	mos Garcia y demas de que al mar-
" Maximino Ramirez Bonallo.	gen se expresan los cuales no
	tienen incompatibilidades con
	los moros que resultan sortea-
	dos y objeto de la clasificacion
	como previene el artº 8º de la

vigente ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, concurriendo asi mismo los medios facultados Don Diego Cortes Gallardo y Don Adolfo Vera y C de Vaca; el tallador nombrado, Don Manuel Suarez Mayo, Cabo licenciado y el pe-
sador designado Don Manuel Negro Cien.

Reconocidos a la vista de los concurrentes la talla y barenla, y hallandolos conformes, ordeno el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que leyera en alta voz las disposiciones referentes al acto y cuadro de inutilidades, como asi se verifico encareciendo el Sr. Presidente a los moros y demas interesados que espongan y aleguen en este acto cuantos motivos creyeren tener para ser excluidos o exceptuados del servicio militar, toda vez que si no lo hicieron asi, seria desatendida cualquier reclamacion ulterior que se presentase.

En este estado se procedio al acto de la clasificacion de moros en la forma siguiente:

Nº 1 del sorteo y 8 del alistº. Jose Mancera Vera de Manuel y Carmen
No sabe leer ni escribir. Talla un metro y seiscentos.





272

cuarenta y siete milímetros. Peso, cincuenta y tres kilos y doscientos cincuenta gramos. Perímetro torácico ochenta y tres centímetros. Reconocido, resultó útil. Alega ser hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene. Reconocido Manuel Maucera y Maucera padre del moro, resultó no padecer del pecho como creía, considerando apto para el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico declaró al moro **Soldado**. Sin reclamación alguna.

Nº 2 del sorteo y 9º del alist. José García Cabrera de Diego e Yucha. No sabe leer ni escribir. Talla un metro y setecientos cincuenta y tres milímetros. Peso, setenta y tres kilos y quinientos gramos. Perímetro torácico ochenta y ocho centímetros. Reconocido resultó útil. Alega ser hijo de padre pobre y vejestrónico a quien mantiene; no presentando el expediente que justifique los extremos de su alegación, el Ayuntamiento propio dictamen del Sindico, declara al moro **perdiente de clasificación**, concediéndole de plazo hasta el día 17 del corriente mes. Los intereses conformes.

Nº 3 del sorteo y 5º del alist. Manuel Franco Cordera de Benito y Francisca. No sabe leer ni escribir. Talla un metro y quinientos ochenta y dos milímetros. Peso, setenta y un kilogramos. Perímetro torácico ochenta y nueve centímetros. Reconocido, lo consideraron útil. Alega ser hijo único de padre pobre y vejestrónico a quien mantiene; no presenta expediente justificando

lo alegado y el Ayuntamiento oido el parecer del
Síndico le declara pendiente de clasificación
hasta el día 17 del corriente mes. Sin protesta ni reclamación.
Nº 4 del sorteo y 32 del alistº. Antonio Lopez Gomez de Antonio y Isag
doleua. Sin instrucción. Talla un metro y quinientos
cuarenta y cinco milímetros. Peso cuarenta y nueve Kilo
gramos y quinientos gramos. Perimetro torácico, ochuen
ta y un centímetros. Reconocido le consideraron
inútil por estar comprendido en la clase 4ª orden 1ª
numero 196, circunstancia 2ª del cuadro de inutili
dades. Alegó además ser hijo único de viuda pobre
a quien mantiene; no presentando el expediente
que lo justifique, el Ayuntamiento previo dic
tamen del Síndico le declara Excluido tempo
ralmente y pendiente de clasificación por
lo alegado concediéndole de plazo hasta el día
17 para justificarlo. No hubo reclamación.

Nº 5 del sorteo y 87 del alistº. Joaquin Sanchez Hernandez de
Felipe y Antonia. Sin instrucción. Talla un metro y seis
cientos tres milímetros. Peso cuarenta y nueve Kilo
gramos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro
torácico ochenta y siete centímetros. Reconocido
lo consideran comprendido en la clase 4ª orden 1ª
numero 196, circunstancia 2ª y por lo tanto inú
til para prestar el servicio en filas. El Ayunta
miento oido el parecer del Síndico, declara al
mozo Excluido temporalmente del contin
gente por estar comprendido el artº 86 caso 4º
de la vigente ley. Los interesados conformes.

Nº 6 del sorteo y 63 del alistº. Juan Francisco Moran Lara de
Valeriano y Ana. Con instrucción. Talla un metro y seis
cientos catorce milímetros. Peso, cincuenta y seis Kilo
gramos. Perimetro torácico noventa centímetros. Re
conocido facultativamente resulto útil. Nada
alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del

Nº 7 del sorteo y 9º del alistº Juan José Calle Benavente de Antonio y Maria Antonia. Sin instrucción. Talla un metro y sesientos treinta y seis milímetros. Peso, cincuenta y cuatro kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro torácico, ochenta y siete centímetros. Reconocido, no le encuentran enfermedad ni defecto alguno. Alega tener otro hermano comprendido en el recemplars con el numero 25 y su padre sexagenario. El Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico, no encontrando este caso comprendido en la ley tratantore del numero inferior de los dos gemelos, le declara soldado. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 8 del sorteo y 6º del alistº. Fernando Gonalz Cadenas de Juan y Manuela. Sin instrucción. Talla un metro y quinientos siete milímetros. Peso cuarenta y tres kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro torácico setenta y ocho centímetros. Reconocido le consideraron inutil para el servicio militar, por estar comprendido en la clase 2ª orden 1ª nº 14 y clase 4ª orden 1ª nº 196 circunstancias 1ª del cuadro de inutilidades. Alego ser hijo de padre pobre y sexagenario con hermanos sirvientes por su suerte en el Regimiento Infanteria del teniente de Eugencion en Melilla. El Ayuntamiento conforme con el sindico, declaró al moro Excluido totalmente por estar comprendido en el caso 2º del artº 84 de la ley y prescripste de justificar los extremos de su alegacion con el oportuno expediente convalidado de plazo hasta el dia 17. Los Intendados conformes.

Nº 9 del sorteo 5º del alistº Pedroso Conrado Garcia de Juan y Ana. Sin instrucción. Talla un metro y sesientos cuarenta y seis milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta centí



metros. Reconocido le consideran útil. Nada alega,
y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le
declara soldado. Sin reclamacion alguna.

Nº 10 del sorteo 3º del distrito: Juan Antº Gallardo Calinde de Antonio
y Magdalena. Sin instruccion. Talla un metro y quinientos
sesenta y tres milímetros. Peso cincuenta y tres
kilogramos. Perimetro ochenta y seis centímetros. Re-
conocido resulto útil para el servicio. Nada
alega; y el Ayuntamiento conforme con el Sin-
dico le declaró soldado. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 11 del sorteo 4º del distrito Manuel Gallardo Ramos de Antonio
y Vidora. Se presentó en tra Teresa Rangel Roca
y dijo: Que el mero no ha podido concurrir a este
sorteo por estar residiendo en el Brasil en el Estado
de San Paulo Botucatu hace tiempo, en cuyo
Consulado se presentaria a ser tallado, Pesado y
medido; pero que havia caustor que al mero
le asistia la excepcion de hijo unico de padre
pobre y sexagenario. El Ayuntamiento previo
dictamen del Sindico le declara pendiente
de clasificacion, concediendole de plazo hasta el
dia 17 de actual. Sin intervato conformes.

Nº 12 del sorteo 11º del distrito Luis Perez Carrillo de Sabina
y Gabriel. Sin instruccion. Talla un metro y seiscientos
cincuenta y cuatro milímetros. Peso cincuenta y seis
kilogramos. Perimetro ochenta y seis centímetros.
Reconocido le consideran útil para el servicio. Alega
mantener a su abuela Maria Maria Martin.
Nada que lo crea y educa si bien hace caustor
que vive en padre y un hermano de veintiseis
años. El Ayuntamiento sito el parecer del Regidor Sin-
dico, considerando que la alegacion expuesta no reúne
las circunstancias que determinan el caso 7º del artº
89, declara al mero soldado. El intervato no
se conforma y apela ante la Comision Mixta.





C.2327.491 *

Nº 13 del sorteo y 24 del alist. Juan de Dios Barquillo, hijo de Juan y Teresa. Sin instrucción. Talla un metro y sesicientos cuarenta y nueve milímetros. Peso cincuenta y seis Rílagramos. Perímetro ocular y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó con caries evidentes de los huesos de ambos oídos con supuración crónica y verde, excepción comprendida en la clase 2ª orden 3ª nº 34 del cuadro de inutilidades. Preguntado si tenía algo más que alegar, dijo que solamente el padecimiento de los oídos. El Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de Sanidad le declara Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el artº 84 caso 1º de la vigente ley. Sin protestas ni reclamación.

Nº 14 del sorteo y 58 del alist. Juan Garcia Robles de Antonio y Mª Inés. Con instrucción. Talla un metro y cuatrocientos setenta y ocho milímetros. Peso treinta y ocho Rílagramos y doscientos sesenta gramos. Perímetro ocular y un centímetro. Reconocido resultó por defecto de refracción, excepción comprendida en la clase 2ª orden 2ª nº 103 y además las tres circunstancias de la misma clase orden 1ª nº 13, 14 y 15. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe de Sanidad acordó declarar al mozo Excluido totalmente del servicio militar por virtud del artº 84 caso 1º y 2º de la ley vigente. Los interesados conformes.

Nº 15 del sorteo y 39 del alist. Juan Marañón Sánchez de Juan y Antonia. Le presentó su tío Adolfo Marañón López, manifestando que el mozo vive accidentalmente

en Navarra, en cuyo Municipio cumplirá con los
preceptos de la ley, alegando en nombre del mis-
mo ser hijo de bruto pobre. El Ayuntamiento
conforme con el parecer del Sindico le emplaza
para el dia 17 declarandole pendiente de
clasificación. Conforme los interesados.

Nº 16 del sorteo y 98 del alistº Marcelino Parra Fernandez de
Manuel y Ramona. Con instrucción. Talla un metro
y quinientos cuarenta y cuatro milímetros. Peso cin-
cuenta y cuatro Kils y setecientos cincuenta gramos
Perimetro ochenta y nueve centímetros. Reconocido
le consideran útil para el servicio militar. Nada
alega, y el Ayuntamiento previo dictamen del
Sindico le declara Soldado. Sin reclamacion

Nº 17 del sorteo y 4º del alistº Angel Saenz Pereira de Francisco
y Mariana. Sin instrucción. Talla un metro y seis
cientos sesenta y cuatro milímetros. Peso cincuenta
y siete Kils. Perimetro ochenta y siete centímetros
Reconocido resultó no padecer defecto ni enferme-
dad alguna. Nada alega, y el Ayuntamiento
previo dictamen del Sindico le declara Soldado
Sin reclamacion.

Nº 18 del sorteo y 10º del alistº Juli Calero Vera de Antonio
y Ana. Con instrucción. Talla un metro y seiscientos
sesenta y cuatro milímetros. Peso cincuenta y un
Kilogramos Perimetro ochenta y cuatro centímetros.
Reconocido resultó útil para el servicio militar.
Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico le declaró Soldado. Sin reclamacion

Nº 19 del sorteo y 88 del alistº Francisco Sanchez Saavedra de
Juli y Gregoria. Sin instrucción. Talla un metro y
seiscientos treinta y cinco milímetros. Peso cincuenta
y ocho Kils y quinientos gramos. Perimetro ochenta
y nueve centímetros. Reconocido resultó útil
para el servicio militar. Nada alega. El Ayun

tampoco oido el parecer del Sindico lo declara soldado sin reclamacion alguna.



N.º 20 del sorteo y 39 del alist. Pedro Illegua Eleuterio Pinar Carrillo de Manuel y Joaquina. Se presentó su padre manifestando que su hijo se encontraba estudiando en Madrid ante cuyo Ayuntamiento cumpliera sus deberes de recluta. Nada toma que alegar, el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara pendiente de clasificacion hasta el día 1.º del presente mes. Los interesados conformes.

N.º 21 del sorteo y 28 del alist.º Antonio Hernandez Lopez de Fernando y Francisca. Sin instruccion. Talla un metro y setecientos tres milímetros. Peso sesenta y dos kilogramos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y nueve centímetros. Reconocido resultado útil para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró soldado. Sin protesta.

N.º 22 del sorteo y 102 del alist.º José Cragera Torrado de Diego y Purificacion. Con instruccion. Talla un metro y seiscientos setenta y tres milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilogramos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y dos centímetros. Reconocido resultado no padecer enfermedad ni defecto alguno. Nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado. Conformes los interesados.

N.º 23 del sorteo y 67 del alist.º José Santos Troya de Manuel y Dolores. Con instruccion. Talla un metro y quinientos sesenta y cinco milímetros. Peso cuarenta y cuatro kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro setenta y cinco centímetros. Reconocido le consideraran inútil por estar comprendido en la clase 2.ª orden 1.º n.ºs 14 y 15 del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento

vido el parecer del Sindico declara al mero Excluido
totalmente del servicio militar, en armonia con el
art.º 84 caso 2.º de la vigente ley. sin protestas.

N.º 24 del sorteo y 30 del alist.º: Joaquin Andres Romero Dominguez de
Miguel y Salomé. Sin instruccion. Talla un metro y
quinientos setenta y cinco milimetros. Peso cincuen-
ta kilogramos. Perimetro ochenta y tres centimetros.
Reconocido recuento no padecer enfermedad ni defec-
to alguno. Nada alega el Ayuntamiento de confor-
midad con el Sindico le declara Soldado. Sin
reclamacion

N.º 25 del sorteo y 9 del alist.º: Miguel Calle Perallo de Antonio
y Maria Antonia. Sin instruccion. Talla un metro y
seiscientos cincuenta y cinco milimetros. Peso cincuenta
y siete kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro
ochenta y seis centimetros. Reconocido se le considera
id.º para el servicio militar. Alega ser hijo de pa-
dre cacaguarico con hermano gemelo comprendido
en el presente recemplazo con el numero 7. El Ayun-
tamiento no pudiendo considerar en el dia este
mero como incluido en el caso 1.º del art.º 89 ni en
el 10.º del mismo art.º vido el parecer del Sindico
le declara Soldado, a reserva de que por la co-
mision mixta se proceda en su dia a reformar
esta clasificacion si correspondiere el ingreso en filas
al hermano que obtuvo el numero 7 en el sorteo
conformes los interesados

N.º 26 del sorteo y 83 del alist.º: Juan Ant.º Cuellar Páez de Diego
e Isabel. Con instruccion. Talla un metro y seiscien-
to dos milimetros. Peso cuarenta y seis kilogramos
Perimetro setenta y nueve centimetros. Reconocido
recuento con carbofia considerable de la extremidad
superior izquierda, deformidad de la derecha y
falta completa de tres dedos en la mano izquierda
y dos en la derecha; excipiente revoluta, en la



fo 312

G.2.327.492 *

clase 2^o y den 7^o n^{os} 69 y 76 del cuadro de inutilidades, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Médico declara al mozo Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el art^o 84 casos 1^o y 2^o de la vigente ley. Conforme los interesados.

N^o 27 del sorteo y 15 del alist^o J^o M^o Maucera Cabrera de Bernardo y Antonia. Sin instrucción. Talla un metro y seiscientos veintinueve milímetros. Pero cincuenta y cuatro kilos y quinientos gramos. Perímetro ochenta y cuatro centímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. Alega ser hijo de padre pobre e impedido si quien mantiene. Del reconocimiento del padre Bernardo Maucera Pelgado le considerarán impedido para el trabajo por tener un cáncer pulmonar crónico con enfisema consecutivo. No presentando el expediente que justifique estos extremos, el Ayuntamiento le emplaza para el día 17 del presente mes. Los interesados conformes.

N^o 28 del sorteo y 54. ^{de alist^o} Francisco Fernandez Alvarez de Pedro y Candel. Con Instrucción. Talla un metro y quinientos ochenta ^{milímetros}. Pero cincuenta y un kilogramos y quinientos gramos. Perímetro ochenta y dos centímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. No alega; y el Ayuntamiento oído el parecer del Médico le declara Soldado. Los interesados conformes.

N^o 29 del sorteo y 81 del alist^o Ramon Marcos Claro de Gabriel y Antonia. Sin instrucción. Talla un metro y seiscientos treinta y cuatro milímetros. Pero cincuenta y siete kilos. Perímetro ochenta y cuatro centímetros. Reconocido

resulto no padecer enfermedad ni defecto alguno. Alega ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene. Reconocido en su mismo Gabriel Marcos Flores, resulta tener varias cicatrices en la parte superior y externa del fémur izquierdo consecutiva a heridas antiguas teniendo tambien diferencia de longitud entre esta extremidad y la homóloga, con alguna atrofia, declarandole impedido para el trabajo. No presentando expediente que justifique los demas extremos de su excoacion, el Ayuntamiento propio dictamen del Sindico le emplea para que lo justifique el dia 14 del presente mes. Los interogados conformes.

Nº 30 del sorteo y 56 del alist. Daniel Ortiz Macario de Pedro y Plana. Sin instrucción. Talla un metro y quinientos sesenta y seis ^{milímetros} Pero cincuenta kilogramos. Perimetro ochenta y tres centímetros. Reconocido, resulta útil para el servicio; alega no estar conforme con el peso que le resulta. El Ayuntamiento propio, dictamen del Sindico le declara ~~Excoado~~ Excoado. Del interesado no se conforma y pide ser pesado ante la comision mixta.

Nº 31 del sorteo y 56 del alist. Juan Pelgado Ortiz de Juan y Soledad. Sin instrucción. Talla un metro y cincientos treinta y seis milímetros. Pero cincuenta y cuatro kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y cinco centímetros. El reconocimiento resulta tener un orificio fistuloso en la region lumbar (columna vertebral) al traves del cual penetra un estilete en la profundidad de mas de dos centímetros con recreccion letida devida a la carie vertebral, excepcion comprendida en la clase 2ª orden 2ª nº 34 del cuadro. Del Ayuntamiento propio dictamen del Sindico le declara Excoado totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artº 84.

N.º 32 del sorteo y 3.º del alist.º

Francisco Peltrau Soper de Simón e Isabel. Sin instrucción. Talla un metro y veicientos dos milímetros. Pero cincuenta y ocho kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y un centímetros. Recusado resulto no tener defecto; pero si, encontrarse incluido en la circunstancia 2.ª del numero 196, dare 4.º orden 1.º. El Ayuntamiento conforme con el parecer del médico lo declara Excluido temporalmente del contingente en conformidad al par. 4.º art.º 86. Sin protesta ni reclamación.



N.º 33 del sorteo y 4.º del alist.º

Ventura Diaz Caballero de Eduardo y Fernanda. Sin instrucción. Talla un metro y setecientos catorce milímetros. Pero cincuenta y nueve kilos y quinientos gramos. Perimetro noventa centímetros. Recusado, resulto no padecer enfermedad ni defecto alguno. Alega ser hijo único de padre sexagenario con honrados viviendo por su suerte en el Regimiento de Artillería Mixta primera Batallón montada residente en Melilla. No justificando los extremos de su alegación el Ayuntamiento lo emplaza para el día 1.º del presente mes. Los interesados se conforman.

N.º 34 del sorteo y 10.º del alist.º

Angel Conraler Pardo de Traquin y Rosalia. Con instrucción. Talla un metro y veicientos tres treinta y tres milímetros. Pero cincuenta y dos kilogramos y docientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y dos centímetros. Recusado resulto útil para el servicio militar. Alega ser hijo de Viuda pobre cargada con sexagenario; no presentando expediente que justifique los extremos de su alegación, el Ayuntamiento lo emplaza para que se verifique el día diez y siete del presente mes. Los interesados conformes.

Nº 35 del sorteo y 7º del alistº Juan Morales Hernandez de Adrian
e Ubeda. Sin instruccion. Talla un metro y quinientos
noventa y seis milimetros. Peso cincuenta y siete Kilo
gramos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y cinco
centimetros. Reconocido resulto util para el servi
cio militar nada alega. El Ayuntamiento de con
formidad con el parecer del Sindico, le declara
Soldado. Los interesados conformes.

Nº 36 del sorteo y 108 del alistº Antonio Durot Valencia de Valencia
y Antonia. Con instruccion. Talla un metro y seiscientos vein
ticuatro milimetros. Peso cuarenta y cinco Kilos y dos
cientos cincuenta gramos. Perimetro setenta y siete
centimetros. Reconocido aparece hallarse comprendi
do en la clase 2ª orden 1ª nº 14 y nº 196 circunstancia
3ª de la clase 4ª del cuadro de inutilidades. El Ayem
tamiento previo parecer del Sindico le declara Exclui
do totalmente del servicio militar por estar in
cluido en el caso 2º del artº 84 de la ley. Los interesados
conformes.

Nº 37 del sorteo y 10 del alistº Benito Donoso Morales de Antonia
y Maria. Sin instruccion. Talla un metro y seiscientos
cuarenta y un milimetros. Peso cincuenta y nueve
Kilo y quinientos gramos. Perimetro noventa
centimetros. Reconocido se consideran util pa
ra el servicio militar. Nada alega, y el Ayem
tamiento conforme con el parecer del Sindico
le declara Soldado. Sin reclamacion.

Nº 38 del sorteo y 72 del alistº Juan Perera Cardador de Juan
y Fabiana. Con instruccion. Talla un metro y seis
cientos veintinueve milimetros. Peso cincuenta Kilo
gramos. Perimetro ochenta y dos centimetros.
Reconocido resulto util para el servicio militar.
Nada alega. El Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Sindico, le declara Soldado.
Los interesados se conforman.



Nº 39 del sorteo y 65 del alistº Pedro Antonio Ortega de Jic' e' Babel
con instrucción. Talla un metro y quince, sesenta
y cinco milímetros. Peso ochenta y seis kilogramos
Perímetro ochenta y ocho centímetros. Reconocido resultó
útil para el servicio militar. Placa alego. El Ayun-
tamiento de conformidad con el parecer del médico
se declaró soldado. En intereses conformes.

Nº 40 del sorteo y 36 del alistº Manuel Jesús Nieto Rúa de Jic' y
Nietos. Sin instrucción. Talla un metro y sesien-
tos treinta y cuatro milímetros. Peso ochenta y cuatro
kilo y setecientos cincuenta gramos. Perímetro ochenta
y cuatro centímetros. Reconocido resultó útil pa-
ra el servicio militar. Alega ser hijo de Vindex
pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento
previo dictamen del médico lo emplea por
que justifique los extremos alegados hasta
el día 1º del presente mes. Conformes los interesados.

Nº 41 del sorteo y 80 del alistº Francisco Martner Álvarez de
Luis y Maunfa. Con instrucción. Talla un metro y
ciento treinta y siete y ocho milímetros. Peso
cuarenta y cuatro kilo y doscientos cincuenta
gramos. Perímetro setenta y seis centímetros.
Reconocido no padece enfermedad; pero si se
halla comprendido en las circunstancias negativas
de aptitud física de la clase 2ª orden 1ª y 2ª
del cuadro de inutilidades. El Ayunta-
miento previo dictamen del médico declara al mismo
excluido totalmente del servicio militar como
comprendido en el caso 2º del artº 84 de la vigente ley

con forma los interesados.

Nº 42 del sorteo y 11 del alistº Marcelo Carrillo Barano de Juan y Juana. Con instrucción. Talla un metro y quince y treinta y cuatro milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilos y setecientos cincuenta gramos. Perímetro ochenta y ocho centímetros. Reconocido resulto apto para el servicio militar. No alega nada. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Médico lo declara Soldado. Sin protesta.

Nº 43 del sorteo y 19 del alistº Fermín Rodríguez Díez de Francisco y Isabel. Con instrucción. Talla un metro y seiscientos veintiocho milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilos y noventa y un centímetros. Reconocido resulto apto para el servicio militar. No alega nada. El Ayuntamiento previo dictamen del Médico se declara Soldado. Conformes los interesados.

Nº 44 del sorteo y 27 del alistº Diego Garcia Cortes de Manuel y Catalina. Sin instrucción. Talla un metro y seiscientos once milímetros. Peso cuarenta y ocho kilos y doscientos cincuenta gramos. Perímetro ochenta y un centímetros. Reconocido, resulto con la falta total del testículo izquierdo, no existiendo este ni en el anillo inguinal ni en las regiones proximales, excepción comprendida en la clase 2ª orden 9ª nº 101 del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Médico considerando al mismo como inhabilitado en el caso 1º artº 84 y 4º del 86 lo declaró Excluido totalmente del servicio militar. Los interesados conformes.

Nº 45 del sorteo y 95 del alistº Mateo Pachon Badenas de José y María. Con instrucción. Talla un metro y seiscientos quince milímetros. Peso cuarenta y nueve kilos y setecientos cincuenta gramos. Perímetro ochenta centímetros. Reconocido resulto no padecer enfermedad pero si hallarse incluído en la clase 4ª orden 1ª nº 196 circunstancia 2ª del cuadro de inutilidades.

El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4º del artº 86. Los interesados conformes.

Nº 46 del sorteo y 76 del alistº Pedro Calmano Suarez de Luis y Margarita. Sin instruccion. Tallo un metro y seiscientos noventa y siete milimetros. Peso cincuenta y ocho kilos y doscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y seis centimetros. El reconocimiento resulto tener el pie izquierdo plano, y ademas deformidad de la rodilla de los huesos cartilago y escafoides exagerada por debajo del maleolo interno, impidiendole las importantes funciones del pie correspondiente; exepcion comprendida en la clase 2ª orden 7ª nº 83. del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara Excluido totalmente del servicio militar por el caso 1º del artº 84 de la ley. conformes los interesados.



Nº 47 del sorteo y 95 del alistº Agustín Barrero Macano de Andrés y Catalina con instruccion. Tallo un metro y seiscientos noventa y cinco milimetros. Peso sesenta kilos y seiscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y nueve centimetros. Reconocido resulto no padecer enfermedad ni defecto alguno considerandolo total para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico, le declara soldado sin protesta ni reclamacion.

Nº 48 del sorteo y 84 del alistº Gerardo El Cauado de Bruno y Maria. Sin instruccion. Tallo un metro y seiscientos noventa y dos milimetros. Peso cincuenta y seis kilos y tres gramos. Perimetro ochenta y tres centimetros. Reconocido le considero inutil para el servicio militar.

El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico
le declara Soldado conforme los interesados.
Nº 49 del sorteo y 9º del alistº. Andres Espinosa Carrera de Manuel
y Clara. Sin instruccion. Talla un metro y seiscientos
veinticinco milimetros. Peso, cincuenta y dos kilogramos.
Perimetro ochenta y dos centimetros. Reconocido resulto
util para el servicio militar. Nada alega. El Ayunta-
miento con el parecer del Sindico le declara Soldado
conforme los interesados.

Nº 50 del sorteo y 33 del alistº. Antonio Puer Dominguez de Rafael
y Maria Antonia. Sin instruccion. Talla un metro y
seiscientos cuarenta milimetros. Peso cincuenta y siete
kilos y seiscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta
y siete centimetros. Reconocido resulto util para
el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Sindico le
declara Soldado conforme los interesados.

Nº 51 del sorteo y 6º del alistº. Juan Maria Laramillo de Pedro y
Maria. Sin instruccion. Talla un metro y seiscientos
noventa y un milimetros. Peso cincuenta y cuatro kilos
y doscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta
y dos centimetros. Del reconocimiento resulto util.
Alega ser hijo de Viuda pobre a quien manifiesta
no presentando el expediente que justifique su
afegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Sindico le emplara para que lo veri-
fique el dia 17 del presente mes sin reclamacion.

Nº 52 del sorteo y 1 del alistº. Manuel Garcia Rodriguez de Geronimo
y Antonia. Sin instruccion. Talla un metro y seiscientos
noventa y nueve milimetros. Peso, sesenta y ocho
kilos y quinientos gramos. Perimetro noventa y tres
centimetros. Reconocido resulta util para el ser-
vicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Sindico le declara
Soldado sin reclamacion.





N^o 53 del sorteo y 82 del alist^o bustal Pinaro Orar. Sanaa Pachay
 desconocido. Sin instrucción. Talla un metro y rebuente,
 rebuente, ^{rebuente} peso, sesenta y dos kilos y setecientos
 cincuenta gramos. Perimetro ochenta y siete centímetros.
 Del reconocimiento resulta útil para el servicio
 militar. Alega mancomunar a Matilde Almorid Ro-
 driguez conada con Antonio Sanchez Godoy
 cuyo paradero se ignora que lo cria y educa sin
 retribucion alguna. El Ayuntamiento de acuerdo
 con el Sindico, teniendo en cuenta que por el moro no
 se han llenados los requisitos que previene la Real
 orden de 21 de Junio de 1903 para averiguar el para-
 dero del ausente, hechos que deben probarse docu-
 mentalmente y minus. por notoriedad segun
 determina el art^o 115 de la vigente ley, decla-
 ro al moro soldado. No se conforma el in-
 tererado y apela de este fallo ante la Comision
 mixta.

N^o 54 del sorteo y 1 del alist^o Jose Melchor Verdugo de Antonio
 y Remedio. con instrucción. Talla un metro y rebuente
 y sesenta y cuatro milímetros. Pecho cincuenta y siete
 kilos y gramos. Perimetro ochenta y siete centímetros.
 Del reconocimiento resulto útil para el servicio mi-
 litar. No alega nada y el Ayuntamiento oido el
 parecer del Sindico, le declara soldado sin recla-
 macion.

N^o 55 del sorteo y 49 del alist^o Benito Garcia Guera de Diego
 y Juliana. Sin instrucción. Talla un metro y rebuente
 cincuenta y un milímetros. Peso sesenta y dos kilos

y quinientos gramos. Perimetro noventa y un centimetro.
Del reconocimiento resulta util para el servicio mi-
litar. Nada alega nada; y el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Jindico, le declara
soldado. Los interesados conformes.

Nº 56 del sorteo y 7º de abril José del Pabral Rapallo de don Alfonso
y doña Ana. Comparece en padre, manifestando, que su
hijo se encuentra estudiando en Madrid en donde
cumplira con los preceptos de la ley, y que nada
tiene que alegar. El Ayuntamiento propio dicta
men del Jindico le declara pendiente de cla-
sificacion hasta el dia 15 del actual. Sin protes-
ta alguna.

Nº 57 del sorteo y 20 de abril Estanislao Romero Bayago de Saturno
y Aguilino. Sin instruccion. Talla un metro y seis
cientos cincuenta y nueve milimetros. Peso sesenta
y siete kilogramos. Perimetro noventa y dos centi-
metros. Reconocido le consideran util para el
servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Jindico, le declara
soldado. Los interesados conformes.

Nº 58 del sorteo y 10 de abril Diego Lopez Garcia de Jose e
Krauel. Con instruccion. Talla un metro, y seiscientos
sesenta y nueve milimetros. Peso sesenta kilos y setenta
y cinco gramos. Perimetro ochenta y nueve
centimetros. Del reconocimiento lo consideran util
para el servicio militar. Nada alega. El Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Jindico
le declara soldado. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 59 del sorteo y 13 de abril Juan Leon Sanchez de Fernando
y Maria Antonia. Sin instruccion. Talla un metro
y seiscientos sesenta y tres milimetros. Peso cincuenta y tres
kilogramos. Perimetro ochenta y tres centimetros. Re-
conocido resulta util para el servicio militar. Alega



ser hijo de Vnda pobre a quien mantiene. El Ayun-
tamiento conforme con el lndico lo emplara para
que justifique en alegacion el dia 17 del actual
conformes los interesados.

Nº 60 del sorteo 85 del alistº Diego Sanchez Garcia de Gabino
y Mª Antonia. Con instruccion. Talla un metro y qui-
nientos sesenta milimetros. Peso cincuenta y un Rilo y
setecientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y tres
centimetros. Del reconocimiento resulto util para
el servicio militar. Alega ser hijo unico de padre
pobre con hermano sirviendo por su suerte en el
Batallon Carabros de Madrid de Guarnicion en
Alcala de Henares; no justificando los demas
extremos de su alegacion, el Ayuntamiento
de acuerdo con el lndico le emplara para que
lo verifique hasta el dia 17 del presente mes. Con-
formes los interesados.

Nº 61 del sorteo 7112 del alistº Antonio Cuellar Duran de Manuel
y Emilia. Sin instruccion. Talla un metro y seiscien-
tos sesenta y nueve milimetros. Peso cincuenta y cinco
Rilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y
cuatro centimetros. Del reconocimiento resulto
util para el servicio militar. Nada alega. El
Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del lndico se declara soldado. conformes los
interesados.

Nº 62 del sorteo 53 del alistº Manuel Sanchez Gomaler de Anto-
nio y Rosarura. Sin instruccion. Talla un metro y qui-
nientos noventa y cuatro milimetros. Peso sesenta
y dos Rilos y quinientos gramos. Perimetro noventa
y dos centimetros. Del reconocimiento resulto util
para el servicio. Nada alega. El Ayuntamiento
por el parecer del lndico se declara soldado.
Sin protesta alguna



Nº 63 del sorteo y 11 del alistº Luis Olmo Ponce de Diego y Feliciano
sin instrucción. Talla un metro y sesenta y ocho milímetros. Pero cincuenta y cinco
Kilos y doscientos cincuenta gramos. Perímetro no-
venta centímetros. Del reconocimiento resulta
util para el servicio militar. Véase alego. El
Ayuntamiento de conformidad con el parecer del
Jefe de la Junta le declaró Soldado. Se interpuso recurso,

Nº 64 del sorteo y 21 del alistº Guidero Pina Palma de Jón y Jélio
sin instrucción. Talla un metro y setecientos treinta
dos milímetros. Pero cincuenta y ocho Kilogramos.
Perímetro ochenta y cinco centímetros. Reconocido fa-
cultativamente resulta util. Véase alego. El Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del Jefe de la
Junta le declaró Soldado. Se interpuso recurso.

Nº 65 del sorteo y 66 del alistº Gabriel Romeralis Torres de Jón
y Garmud. sin instrucción. Talla un metro y cincien-
tos sesenta y ocho milímetros. Pero sesenta y nueve
Kilos y quinientos gramos. Perímetro ochenta y un cen-
tímetros. Reconocido resulta no padecer enfermedad,
pero si hallarse comprendido en la clase 4ª según la
circunstancia 2ª del nº 196 del cuadro de inutilidad.
Alego además, ser hijo de padre pobre y rezagado
no presentando el expediente que lo justifique. El
Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de la Junta
le declaró temporalmente por el defecto de apti-
tud física; emplazándolo para que justifique
su 2ª alegación el día 17 del presente mes. Se in-
terpuso recurso.

Nº 66 del sorteo y 18 del alistº José Manuel Montañón de Pablo
y Jacubida. sin instrucción. Talla un metro y quin-
ientos ochenta y ocho milímetros. Pero cincuenta
y seis Kilogramos. Perímetro ochenta y ocho centímetros.
Del reconocimiento resulta util para el servicio militar.





02327093 *

Nada alega. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del médico, lo declara soldado. Los interesados conformes.

Nº 67 del sorteo y 10º del alist. Eloy del Godoy de Antano y Caupelón. Con instrucción. Talla un metro y quinientos ochenta y dos milímetros. Peso cuarenta y siete kilogramos. Perimetro ochenta y dos centímetros. Del reconocimiento resulta no padecer enfermedad alguna; pero se halla comprendido en la clase 3ª orden nº 14 del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del médico lo declara Excluido totalmente del contingente en conformidad alq. dispuesto en el caso 1º del artº 8º de la vigente ley. Conformes los interesados.

Nº 68 del sorteo y 12 del alist. Juanico Macias Arenas de Diego y Rubio con instrucción. Talla un metro y cincuenta milímetros. Peso setenta y un kilogramos. Perimetro noventa y un centímetros. Del reconocimiento no resulta padecer enfermedad alguna. Alega ser hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene. Reconocido el padre Diego Macias Gomez padece un soriasis herpético en ambas piernas en su totalidad; y en el resto del cuerpo en gran extensión del mismo considerándolo impedido para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el médico, lo emplaza para que justifique los demás extremos de su afeccion hasta el día 17 del presente mes. Conformes los interesados.

Nº 69 del sorteo y 68 del alistº Diego González Moreno de Santiago y Fernanda. Con instrucción. Talla un metro y seiscientos, setenta, y siete milímetros. Peso sesenta y cinco y quince gramos. Perímetro ochenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente por resultado útil para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico le declara soldado. Los interesados conformes.

Nº 70 del sorteo y 71 del alistº Manuel Rodríguez García de Mateo y Conzuelo. Con instrucción. Talla un metro y seiscientos treinta y nueve ^{milímetros}. Peso sesenta y cinco y quince gramos. Perímetro setenta y cinco centímetros. Reconocimiento resulto no padecer enfermedad, pero si comprenderle la excepción de la clase 4ª orden 1ª nº 196 circunstancia tercera del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declara soldado. Excluido temporalmente de castigo por comprenderle el caso 4º del artº 86 de la vigente ley. Los interesados conformes.

Nº 71 del sorteo y 64 del alistº Juan Yarguer Llanos de Manuel y Fernando. Con instrucción. Talla un metro y quinientos sesenta milímetros. Peso cincuenta y cinco kilogramos. Perímetro ochenta y ocho centímetros. Reconocimiento resulto útil para el servicio militar. Alega ser hijo de padre pobre y veagenario; no presentando el expediente que justifique estos extremos, el Ayuntamiento lo le emplazara para que lo verifique el día 17 del corriente mes. Los interesados conformes.

Nº 72 del sorteo y 97 del alistº Cesáreo García Gutiérrez de Pedro y Agustina. Con instrucción. Talla un metro y quinientos noventa milímetros. Peso cincuenta



y ocho kilogramos. Perimetro ochenta y siete centimetros. Reconocido resulta util para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento pido el parecer del Sindico lo declara soldado. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 73 del sorteo y 2º del alistº Juan Rama Gallardo de Francisco y Josefa. Con instruccion. Talla un metro y quinientos treinta y ocho milimetros. Peso cincuenta y cuatro kilogramos. Perimetro, ochenta y seis centimetros. Reconocido resulta util para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declara soldado. Los interesados conformes.



Nº 74 del sorteo y 1º del alistº Diego Cardenas, Maria de Marcial y Maria. Con instruccion. Talla un metro y quinientos treinta y seis milimetros. Peso cincuenta y tres kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y tres centimetros. Del reconocimiento resulta util. Alega ser hijo de padre pobre e impedido. Reconocido Marcial Cardenas Burgos, resulta padecer una hernia inguinal derecha que le imposibilita para el trabajo; no presentando expediente que justifique. Los demas extremos de su obligacion, el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico lo explora para que se verifique el dia 1º del presente mes. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 75 del sorteo y 4º del alistº Juan Manuel Sanchez Camacho de Antonio y Maria. Sin instruccion. Talla un metro y quinientos setenta y tres milimetros. Peso cincuenta y dos kilos y doscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y cuatro centimetros. Reconocido resulta util para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen

del lindico le declara conforme los interesados
Nº 76 del sorteo y 104 del alut.º Pedro Suarez Guerrero de Florencia
y Magdalena sin instrucción. Talla un metro y
quinientos sesenta milímetros. Peso cuarenta y
nueve kilos y seiscientos cincuenta gramos. Pe-
rimetro ochenta y un centímetros. Reconocido
resulta no padecer enfermedad alguna
pero si se encuentra comprendido en la cir-
cunstancia 2.ª del nº 196 orden 1.ª clase 4.ª del
cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento previo
dictamen del Regidor lindico le declara Excluido
temporalmente del contingente, por
comprenderle la excepción 4.ª del art.º 86 de la ley
Los interesados conformes.

Nº 77 del sorteo y 99 del alut.º José Paragan Morales de
Juan y Rita. Sin instrucción Talla un metro y seiscien-
tos seis milímetros. Peso cuarenta y nueve kilos y
quinientos gramos. Perimetro ochenta centí-
metros. Reconocido resulta no padecer enferme-
dad; pero si se encuentra comprendido en la
circunstancia 2.ª del nº 196 orden 1.ª clase 4.ª del
cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento pre-
vio dictamen del lindico le declara Excluido
temporalmente del contingente, por compren-
derle la excepción 4.ª del art.º 86 de la ley. Los in-
teresados conformes.

Nº 78 del sorteo y 7 del alut.º Manuel Flores Macías de Pedro
y Micaela. Sin instrucción Talla un metro y cua-
trientos noventa y ocho milímetros. Peso cua-
renta y ocho kilos y quinientos gramos. Perimetro
ochenta y tres centímetros. Reconocido el mozo
no padece enfermedad alguna pero si hallarse
comprendido en la clase 2.ª orden 1.ª nº 13 y en la
2.ª circunstancia del nº 196 clase 4.ª orden 1.ª. El Ayun-
tamiento previo dictamen del Regidor lindico





- le declara Excluido totalmente del servicio por estar comprendido en el artº 84 caso 2º del cuadro de inutilidades. Los interesados conformes.
- Nº 79 del sorteo y 9 del alistº Juan Flores Pico de Juan e' Cray. Con instrucción. Tallo un metro y seis-cientos noventa y dos milímetros. Pero sesenta y cuatro kilos y doscientos cincuenta gramos. Perimetro noventa y un centímetros. Reconocido resulto apto para el servicio militar. Hecho alago. El Ayuntamiento de conformidad con el Jindico le declara Soldado. Sin reclamacion
- Nº 80 del sorteo y 6 del alistº Diego Diaz Pardo de Jacquin y Luisa. Sin instrucción. Tallo un metro y quinientos sesenta y seis milímetros. Pero cincuenta y ocho kilos y quinientos gramos. Perimetro noventa centímetros. A los 4 padecer del brazo de recho y ser hijo de padre pobre y sexagenario. Reconocido el mismo resulto apto para el servicio militar; no presentando el expediente justificando el 2º motivo de su alegacion, el Ayuntamiento previo dictamen del Jindico le emplara para el dia 17 del corriente mes. Sin reclamacion.
- Nº 81 del sorteo y 78 del alistº Antonio Armar Per de lebarhan y Amparo. Con instrucción Tallo un metro y quinientos ochenta y cinco milímetros. Pero cuarenta y cinco kilos y quinientos gramos. Perimetro setenta y cuatro centímetros. Reconocido el mismo resulto no padecer enfermedad alguna. pero si estar comprendido en la clase 2ª orden Nº 14 y 15 del cuadro de inutili

dades vigente. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Jindico lo declara Excluido totalmente del servicio por hallarse comprendido en el caso 2º del artº 84. Sin protestas ni reclamacion.

Nº 82 del sorteo y 74 de eluto Jefe Alvarer Guayero de Anton y Victoria. Con instruccion. Talla un metro y seiscentos milímetros. Peso cuarenta y cinco kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta y un centímetros. Reconocido el mozo no padece enfermedad, pero si se encuentra comprendido en la clase 2ª orden 1ª nº 14. Alega ser hijo de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo. Reconocido Antonio Alvarer Guerrero padece pelagra en periodo ultimo o mortal, estando impedido para el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el Jindico declara al mozo Excluido totalmente del servicio militar por su excepcion comprendida en el artº 84 caso 2º, y pendiente de justificar el otro extremo de su alegacion para lo cual se le concede de plazo hasta el dia 17 del actual. Los interesados conformes.

Nº 83 del sorteo y 110 del alutº Gabino Rubio Gaspar de Diego y Teresa. Sin instruccion. Talla un metro y seiscentos cuarenta y nueve milímetros. Peso cuarenta y dos kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y cuatro centímetros. Reconocido resulto útil para el servicio militar. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jindico lo declara soldado. Conforme por los interesados.

Nº 84 del sorteo y 51 del alutº Antonio Martner Duran de Jose y Ana. Con instruccion. Talla un metro y seiscentos sesenta y dos milímetros. Peso cuarenta y seis kilos y gramos. Perimetro ochenta y dos centímetros. Reconocido resulto útil para el servicio militar. Cada



10 de 20

alega. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Jindio le declara soldado sin protesta ni reclamacion

Nº 85 del sorteo y 1º del alitº Manuel Garcia Sanchez de Francisco Herrera. Con instruccion talla un metro y seis centos setenta y nueve milimetros. Peso sesenta y tres kilogramos. Perimetro ochenta y ocho centimetros. Reconocido resulta util; no alega nada. El Ayuntamiento oido el parecer del Jindio lo declara soldado conforme los interesados.

Nº 86 del sorteo y 6º del alitº Segundo Guerrero Cuellar de Maximo y Dolores. Con instruccion. Talla un metro y seiscentos treinta y nueve milimetros. Peso cincuenta y nueve kilogramos. Perimetro ochenta y ocho centimetros. Reconocido le consideran util para el servicio militar. Alega ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, no presentando el expediente que justifi que su alegacion. El Ayuntamiento lo emplaza para que lo verifique el 17 del actual. Los interesados conforme.

Nº 87 del sorteo y 2 del alitº Antonio Badelbal Sanchez de Jose deuco y Maria. Con instruccion. Talla un metro y setecientos nueve milimetros. Peso cincuenta kilogramos. Perimetro setenta y nueve centimetro. Alega padecer de la oidos. Reconocido resulto con rinitis de catarro externo en ambos oidos y sordera consecutiva considerandole comprendido en la clase 1ª. orden 7ª nº 187 del cuadro de inutilidades vigente. El Ayuntamiento previo dictamen del Jindio de cloro al moro excluido totalmente del servicio militar, si se comprueba la hipotesis esta elevada por los Medios de estar comprendido en el artº 84 caso 1º de la ley. El interesado no conformandose con el peso ni con la medida



torácica que se le señala pide se practique igual
operación ante la Comisión Mixta.

Nº 88 del sorteo y 48 del alistado José Guerrero Domínguez de
Francisco y Encarnación. Sin instrucción. Talla un
metro y ochocientos veinticinco milímetros. Peso,
cuarenta y nueve kilos y setecientos cincuenta
gramos. Perímetro ochenta y un centímetros. Re-
conocido, no padece enfermedad; pero si se
halla comprendido en la clase 4ª orden 1ª circuns-
tancia 2ª del nº 196 del cuadro de inutilidades orga-
niz. Alega ser hijo de Vanda pobre con hermanos
mayor de 19 años impedido para trabajar. Reco-
nocido Manuel Guerrero Domínguez resulta tener
angina crónica completa del brazo izquierdo con
limitación de los movimientos de extensión y
atrofias musculares consecutiva considerándolo
impedido para el trabajo. El Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Médico lo
declara excluido temporalmente del ser-
vicio por la excepción del caso 4º artº 86, em-
plazándolo para que justifique lo alegado el
día 17 del corriente mes. Sin reclamación.

Nº 89 del sorteo y 94 del alistado Rogelio García Díaz de Manuel
y Juana. Sin instrucción. Talla un metro y ochocien-
tos cincuenta y ocho milímetros. Peso, cincuenta
y siete kilogramos. Perímetro ochenta y cinco cen-
tímetros. Reconocido resulta útil para el servicio
militar. Nada alega. El Ayuntamiento oído el
parecer del Médico le declara soldado. Confor-
mes los interesados.

Nº 90 del sorteo 38 del alistado Diego Mancera García de
Juan y Teresa. Sin instrucción. Talla un metro
y ochocientos treinta y dos milímetros. Peso
cincuenta kilos y setecientos cincuenta gramos.





Perímetro ochenta y seis centímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del síndico le declaró soldado. En reclamación alguna.

Nº 91 del rollo y 3 del abtº Manuel Hernandez Nevado de José y Hilapros. con instrucción. talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cincuenta y seis kilogramos. Perímetro ochenta y nueve centímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. Nada alega. El Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le declaró soldado. Conformes los interesados.

Nº 92 del rollo y 100 del abtº Baltasar Velasco Carrillo de Manuel y Damiana. con instrucción. talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilos y quinientos gramos. Perímetro ochenta y tres centímetros. Reconocido se consideraría útil para el servicio militar. Alega ser hijo de padre febre e impedido. Del reconocimiento practicado a Manuel Velasco Ruiz resultó tener una herida inguinal derecha considerandolo impedido para el trabajo. No presenta expediente justificando lo alegado; y el Ayuntamiento ^{de} conformidad con el síndico ^{de} emplazó para que lo verifique hasta el día 1º del presente mes. Conformes los interesados.

Nº 93 del rollo y 79 del abtº Matias Veyano Benito de Antonio y Adelaida. con instrucción. talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cincuenta y cuatro kilos y quinientos gramos. Perímetro ochenta y nueve centímetros. Reconocido se consideraría

util para el servicio militar. Alega ser hijo de padre pobre y recaguenario a quien no justifica con el oportuno expediente, el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede de plazo hasta el 17 del presente mes los interesados conformes.

Nº 94 del sorteo y 11 del alistº Juan Macario Diaz de Mamede y Ciudad. Con instrucción talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cincuenta y dos kilos y setecientos cincuenta gramos. Perimetro pecho y cuatro centímetros. Reconocido resulta apto para el servicio militar. Alega ser hijo de padre pobre y recaguenario; no justificando lo alega el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le emplaza para que lo verifique el 17 del presente mes. Los interesados conformes.

Nº 95 del sorteo y 15 del alistº Juan Cardano Gomez de Alejandro y Cardano con instrucción talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cuarenta y seis kilos y quinientos gramos. Perimetro pecho y ante costillas Reconocido resulta no padecer enfermedad pero se halla comprendido en la clase 3ª orden 1ª y 14ª y en la clase 4ª orden 1ª 2ª circunstancias del artº 190 del ordeno de inutilidades vigente. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declara excluido totalmente del servicio militar. Los interesados conformes.

Nº 96 del sorteo y 86 del alistº Alejandro Diaz M. Mucero de Juan y Maria Antonia con instrucción talla un metro y veintiocho milímetros. Peso cincuenta y tres kilos y quinientos gramos. Perimetro pecho y dos centímetros. Reconocido resulta apto para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico le declara soldado. Sin reclamacion alguna.

Nº 97 del sorteo y 1º del alist.º Pedro Hernandez Carmona de
Comuna y Buia. Sin instrucción. Talla un metro y seis
ciento siete milímetros. Peso cincuenta y tres kilos
y doscientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta
y tres centímetros. Del reconocimiento le consi-
deran útil para el servicio militar. Nada alega;
y el Ayuntamiento oído el parecer del Jindico
le declara soldado. Conformes los interesados



Nº 98 del sorteo y 93 del alist.º Abigail Caman Aparicio
de Salvado e. Sin instrucción. Talla un metro
y seiscentos ochenta y cinco milímetros. Peso sesen-
ta y un kilo y quinientos gramos. Perimetro ochen-
ta y ocho centímetros. Reconocido le consideran
útil para el servicio militar; alega ser hijo único
de padre pobre y exagavario a quien man-
tiene; no presentando el expediente que lo
justifique; el Ayuntamiento de acuerdo
con el Jindico le concede de plazo hasta el día
17 del presente mes. Sin reclamación.

Nº 99 del sorteo y 3º del alist.º Diego Garza Merin. de Automa
y Ricarda. Sin instrucción. Talla un metro y seiscentos
setenta y seis milímetros. Peso cincuenta y cinco
kilogramos. Perimetro ochenta y cinco centímetros.
Reconocida facultativamente le consideran útil
para el servicio militar. Nada alega; y el Ayun-
tamiento de conformidad con el Jindico le
declara soldado. Sin reclamación alguna.

Nº 100 del sorteo y 5º del alist.º Sergio Dominguez Alves de
Miguel e Guidera. Con instrucción. Talla un me-
tro y seiscentos cincuenta milímetros. Peso cin-
cuenta y dos kilos y doscientos cincuenta gramos.
Perimetro ochenta y cinco centímetros. Reconocido
le consideran útil para el servicio militar. Ale-
ga ser hijo de padre pobre e impedido a quien
mantiene con su trabajo. Del reconocimiento

practicado a Miguel Dominguez Alvarez resulta
no comprarse la familia, observándose que existe
una atrofia de toda la extremidad inferior derecha
con soldadura o anquilosis verdadera de la rodilla
del mismo lado con coxalgia consecutiva y las
dificultades al movimiento propias de estas lesiones
considerandole impedido para el trabajo. No presentando
de expediente que justifique los demás extremos
de su alegación, el Ayuntamiento previo dictamen
del Jindico le concede de plazo para que lo veri-
fique hasta el día 17 del presente mes. En sus inter-
eses conformes.

Nº 101 del sorteo y 11 del alistº Juan Morales Rodriguez de Ruyz
y Manubla. Sin instrucción. Talla un metro y quinientos
setenta y cuatro milímetros. Peso cuarenta y nueve
kilo y setecientos cincuenta gramos. Perimetro ochenta
centímetros. Reconocido rehusó no padecer enferme-
dad alguna; pero se halla comprendido en la 2ª cir-
cunscripción negativa de aptitud físico del nº 196
orden 1º clase 4ª del cuartito de inutilidades vigente.
El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Jindico le declara excedido temporalmente
del servicio militar como incluido en el caso 4º artº 8º
de la vigente ley. Sin reclamación alguna.

Nº 102 del sorteo y 44 del alistº Antonio Corral de Velasco de Jore
y Simila. No se presenta por encontrarse trabajando en
las minas del Campillo termino de Zalamea la Real
en la provincia de Huelva, según se sabe de público.
El Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Jindico
le concede de plazo para su presentación hasta
el día 17 del presente mes. En sus intereses.

Nº 103 del sorteo y 23 del alistº José Calderon Hernandez de
Reyes y Quina. Sin instrucción. Talla un metro y setecientos
treinta y tres milímetros. Peso quinientos y cuatro kilo-
gramos. Perimetro ochenta y siete centímetros. En



43

02827095 *

reconocimiento resulto util para el servicio militar. Nada alega, nada, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

Nº 104 del sorteo y 114 del alist. Eduardo Morales Conrales de Crotchal y Jufo. Sin instrucion. Talla un metro y cincuenta y cinco milimetros. Peso sesenta y cinco y quince gramos. Perimetro ochenta y ocho centimetros. Del reconocimiento resulto util para el servicio militar. Alega ser hijo de padre pobre y resaqueario a quien mantiene; no presenta el expediente que justifique lo alegado, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el dia 17 del presente mes. Sin instrucion conforme.

Nº 105 del sorteo y 26 del alist. Pedro Qui Suarez de Juan y Elena. Sin instrucion. Talla un metro y cincuenta y nueve milimetro. Peso cincuenta y seis kilos y cincuenta y cinco gramos. Perimetro ochenta y cuatro centimetros. Del reconocimiento, resulto util para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado. Sin protestas.

Nº 106 del sorteo y 45 del alist. Pedro Romeo Burquillo de Antonio y Antonia. Sin instrucion. Talla un metro y cincuenta y cinco y cuatro milimetros. Peso cincuenta y seis kilogramos. Perimetro ochenta y nueve centimetros. Reconocido resulta util para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento

de conformidad con el lindio se declaró **Hecho** la reclamación.

N^o 107 del sorteo y 29 del alist^o. Cristóbal Olmos Luque de Manuel y Hilagras. No se presenta: lo hace su padre Manuel Olmos Parro manifestando que su hijo cumplirá con los preceptos de la ley en casa donde se encuentra trabajando. Que alega ser hijo de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo. Reconocido el expediente, resulta tener atrofia general de toda la extremidad inferior derecha con pie plano-equino y las dificultades a los movimientos propios de esta flexión. El Ayuntamiento de acuerdo con el lindio de clara alonso pendiente de clasificación hasta el día 17 del presente mes que justifique las circunstancias requeridas por la ley y de la excepción alegada se interceda conforme.

N^o 108 del sorteo y 40 del alist^o. Antonio Salguero Gaspar de Antonio y Antonia. Sin instrucción. Talla un metro y ochenta tres milímetros Peso, sesenta y cinco kilos y quinientos gramos. Perímetro noventa centímetros. Reconocido, el mismo resulta útil para el servicio militar. Alega ser hijo de Yuda pobre a quien mantiene; no presentando expediente que lo justifique el Ayuntamiento de conformidad con el lindio se le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 17 del corriente mes. Conforme al interesado.

N^o 109 del sorteo y 77 del alist^o. Manuel Gallego Godoy de Francisco y Juliana. Sin instrucción. Talla un metro y quinientos cuarenta y nueve milímetros. Peso, cincuenta y nueve kilos y doscientos cincuenta gramos. Perímetro ochenta y ocho centímetros. Alega padre de la mar y gacanta; no resultando comprobado del reconocimiento facultativo, considerándole útil para el servicio militar. El Ayuntamiento conforme con el parecer del lindio se declaró **Hecho**. El interesado

conforme con el fallo
 Nº 110 del sorteo y 71 del alistº Manuel Barana Terjano de Jua y
 Maria Juan. Con instruccion. Tallo un metro y seis
 cientos veinte y siete milimetros. Peso sesenta y dos kilos y
 quinientos gramos. Perimetro noventa centimetros. Re-
 conocido le considerau util para el servicio militar.
 Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con
 el parecer del Jindice le declara Soldado. Con-
 forme los interesados.



Nº 111 del sorteo y 47 del alistº Francisco Lechon Comin de Ma-
 nuel Pina. Con instruccion. Tallo un metro y seis
 cientos sesenta y cuatro milimetros. Peso cincuenta
 y seis kilos y dos cientos cincuenta gramos. Perimetro
 ochenta y siete centimetros. El reconocimiento
 resulto util para el servicio militar. Nada alega;
 y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
 Jindice le declara Soldado sin reclamacion alguna.

Nº 112 del sorteo y 59 del alistº Mateo Ramirez Peguero de Jua
 y Antonia. Con instruccion. Tallo un metro y
 seis cientos veintidos milimetros. Peso cincuenta y cinco
 kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y cuatro
 centimetros. Reconocido le considerau util para el
 servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento
 de acuerdo con el Jindice le declara Soldado.
 Conforme los interesados.

Nº 113 del sorteo y 14 del alistº Juan Moreno Pina de Juan
 y Maria. Con instruccion. Tallo un metro y seis
 cientos sesenta y cuatro milimetros. Peso cincuenta y siete
 kilos y quinientos gramos. Perimetro ochenta y cinco
 centimetros. El reconocimiento resulto util para
 el servicio militar; y no alegando nada el Ayunta-
 miento previo dictamen del Jindice le declara
 Soldado. Sin reclamacion

Nº 114 del sorteo y 52 del alistº Francisco Salas Heribato de du-
 Francisco y Dª Pilar. Con instruccion. Tallo un metro

y seiscientos dos milímetros. Peso ochenta y cinco kilogramos. Perímetro noventa y nueve centímetros. Reconocido le consideran útil para el servicio militar. Acoga ser hijo único de Tunda pobre a quien mantiene su presentando el expediente para justificar los extremos de su alegación, el Ayuntamiento le concede de plano para que lo verifique hasta el día 17 del corriente mes. Conforme los interesados.

Terminado el reconocimiento de los mozos de esta población, se ocupó el Ayuntamiento en practicar las mismas formalidades con los forasteros que lo tienen solicitado evacuándose esta diligencia en la forma que sigue:

N.º 147 del sorteo de Santa Marta de los Baños. Francisco Arce Parrino de Juan y María. En instrucción talla un metro y seiscientos tres milímetros. Peso cincuenta y cinco kilos. Perímetro ochenta y dos centímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. No alegando nada, el Ayuntamiento, oído el parecer del síndico lo declara Soldado. Conforme el interesado.

N.º 148 del sorteo de Sevilla. Antonio Pinedero Lopez de Manuel y María. En instrucción talla un metro y quinientos sesenta y cuatro milímetros. Peso cincuenta y dos kilos. Perímetro ochenta centímetros. No alega nada. Reconocido facultativamente le consideran útil para el servicio militar, y el Ayuntamiento, oído el dictamen del síndico lo declara Soldado. Conforme el interesado.

En armonía con lo prevenido en el art.º 108 de la Corporación remitir las certificaciones de estos dos mozos a las Alcaldes respectivas en que figurará el nombre de los interesados.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el mismo firmando



la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento alteraciones de dominios.

En discusión alguna fueron aprobadas las alteraciones que han sufrido en sus riqueras a Joaquín Domínguez Álvarez, una fanega y nueve celemines de tuna al sitio del Valle de la Albuja: a Teresa Domínguez Solís una casa en la calle Santa Catalina sin número: a Gabo García y García una casa en la calle Torrellana sin número: a D. Hugo Barrera Limó una casa en la calle Cámara Grande sin número y fanega y media de olivar en Comalito y una capilla en las Bodigas, cuyo expediente han sido tramitado por la Junta Perijal para su inclusión en el apéndice del presente año.

Contabilidad. Distribución de fondos. En cumplimiento de lo prevenido en el art.º 155 de la ley municipal vigente se acordó por el Ayuntamiento la distribución e inversión de fondos del presente mes compensada de la otra parte del presupuesto de gastos para que el Sr. Ordenador de pago realice los mismos en armonía con los ingresos que obtengan.

Adem Material de escritorio. Presentadas las cuentas del material invertido durante el mes de febrero este año por las oficinas municipales fueron aprobadas y acordado su pago, al infrascripto Secretario Ovejas cincuenta pesetas y a D.º Eugenio Puente sesenta y dos pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo 1.º art.º 9.º del presupuesto.

Series. Ratificación de acuerdos.

En armonía con el art.º 102 de la ley orgánica el Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día tres de este mes de clasificación y declaración de soldades.

Adem - Extracto de los acuerdos. Así mismo y cumpliendo lo prevenido en el art.º 109 acordaron aprobar





el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de febrero anterior dispuestos se remite copia de los mismos al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletim oficial de la provincia para su superior aprobacion.

Contabilidad - pago de imprevistos. El Sr. Presidente dio cuenta de haber sido nombrado por el Sr. Presidente de la Diputacion con caracte de Delegado para investigar los libros y operaciones de contabilidad a D. Daniel Pardo Lopez con cuyo motivo habia necesidad de satisfacer a dicho Sr. las dttas devengadas que ascendian a trescientas treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento quedo enterado acordando se satis fagan del capitulo de imprevistos. Pmo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando todos los tres concurrenemente como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
D. Amate
Siquido *[Signature]* (Fernando Trigo)
Josi Frangarillo
Mamel Mosales Gregorio Garcia
Antonio Soler
Juan Burguillos Pena
M. Pardo

Señor extraordinaria celebrada el dia 7 de Marzo del 912
Señores concurrentes
D. Fernando Trigo Cortes
D. Antonio Ramos Garcia
D. Manuel Lemus Gutierrez
D. Manuel Hernandez Cortes
D. Juan Burguillos Pena
D. Manuel Garcia y Garcia
En la ciudad de Villavieja de Alcantara a siete de Marzo de mil novecientos doce. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del legum do teniente del Alcalde, D. Juan de Trigo Cortes, los tres Concejales

D^o Gregorio Garcia Santos. cuyos nombres se expresan
 " Manuel Morales Gomez al margen, con anticipacion
 " Maximino Ramirez Bernaldo del Presido Sindico D^o Au-
 " Antonio Lopez Garcia tomo Ramos Garcia, de los
 Medios Titulares D^o Antonio Canillo Arenas y D^o
 Adolfo Yara y de Yaca asi como el tallador, nom-
 brado por el Ayuntamiento D^o Manuel Suarez
 Mayo, con el fin de revisar las excepciones
 de meros procedentes de los reemplazos de 1909,
 1910 y 1911, el Sr. Presidente accede se llevara a
 efecto dicha operacion, que se realice en la forma
 que sigue!

Reemplazo de 1911

N^o 5 del sorteo Juan Cragera Crager. Corte de falta. Me-
 dida nuevamente, resulto con un metro y quinientos
 sesenta y cinco milimetros. El Ayuntamiento de acuerdo
 con el parecer del Sindico, le declara excluido
 temporalmente del servicio a reserva de con-
 currir en su dia ante la Comision mixta. Sin
 protestas.

N^o 8 del sorteo. Martin Monje Coronas. Padre sexa-
 genario. Presenta expediente justificando inutilidad
 la misma alegacion. El Ayuntamiento de conformidad
 con el Sindico le declara soldado condicional. Sin
 reclamacion.

N^o 9 del sorteo. Diego Rodriguez Linares. Hijo de Viuda. No
 presenta expediente por falta de datos reclamados
 al pueblo de su natalidad, y el Ayuntamiento pre-
 dictamun del Sindico, le declara pendiente de falta
 hasta el dia 1^o del presente mes. Sin protestas.

N^o 12 del sorteo. Bernardo Humer Morales. Defecto fisico.
 Reconoce facultativamente, se comprobo continuarse
 el defecto de padecer un exotropion del parpado su-
 perior derecho, considerandolo inutil para el servicio.
 El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara



f. 47



C. 2147.107 *

excluido temporalmente, sin perjuicio de comparecer ante la Comisión mixta. Los interesados conformes N.º 13 del sorteo. Agustín Morales Rodríguez. Padre y hermano impotentes. Del reconocimiento, se comprueba continuarse la misma inutilidad, al padre del mismo Sr. Morales Cuellar y al hermano Juan Morales Rodríguez; presenta el expediente justificando las demás extremas de su alegación, y el Ayuntamiento oído el parecer del linchero le declara soldado condicional, debiendo comparecer el padre y el hermano citados ante la Comisión mixta. Conformes los interesados.

N.º 16 del sorteo Mariano Rodríguez Luarez. Padre vea veuano. Presentó expediente justificando asimismo la misma alegación; y el Ayuntamiento de conformidad con el linchero, le declara soldado condicional. Sin protesta ni reclamación.

N.º 17 del sorteo. Felipe Santibáñez Cortes Chivero. Defecto físico. No se presentó por encontrarse en Sevilla estudiando, en donde será reconocido del defecto físico que le exceptúa según manifestación de su padre; en plaza del Ayuntamiento previo dictamen del linchero, para el día 17 del presente mes.

N.º 18 del sorteo. Cristóbal Gallarrán Castro. Defecto físico. Reconocido nuevamente, se comprueba continuarse la fractura del codo derecho considerándolo inútil para el servicio militar. El Ayuntamiento oído el parecer del linchero, le declara excluido temporalmente, a reserva de que en su día comparezca ante la Comisión mixta, a ser reconocido



- Sin reclamacion.
 N^o 24 del sorteo Fernando Romero Valverde. Padre sexagenario.
 Presenta expediente acreditando a su vez la misma
 alegacion, y el Ayuntamiento conforme con el Sindico
 le declara soldado condicional. Sin reclamacion.
- N^o 27 del sorteo Miguel Parra Rodriguez. Defecto fisico.
 Del reconocimiento, se comprueba por defecto haber
 perdido de aspecto repugnante, conservandose imitado
 para el servicio; y el Ayuntamiento de conformidad
 con el parecer del Sindico, le declara Excluido
 temporalmente del servicio sin perjuicio que
 tener que concurrir ante la Comision Mixta.
- N^o 39 del sorteo Francisco Pora cara corte de talla. Talla
 de movimiento, resulto tener un metro y quinientos
 tres milímetros. El Ayuntamiento propio dictamen
 del Sindico, le declara Excluido temporalmen-
 te del servicio a reserva de concurrir en su dia
 ante la Comision Mixta. Sin reclamacion.
- N^o 41 del sorteo Jose Portugal Cuina. Corte de talla.
 Tallado nuevamente, resulto tener un metro y
 quinientos veintiseis milímetros. El Ayuntamiento
 de conformidad con el Sindico, le declaró Excluido
 temporalmente del servicio a reserva de concurrir
 en su dia a ser tallado ante la Comision Mixta.
 Sin reclamacion.
- N^o 42 del sorteo Alonso Gausaco Hernander Hijo de Vindio.
 Presenta expediente justificando a su vez la misma
 alegacion; y el Ayuntamiento de conformidad con
 el Sindico, le declara soldado condicional. Sin pro-
 testas.
- N^o 43 del sorteo Lorenzo Troya Matamoros. Padre sexagenario.
 Presenta expediente justificando lo alegado, y el
 Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico
 le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 47 del sorteo Manuel Cuellar Lara Hijo de Ynda. Le presenta expediente Manuel Cuellar Layago manifestando que al mismo le ocurre la misma alegacion; no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento cito el parecer del Sindico lo emplaza para que lo verifique hasta el dia 17 del corriente mes. Sin protesta.

Nº 52 del sorteo Juan Antonio Benquillo Flores. Hijo de Ynda. Presenta expediente acreditando que continua la misma alegacion; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico, le declara Soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 63 del sorteo Jose Maria Carrillo Valden. Padre impedido. Reconoce nuevamente Antonio Carrillo Jimen se comprueba la herma inguinal que padece y que le impide para el trabajo. Presenta expediente justificando los demas extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento, conforme con el Sindico, le declara Soldado condicional, a reserva de que se presente el padre en su dia a ser reconocido ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 67 del sorteo Jose Gragera Fundalio. Defecto fisico. Reconocido nuevamente, se comprueba su padecimiento de coriza fetida y pleuritis cronica, causandole inutil para el servicio militar. El Ayuntamiento cito el parecer del Sindico, le declara Excluido temporalmente del servicio a reserva de concurrir en su dia a ser reconocido ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 69 del sorteo Alfonso Flores Carrillo. Hijo de Ynda. Presenta expediente acreditando que sigue lo alegado, y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin protesta.

Nº 70 del sorteo. Antonio Ortiz Cutanar. Corto de talla. Tallado nuevamente, resulto tener un metro y quince decimetros y nueve milimetros; y el Ayuntamiento de conformidad



con el Sindico le declara excluido temporalmente del servicio, sin perjuicio de que concurra a ser tallado ante la Comision mixta. Sin protestas.

Nº 86 del sorteo. Juan Garcia Calderon. Hijode Vida. Presenta expediente acreditando su eleccion; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional. Sin reclamacion

Nº 89 del sorteo. Alonso Cortes Godoy Padre impedido. No se presenta ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento previo parecer del Sindico, lo emplaza para que lo verifique el dia 17 del actual.

Nº 96 del sorteo Manuel Joaquin Dur, Maicio. Defectuoso Reconocido nuevamente resulta conformado la miopia; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar, sin perjuicio de tener que concurrir en su dia a ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes

Reemplazo de 1910

Nº 7 del sorteo Jon Garcia Blanco. Padre navegante con hermanos impedido. Reconocido Bernabe Gorria Blanco, se comprueba la angustia en el brazo izquierdo que le imposibilita para el trabajo. Presenta expediente justificando los datos extremos de su eleccion; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado condicional a reserva de que se presente el hermano ante la Comision mixta a ser reconocido. Los interesados conformes

Nº 10 del sorteo. Antonio Macias, Silva. Costo de talla. Tallado nuevamente, resulto tener un metro y quince centos tres milimetros; y el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declara excluido temporalmente del servicio militar sin perjuicio de concurrir en su dia a ser tallado ante la Comision mixta. Sin protestas.





P. 49

C. 2147.113 *

Nº 15 del sorteo. Alonso Comalán Rendón. Defecto físico. Recusado nuevamente resultó con una herida en la mano izquierda, que le inutiliza para el servicio militar. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Síndico, le declara excluido temporalmente sin perjuicio de ir en su día a ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 19 del sorteo. Alonso Chacón Merin. Hijo de Viuda. Presenta expediente acreditando cautamente la misma alegación; y el Ayuntamiento conforme con el Síndico, le declara soldado condicional. Sin reclamación.

Nº 20 del sorteo. Hermilio Pérez Pereira. Hijo de Viuda y Padre impedido. Tallado nuevamente resultó con un metro y quinientos treinta y un milímetros. Recusado el padre Gumercindo Pérez Luna, se comprueba la falta de la punta izquierda. Presenta expediente justificando los extremos de su alegación; y el Ayuntamiento previo dictamen del Síndico, le declara excluido temporalmente del servicio y soldado condicional, por la excepción legal. Sin reclamación.

Nº 23 del sorteo. Francisco Camacho Gómez. Padre impedido. Recusado Juan Camacho Gómez, se comprueba la existencia de la herida izquierda que le impide trabajar. Presenta expediente acreditando los datos extremos de su alegación; y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declara soldado condicional a reserva de ser el padre reconocido ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.



Nº 38 del sorteo Juan Venuela Tenorio. Defecto físico. Peseado
cuyo nuevamente se comprueba la enfermedad que pa-
dece en la vista que le inutiliza para el servicio
militar; y el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Sindico le declara excluido temporal-
mente, sin perjuicio de tener que concurrir en
su día ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 45 del sorteo Juan Francisco Corano Morales. Cotto de talla
e hijo de Yuda. Fallado nuevamente resulto tener
un metro y quinientos veintinueve milímetros. Pre-
senta expediente acreditando los datos extremos de
su estatura; y el Ayuntamiento conforme con el
Sindico le declara excluido temporalmente del
servicio y soldado condicional, sin perjuicio de
ir ante la Comisión mixta a ser tallado. Sin reclamación.

Nº 48 del sorteo. Corano Custodio Rueda. Defecto físico. Cu-
puscudo nuevamente, resulto comprobado el patia-
miento en el ojo izquierdo que le inutiliza para
el servicio; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico
le declara excluido temporalmente, sin perjuicio
de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin
reclamación.

Nº 51 del sorteo. Antoni Bogeat Aruar. Defecto físico. Ma-
nifiesta su padre que el mozo se encuentra estudián-
do en Badajoz, donde será reconocido; y el Ayunta-
miento de conformidad con el Sindico, le emplea
hasta el día 1º del octubre. Sin reclamación.

Nº 58 del sorteo Ramon Garcia Ramirez. Pady sexagenario.
Presenta expediente acreditando los extremos de su es-
tatura; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Sindico, le declara soldado condicional. Sin re-
clamación.

Nº 66 del sorteo. Manuel Aleman Carbajal Hijo de Yuda.
No presentando el expediente por falta de comprobación
que han de facilitarle en la Capital de Badajoz.

el Ayuntamiento le da de plazo hasta el día 17 del presente mes. Los interesados conformes.

Nº 73 del sorteo Ramon Diaz Barquillo. Padre sexagenario. Presenta el expediente acreditando la excep-
cion; y el Ayuntamiento de conformidad con el
Lindico, le declara soldado condicional. Los
interesados conformes.

Nº 80 del sorteo. Jui Ruiz Blanco. Hijo de Viuda. Presenta
el expediente acreditando continua su alegacion; y el Ayun-
tamiento cito el parecer del Lindico, le declara soldado
condicional. Sin protesta alguna.

Nº 86 del sorteo. Juan Pequero Garcia. Costo de talla. Tallado
nuevamente resulta tener un metro y quinientos pen-
timure milimetros; y el Ayuntamiento, previo dictamen
del Lindico le declara Excluido temporalmente
del servicio militar sin perjuicio ^{de reanudar} en su día y en su talla
de ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 87 del sorteo. Pablo Babera Graucero. Padrasto en ignora-
da paradero. Presenta expediente acreditando con-
tinuar su alegacion; y el Ayuntamiento de con-
formidad con el dictamen del Lindico le declara
soldado condicional. Conformes los interesados.

Nº 89 del sorteo. Diego Dominguez Pequero. Padre sexa-
genario. No presentando el expediente que acre-
dite su virtud su alegacion, el Ayuntamiento de
acuerdo con el Lindico le emplaza para que lo
verifique el día 17 del presente mes.

Nº 91 del sorteo. Antonio Ramos Yarguer. Hijo de Viuda
Presenta el expediente acreditando continua
su alegacion; y el Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Lindico, le declara solda-
do condicional. Sin reclamacion.

Nº 96 del sorteo. Manuel Romero Gonzalez. Hijo de Viuda.
Presenta expediente acreditando le continua la
misma excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo



cu el Regidor Indico le declara soldado con
dicionel. En reclamacion
Nº 114 del sorteo Antonio Delgado Dominguez. Padre en
prejudio. No presente el oportuno expediente por
no haber recibido del penal de Valencia la certi-
ficacion que acredite la residencia de su padre,
y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del Indico le concede hasta el dia 17 del presente
mes para verificarlo. Conformes los interesados

Nº 116 del sorteo Pedro Gambrao Morales Padre rexa-
guario. Presenta expediente justificando le con-
tinua la misma alegacion; y el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Indico le
declara soldado con dicionel. En reclamacion

Nº 128 del sorteo Santiago Diaz Ramos. Padre rexa-
guario. Presenta el expediente que acredita le
continua la misma alegacion; y el Ayuntamiento
con previo dictamen del Indico le declara soldado
con dicionel. En reclamacion

Reemplazo de 1909.

Nº 5 del sorteo Cecilio Emmer Collado. Hijo de Viuda con
hermanos impedidos. Se presenta su hermano politico
Manuel Vela Borlado manifestando que el mismo
continua viviendo en Pinar de Sta Fe al que
tenia pedido el certificado de existencia como
comprobante de su alegacion el cual hasta
la fecha no habia recibido. Reconocido ma-
nuel Emmer Collado se comprobó le conti-
nua la inutilidad causada por gem balgim
que le impide para trabajar, no presentando
expediente que justifique los gastos exigidos
de su alegacion, el Ayuntamiento de conformidad
con el Indico le concede de plazo para que
lo verifique hasta el dia 17 del presente
mes.





1081
C.2147.100 *

Nº 12 del sorteo Prudencio Matamoros Diaz. Defecto fisico y padre impedido. Reproduce su alegacion: Peseado el moro, se comprueba padecer una blefaritis cronica que le inutiliza para el servicio militar. Del reconocimiento del padre Pedro Matamoros Hernandez resulta padecer una bronquitis cronica con enfisema pulmonar; presenta expediente justificando los demas extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Excluido temporalmente por el defecto fisico y Soldado condicional por la excepcion indicada. Sin reclamacion.

Nº 21 del sorteo Diego Belmer Castro. Hijo de Viuda. Se comprueba la alegacion con el oportuno expediente que presenta; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 22 del sorteo. Antonio Varquer Roman: Padre sexagenario. Reproducida y acreditada por medio del expediente que presenta. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 30 del sorteo Antonio Valchon Nieto. Padre impedido. Del reconocimiento practicado a José Valdesy Lara se comprueba padecer un neoplasma del tercerulo derecho que le imposibilita para el trabajo. Justifica los demas extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 35 del sorteo. Antonio Veyano Diaz. Padre sexagenario. Presenta el oportuno expediente acreditando le continúa la alegación; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Jefe lo declara soldado condicional. Sin protestas.

Nº 41 del sorteo. Juan Romero Claro. Hijo de Vnda. Ordenada por la Comisión mixta en comunicación de 31 de Enero último, la revisión del soldado Juan Romero Claro sobrevinida después de su ingreso en filas, se presenta por la madre Antonia Claro laudiando el expediente que acredita asistirla esta alegación; habiendo conthar que su citado hijo no ha sido dado de baja en el cuerpo que servia hasta la fecha, no obstante lo que se reconoce por la Comisión mixta. El Ayuntamiento previene dictamen del Jefe lo declara al otro soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley de 21 de Octubre de 1896. Los interesados conformes.

Nº 50 del sorteo Manuel Guerrero Dominguez. Defecto físico. Del reconocimiento que se le practica, resulta comprobada la inutilidad del brazo izquierdo; y el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe lo declara excluido temporalmente del servicio, sin perjuicio de concurrir en su día o ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 60 del sorteo Luis Cadabal Hernandez Defecto físico. Reconocido invariablemente se comprueba la fractura de la columna vertebral considerandolo inutil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declara excluido temporalmente del servicio sin perjuicio de que comparezca en su día ante la Comisión mixta a ser reconocido. Los interesados conformes.

Nº 82 del sorteo Manuel Blanco Torero. Padre sexagenario. Se comprueba con el expediente que presenta continuarle la misma alegación. El Ayuntamiento conforme con el

Sindico, le declara soldado condicional. Los interesados conformes.

Nº 89 del sorteo Rodrigo Verjano Coliva. Hijo de Yuda. Presenta expediente justificando asistele la misma alegacion; y el Ayuntamiento, conforme con el Sindico, le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 94 del sorteo Primitivo Lopez Sanchez. Defecto fisico. Reel reconocimiento, resulta comprobada la inutilidad que padece en la pierna derecha; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declara excedido temporalmente, sin perjuicio de que se procure a ser reconocido ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 96 del sorteo Fernando David Galas. Hijo de Yuda. Justifica con el oportuno expediente asistele la misma alegacion; y el Ayuntamiento preso informe del Sindico le declara soldado condicional. Sin protesta ni reclamacion.

Nº 97 del sorteo Diego Manuel Matias. Hijo de Yuda. Presenta expediente acreditando que continua la misma alegacion. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 101 del sorteo Baldomero Castellano Cuervo. Hijo de Yuda. Se comprueba asistele la misma alegacion con el expediente que presenta; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Como habiendo mas moros que revisar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, que firman todos los señores concurrenentes de que yo el heretico certifico = Entre las de concurrir =

Fernando Trigo

Antonio Ramos

Juan de Harco

José Francavilla

Gregorio Garcia

Manuel Morab

Antonio Lopez





12 53

A. 2.646.823 *

los cinco días en que la relación ha estado expuesta al público y cuyo deudores aparecen en el repartimiento del ejercicio expresado bajo los números, 594-622-646-648-649-771-783-792-798-827-840-877-893-901-917-948-956-954-955-975-986-1027-1031-1041-1108-1119-1151-1190-1198-1210-1222-1225-1245-1273-1285-1287-1271-1370 y 1423, que en junto representa la suma de mil seiscientos setenta y dos pesetas con ochenta centimos.

Sesiones - Ratificación de acuerdos.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 102 de la ley orgánica, la corporación acordó ratificarse en los acuerdos tomados en la extraordinaria del día siete del actual en asuntos referentes a la revisión de excepciones de los tres reemplazos anteriores.

Contabilidad - Blanqueo de la fachada de la Casa Consistorial. Aproximándose las fiestas religiosas de la semana Santa, y siendo una de las calles que recorren las procesiones la que está situada el edificio del Ayuntamiento, acordaron se proceda a blanquear la fachada del mismo, ratificando su importe del capítulo 1.º art.º 4.º.

Adm. - Funciones y festejos religiosos.

Por el mismo y por igual motivo se acordó adquirir las palmas y cera necesaria para concurrir el Ayuntamiento y personal de costumbre a las funciones religiosas, abonando el importe de las mismas con cargo al capítulo 9.º art.º 3.º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión firmando la todos los señores concejales, como

acostumbran de que yo el teniente certifico =
Matto Santy Gij

Juan Luis Trigo
Segundo Manera

Juan Vera Lara
Manuel de los Rios Pena

Manuel Lema
Gregorio Garcia

fin M. Pardo

Session extraordinaria celebrada el 17 de Marzo de 1912.

Don Fernando Trigo Cortes	En la ciudad de Yllapampa de la
" Sebastian Arner Gallardo	Barra a diez y siete de Marzo de
" Segundo Manera Diaz	mil novecientos doce: Reunidos en
" Juan Vera Lara	las salas Consistoriales los S. Conce-
" Antonio Soler Garcia	jales cuyos nombres se expresan
" Maximino Rammer Bernaldo	al margen, bajo la Presidencia
" Gregorio Garcia Santos	de Don Fernando Trigo Cortes, li-
" Manuel Hernandez Cortes	quido juntamente de Alcalde con
" Juan Berquillo Pena	asistencia del Recido Sindico
" Manuel Garcia y Garcia	Don Antonio Ramer Garcia; de los
" Manuel Ramer Gutierrez	Medicos Titulares Don Diego Carlos
" Antonio Ramer Garcia	Gallardo y D. Adolfo Vera y C.

de Taca eni como el tallador, Don Manuel Suarez Mayo y el pesador, Don Manuel Negro Luz, con el fin de celebrar session extraordinaria para resolver las incidencias pendientes de los dias tres y siete del corriente mes, en los moros pertenecientes al presente acoplare y revisiones de los tres anteriores, dicho se declara abierta la session siendo llamados los moros en la forma y orden que a continuacion se expresan





N.º 2 del sorteo José García Cabrera. Puesto expediente justificando ser hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene con su trabajo. El Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de la lista le declara soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley. Sin reclamación.

N.º 3 del sorteo Manuel Franco Grajera. Puesto expediente acreditando a su padre la excepción de hijo único de padre sexagenario a quien mantiene; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de la lista le declara soldado exceptuado del servicio en filas por estar comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley. Sin reclamación.

N.º 4 del sorteo Antonio López Comiz. Justifica con el oportuno expediente a su padre la excepción de hijo único de padre pobre a quien mantiene con su trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la lista declara al mencionado soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley. Conforme los interesados.

N.º 8 del sorteo Fernando Romalfo Cadenas. Acredita con el expediente, ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene por tener hermano sirviendo en el Ejército activo; y el Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de la lista hallando comprendido al mencionado en los casos 1.º y 10.º del art.º 89, le declara soldado con excepción del servicio en filas. Sin reclamación.

N.º 11 del sorteo Manuel Gallardo Rangel. Se presenta nuevamente su tío tío Rangel Roco, manifestando no haber recibido del Brasil los documentos de talla pero medida y los certificados de existencia de sus padres y hermanos, obedeciendo sin duda a la gran distancia de dicho Reino; presentando si certificados de nacimiento del padre casamientos de los mismos y de



nacimientos y caramento de dos hermanos, instituyendo en que al mozo le asun la alegacion de hijo de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento oido el parecer del lindico, acuerda declararlo Presupo, sin perjuicio de que por la comision mixta se reforme su clasificacion en armonia con el artº 1º de la ley. Los interesados conformes.

Nº 15 del sorteo. Juan Mariano Cónas. Talla un metro y ochocientos milímetros. Peso sesenta y un kilos y ochocientos gramos. Perimetro ochenta y tres centímetros. Con instrucción; resultante comprobados estos datos que remite el Sr. Alcalde de Nueva Sevilla. Justifica con el oportuno expediente, aristale la excepcion de hijo unico de familia pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento oido el parecer del lindico, considerando comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley, le declara soldado con excepcion del servicio en filas. Sin reclamacion.

Nº 20 del sorteo. Pedro Miguel Ezequiel Pinero Canillo. El Sr. Teniente Alcalde del distrito del Congreso de Madrid remite la documentacion de este mozo que resulta con la talla de un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros. Peso cincuenta kilogramos. Perimetro setenta y nueve centímetros. Con instrucción. No alega nada; y el Ayuntamiento, de conformidad con el lindico le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 27 del sorteo. Jose Maria Manera Cabrera. Presenta expediente justificante por hijo de padre pobre e impedido a quien mantiene; y el Ayuntamiento previo dictamen del lindico, le declara soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 29 del sorteo. Ramon Marcos Claro. Acordado con el expediente que entrega, la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene; y





1055



C.2.147.106 *

el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, considerando al mozo comprendido en el caso 1.º art.º 89 de la ley, lo declara soldado con excepcion del servicio en filas. En reclamacion.

N.º 33 del sorteo Ventura Diaz Caballero. Justifica asimismo la excepcion de hijo unico de padre pobre y vejecionario en quinq. mantum, con hermano sirviendo en el Ejercito activo; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, le declara soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en los casos 1.º y 1.º del art.º 89 de la ley, sin perjuicio de justificar ante la Comision mixta la existencia del hermano en el Ejercito. Conformes los interesados.

N.º 34 del sorteo Angel Gonzalez Pardo. Presenta expediente justificando asimismo la alegacion de hijo unico de Viuda parada con un vejecionario; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, lo declara soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89. Conformes los interesados.

N.º 40 del sorteo Manuel Jesus Nieto Pina. Acredita debidamente ser hijo unico de Viuda pobre a quien mantum por medio del expediente que presenta; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico considerando al mozo comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley, le declara soldado con excepcion del servicio en filas. En reclamacion.

N.º 51 del sorteo Jose Maria Jaramillo. Justifica asimismo

la excepcion de hijo unico de Viuda pobre a quien
mantiene. y el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Sindico, le declara soldado con excep
cion del servicio en filas por hallarlo compren
dido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Los interesados
conformes.

Nº 56 del sorteo. Juan del Pabal Rapallo. Presentado en el
distrito del Hospicio de Madrid, segun certificacion
recibida en esta Alcaldia resulta con la talla
de un metro y seiscientos catorce milímetros. Peso
seiscientos y tres kilogramos. Perimetro oculto y siete
cincuenta centímetros. No habiendo alegado nada
el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico le decla
ró soldado sin reclamacion

Nº 59 del sorteo Juan Sanchez Sanchez. Presentado expediente
avercitando asimismo la excepcion de hijo unico de
Viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico le declara soldado
con excepcion del servicio en filas por hallar al
supro comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley
sin reclamacion

Nº 60 del sorteo Diego Sanchez Garcia Justifica con el
oportuno expediente no quedarle a su padre
otro varon mayor de diez y nueve años sino
que su hermano Manuel Sanchez Garcia que sirve
por su muerte en el Batallon Caraberos de Madrid.
El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico
le declara soldado con excepcion del servicio
en filas, sin perjuicio de que por la comision
mucha u reclame del jefe del cuerpo la certifi
cacion de la existencia del hermano en el Ejército
caso 1º del artº 89 de la ley. Los interesados
conformes.

Nº 65 del sorteo Gabriel Romerales Torre. Justifica as
imismo la excepcion de hijo unico de padre pobre y
seguenaria a quien mantiene. El Ayuntamiento



de acuerdo con el lincico lo declaro soldado con excepcion del servicio en filas, hallarlo como perjudicado caso 1º artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 68 del sorteo Francisco Masias Trema. Acreditada la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene, y el Ayuntamiento de acuerdo con el lincico lo declaro soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la vigente ley. Sin reclamacion.

Nº 71 del sorteo. Juan Vazquez Llanes. Acreditando ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, por medio de expediente que presenta, el Ayuntamiento previo dictamen del lincico declara al mozo soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 74 del sorteo Diego Cardenas Manis. Previendo expediente acreditando asistible la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene, el Ayuntamiento conforme con el parecer del lincico lo declara soldado con excepcion del servicio en filas, por estar comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 80 del sorteo. Diego Qui Pena. Justificada por el interesado asistible la excepcion de hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con el lincico, lo declara soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Conforme los interesados.

Nº 82 del sorteo Jose Alvarez Cuapera. Se presenta manifestando que despues del acto de declaracion de soldado celebrado el dia tres del comente, su padre Antonio Alvarez Flores, ausiendole en el dia la excepcion de hermanos que han quedado en la orfandad y menores de 19 años, lo cual justifico con el oportuno expediente



El Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara soldado con excepcion del servicio en filas, por estar comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion
Nº 86 del sorteo. Segundo Cuervo Cuellar. Presenta el oportuno expediente justificando ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; y el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico le declara soldado con excepcion en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Conforme los interesados.

Nº 88 del sorteo. José Guerrero Dominguez. Justifica ante todo la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con hermanos impedido para trabajar. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion

Nº 92 del sorteo. Baltasar Velasco Carrillo. Presenta expediente acreditando ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene; y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico le declara soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion

Nº 93 del sorteo. Mateo Verjome Benitez. Presenta expediente acreditando ante todo la excepcion de hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado con excepcion del servicio en fila, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion alguna

Nº 94 del sorteo. José Mecano Diaz. Con el oportuno expediente que presenta justifica ante todo la excepcion de hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado con excepcion de servicio en fila, como comprendido en el caso 1º del artº 89. Sin reclamacion.

Nº 98 del sorteo. Miguel Camon Aparicio. Presenta expu



12 87

C.2.147.105 *

diente acreditando la excepcion de hijo unico de padre pobre y raxaguaris a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el Lindio encuentra al mozo comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley; le declara soldado con excepcion del servicio en filas. Sin reclamacion

Nº 100 del sorteo. Sergio Dominguez Olvis. Pregunta expediente acreditando la excepcion de hijo unico de padre pobre impedido a quien mantiene; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindio le declara soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 102 del sorteo. Antonio Carralvez Marco. Recibido los certificados que remite el Sr. Alcalde de Salamanca la Real, resulta el mozo con la talla de un metro y seis centos cuarenta y cuatro milimetros, peso cincuenta y dos kilos novecientos gramos. Perimetro toraxica setenta y siete centimetros. Con instruccion. Recusado resulto no padecer enfermedad, pero si estar comprendido en la clase 4ª or don 1º circunstancia 3ª del numero 196 del cuadro, por la cual le consideran inutil; y el Ayuntamiento conforme con el lindio le declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 104 del sorteo. Eduardo Morales Gonzalez. Pregunta el oportuno expediente justificando auntera la excepcion de hijo unico de padre pobre raxaguaris a quien mantiene; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindio, encuentra al mozo en el caso 1º del artº 89 de la ley le declara soldado con excepcion del servicio en filas. Sin reclamacion.

Nº 107 del sorteo. Cristóbal Alonso Luque. Presenta el expediente acreditando asistirse la excepción de hijo único de padre pobre e impedido. Permitida por el Sr. Alcalde de Ecija las oportunas certificaciones se acredita por las mismas tener la talla de un metro y setecientos diez y siete milímetros, peso cincuenta y ocho Kilo-gramos, perímetro torácico setenta y seis centímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico declara al mismo soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, y excluido temporalmente del contingente por su inutilidad del nº 196 orden 1º clase 4º del cuadro. Sin reclamación.

Nº 108 del sorteo Antonio Salguero Caspar. Con el oportuno expediente acredita asistirse la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico le declara soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Sin reclamación.

Nº 114 del sorteo. Francisco Salas Huertado. Acredita con el expediente que presenta asistirse la excepción de hijo de viuda pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico hallarlo al mismo comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley lo declara soldado con excepción del servicio en filas. Sin reclamación.

Reemplazo de 1911

Nº 9 del sorteo. Diego Rodríguez Simón. Presenta expediente acreditando la excepción de hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico le declara soldado condicional. Sin reclamación.

Nº 17 del sorteo. Felipe Santiago Cortes Olivero. Según certificaciones que remite el Sr. Alcalde de Sevilla, se acredita



presenta la hernia inguinal, pidiendo que se inutili-
zaba para el servicio militar. El Ayuntamiento
conforme con el lindeco le declara excluido tem-
poralmente del servicio a reserva de ser reconoci-
do ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 47 del sorteo Manuel Cuellar Lara. Justifica con el oportuno expediente ser hijo de viuda pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del lindeco le declara soldado condicional. Sin reclamación.

Nº 89 del sorteo. Olmo Cortes Godoy. Reconocido el padre Joaquín Cortes Delgado se comprueba la fractura del fémur derecho que le inutiliza para el trabajo. Presenta expediente justificando los demás extremos de su alegación. El Ayuntamiento de acuerdo con el lindeco le declara soldado condicional a reserva de que concuerda su padre a ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Reemplazo de 1.910.

Nº 32 del sorteo. Rogelio Domingo Zapata Lara. Habiendo fallido este meso acuerdo el Ayuntamiento se reclama del Sr. Jefe Municipal la correspondiente certificación para que surta los oportunos efectos ante la Comisión mixta.

Nº 51 del sorteo. Antonio Procat Amador. Por la certificación que remite el Sr. Alcalde de Badajoz, se acredita según opinión facultativa que el meso padre padece hipertrofia cardiaca, considerando inútil para el servicio; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindeco le declara excluido temporalmente sin perjuicio de que en su día concuerda ante la Comisión mixta a ser reconocido. Los interesados conformes.

Nº 66 del sorteo Manuel Aleman Carbajal. Se presenta expediente acreditando le continúa la excepción de



hijo unico de Vinda pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento de conformidad con el lincio le declara soldado condicional. In reclamacion.

Nº 89 del sorteo. Dugo Dominguez Pequero. Presenta expediente acreditando la excepcion de hijo unico de padre pobre sexagenario a quien mantiene; y el Ayuntamiento en conformidad con el lincio le declara soldado condicional. In reclamacion.

Nº 114 del sorteo. Antonio Delgado Dominguez. le justifico con el expediente que presenta continuar su padre en preterito en el Penal de Valencia suficiente condena que no cumple hasta el año 1.º 96 acreditando los demas extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lincio le declara soldado condicional. In reclamacion.

Reemplazo de 1909.

Nº 5 del sorteo. Gerardo Jimenez Collado. Presenta expediente su cunado Manuel Vela Borlado justificando scuti ma la misma alegacion de hijo unico de Vinda pobre con hermano impedido exanimado el mismo se observa la falta del certificado de existencia que segun el referido cunado no acompaña por no haberlo recibido de Rosario de Santa Fé donde reside el mozo por ser las comunicaciones dificiles y largas. El Ayuntamiento previo dictamen del lincio considerando que la omision del citado documento inutiliza el expediente instruido por tratarse de la existencia de la madre Vinda a quien se supone mantiene el mozo le declara soldado. El interesado no se conforma y apela de este fallo ante la comision mixta.

Y no habiendo mas incidente pendiente, que concurra se dio por terminado el acto que forman todos los tres concurrentes al mismo de que fo el secretario certifico =

Fernando Trigo y Jimenez *Secretario*





P^o 59



Juan Vera Lara Antonio Soler

Marino Ramirez

Gregorio Garcia

Manuel Lemos Manuel Garcia

Antonio Ramo

M^o Pardo

Session ordinaria del dia 18 de Marzo de 1912

Los Concejales

- Don Mateo Sanchez Ayona y del Tava
- Sebastian Anuar Gallardo
- Fernando Trigo Cortes
- Juan Verd Lera
- Manuel Lemos Gutierrez
- Eugenio Garcia Santos
- Antonio Ramo Garcia
- Fernando Anguillo Barranco
- Manuel Hernandez Cortes
- Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce: Reunidos en un lugar concurrieron los Señores Concejales cuyos nombres se expresan en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Ayona y del Tava para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia dicho Sr. Alcalde declaro abierta la sesion para lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Cuentas municipales - Fijacion de las de 1911.

El Sr. Presidente expuso a los Señores Concejales que entre los asuntos puestos a la orden del dia se encuentra



ha el de fijar definitivamente las cuerdas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido por el Recidor Lindio. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por dichos tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ciento cuarenta y ocho mil trescientas veintisiete pesetas con trece céntimos, y la Dota en igual cantidad: Acordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda la documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artº 101 de la ley orgánica, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artº, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos en fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parerza.

Sesiones - Ratificación de acuerdos. Cumpliendo lo prevenido en el artº en el artº 102 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acordó ratificarse en los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer en las incidencias pendientes de los reemplazos de 1909-1910-1911 y 1912.

Obras públicas - Reparación de aceras y asfaltados. Habiéndose destruido el muro de construcción del asfaltado de la calle Olameda, determinándose con este motivo que tan tramitada vía se halla casi inutilizada para el paso de carruajes, el Ayuntamiento acordó se proceda a su reparación satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 6º artº 7º.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres Concejales como acostumbre de que yo el secretario certifico =

Yatúsanghja

P. Amay

Manuel Lemos

Fernando Fajó
Juan Vera Lara

Eugenio Garcia

Antonio Ramos

José Franganillo
Manuel Garcia

Manuel Lemos de

Nº Puntos

Señor ordinaria del día 25 de Marzo de 1912.

Tres Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona y del Yaca
- Sebastian Anar Gallardo
- Fernando Trigo Cortes
- Manuel Garcia y Garcia
- Manuel Lemos Gutierrez
- Juan Vera Lara
- José Franganillo Carrasco
- Manuel Hernandez Cortes
- Juan Pringuillo Peña
- Eugenio Garcia Santos

En la ciudad de Yllespauca de los Baños a veintinueve de Marzo de mil novecientos doce. Reunidos en las Casas Consistoriales los 11 Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y Cahora de Yaca para celebrar la correspondiente a este día deajo el Presidente sefaro abierta la sesion primera lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Personal - Nombramiento de dos Alouaciles y en cargo de recibir y asistir el reloj de la Parroquia.

De término de una comunicacion que con fecha 18 del corriente nos dirige y esta Alcaldia el Excmo. Gobernador militar de esta provincia con la que acompaña tres instancias documentadas suscritas por Felipe Peguero Mora, Rafael Lopez Gauraler y José Rodriguez Arguilla ordenando se expedian y remitian las credenciales de los destinos de Alouacil, los dos primeros y el en cargo de recibir y asistir el reloj de la parroquia, el tercero, para los cuales han sido propuestos por la Junta clasificadora del Ministerio de la Guerra. El



El Ayuntamiento acordó acatar y cumplir el mandato
deprecao, extendiéndose por el Sr. Alcalde citadas
credenciales, y dando de la posesion de los cargos cuan-
do se presenten, siempre que sea dentro del termino
legal, de treinta dias y previos los requisitos que es-
tablece la instrucion de 29 de Noviembre de 1881.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

Recurriendo nuevamente el vecino pobre Martin Gallardo
que se rompió una pierna, condeñando un caso so-
licitando socorro para subir en sus necesidades,
el Ayuntamiento acordó que por ultima vez se le cu-
reda dar cuenta del capítulo 5º artº 2º del presupuesto.

Policia urbana - Renovacion de la cañeria de aguas de la fuente publica.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que segun
informes facilitados por el Maestro Alarce Municipal,
el estado de conservacion de las cañerias que condu-
cen las aguas del depósito de Valdequemados
a la fuente de la Plaza, estan detestable, que
si no se procede a su renovacion, es evidente, que
muy en breve faltará ese elemento esencial de la
vida, por encontrarse obstruida la conduccion con el
fosfato y carbonato de cal depositado en el trayecto
de cuarenta y seis años que se instaló la tuberia
de hierro entre el caño de Valdequemados y la fuente
de la Plaza; imponiéndose la necesidad de adoptar
rapidas medidas en evitacion del conflicto que
la falta de aguas potable habia de determinar en
la poblacion.

Abierta discusion, los tres concejales, propusieron
para cada cual los medios que consideraban mas
conveniente para solucionar el problema y sin-
tetizando todas las opiniones, acordaron por una
unanimidad: 1º Ofrecer la ejecucion de la obra a un
contratista o sociedad, que monopolizando parte





f.º 61 B

A. 2675.974 *

de las aguas para ejecutar instalaciones particulares por un periodo de tiempo que se conviniere, hiciere cuantos trabajos fueran necesarios, no solo para el cambio de la tubería de hierro existente desde el caño o pilar de los cuatro cañinas, si no tambien para aumentar el caudal de aguas en el deposito de Valdequemados, a cuyo fin existe un conveniente y hermeto trabajo de expediente formado en el año 1900, que se pondria a disposicion del contratista: 2.º Que en la hipotesis de que no pudiese hacerse la operacion anterior, se forme un presupuesto extraordinario bajo la base del repartimiento general que autoriza el parrafo 3.º del art.º 136 de la ley municipal, seccionando en este caso las obras proyectada en el citado expediente de 1900, dando prelación al cambio de tubería como reforma que se impone en primer termino, porque de no ser asi, no podria la cañeria actual dar paso al agua que le envia el manantial; y 3.º Que por el Sr. Alcalde se activen los preliminares de la reforma por ser de urgentisima necesidad ejecutarlas durante el verano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Sr. Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Fernando Gago
Manuel Ferraz

P. Mayor

Fernando Gago Manuel Ferraz

Manuel Ferraz

José Francisco

Juan José



Nº 1111 de V. N. de Juan Burguillos Peña

Gugúio Garcia

Nº 1111 de V. N. de Juan Burguillos Peña

Session ordinaria del día 1º de Abril de 1912

Sres Concejales

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Juan Gallardo
- " Fernando Torigo Cortes
- " Manuel Morales Gomez
- " Manuel Garcia y Garcia
- " Juan Vera Lavan
- " Jose Franzuillo Carrasco
- " Manuel Lemus Sutilier
- " Juan Burguillos Peña

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de Abril de mil novecientos doce. Reunidos en su Casa Consistorial los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, dicho Sr. Alcalde declaró abierta la session

previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Sessiones - Extracto de los acuerdos del mes de Marzo.

Por el infrascripto secretario, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 109 de la ley municipal se presentó a aprobacion del Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior, y encontrándose conformes con lo consignados en el libro de actas, acordaron se remiten al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad Material de escritorios.

Presentadas las cuentas del material invertido en las oficinas municipales, Alcaldía y encargaciones, fueron aprobadas sin reparo acordando se abonen al infrascripto secretario, ochocientos cincuenta pesetas a D.º Aurelio Ruiz, seiscientos y dos pesetas cincuenta cuartos, y a D.º Ventura Rodriguez cien pesetas por los conceptos anteriormente expresados y con cargo



a capítulo 1º ante 2º del presupuesto.

Amillaramiento - Traslaciones de dominio

seguidamente acordaron conienien en el presente
 expediente las alteraciones que han sufrido en su re-
 quera, Antonio Nieto Luna, de media fanega de tie-
 rra en las Guaridas y Juan Rodriguez Cortijo de una
 casa en la calle del Fresno, cuyos expedientes han
 sido aprobados por la Junta pericial.



**Policia urbana - Cesion de unos metros de terreno
 para edificar y reparacion del muro del puente del Rodero.**

Por el Presidente de la Comision de policia urbana Sr. D. Frigo
 se hizo presente la necesidad de construir un muro
 que ensanchando la ultima casa de la acera irreni-
 da, saliendo de la poblacion en la calle de la fuente,
 con el puente del arroyo Benditas, evite el peligro
 de despenarse los carruajes que por tan concurrida
 via transitan, como ocurrio en la semana anterior
 con el de la propiedad de D. Fernando Sanchez Ar-
 jona, y Covar, reparandose al propio tiempo
 el desperate que por la accion del tiempo tiene el muro
 del citado puente y colocandose a la salida del mismo
 guarda ruedas que eviten o al menos difienten la cai-
 da de los carruajes bien sea por descuidos de los conductores
 o por vicios de las caballerias que los arrastran. El Sr. Fiscal
 de la repub. con muy cuerda y sensata la proposicion,
 pero que el estado de la caja municipal no permitia
 por ahora ejecutar mas obras que las ya empezadas,
 contestandole el Sr. Frigo que el costo era negativo o muy
 insignificante por que los nueve y medio metros que existen
 entre la casa indicada y el muro del puente los desea
 el vecino Damian Almonil Rodriguez para construir
 una casa, y este mismo, ejecutaria la obra que se
 dice por su cuenta a cambio de la propiedad de
 mencionados pies de terreno sobrantes de la via publica.



El Ayuntamiento, dando como exactos los antecedentes que suministra el digno Teniente de Alcalde de la Villa, acordó ceder de una vez, y para siempre el terreno referido que lo constituyen nueve y medio metros de fachada y ocho de fondo a D. Amador Almoril Pedriquez para que construya una casa, a cambio de que este repare los muros del arcedo pante en toda su estension y ambos lados; cobrando en la salida del mismo margen del arroyo, guarda ruedas entre los arboles, dándole para ello de plazo treinta dias a contar desde la notificacion de este acuerdo.

Ya habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Matias Sanchez
 Fernando de Trijo, J. Amador

Manuel Morales

Manuel Garcia

Juan Vera Lara

José Frangavillas

Juan Burgin los Benes

Manuel Lemos

M. Pardo

Session ordinaria del dia 8 de Abril de 1912

Sres. Concejales.

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Ballardo
- " Fernando Trijo Cortes
- " Manuel Garcia y Garcia
- " Juan Vera Lara
- " Jose Frangavillas Carrasco
- " Manuel Lemos Gutierrez
- " Manuel Morales Gomez
- " Juan Burginillos Benes

En la ciudad de Villafraanca de los Baros a ocho de Abril de mil novecientos doce. Reunidos en sus salas consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Mateo Sanchez Arjona y D. Juan para celebrar la



f.º 63



correspondiente a este día dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad Distribucion de fondos. Sin discusión alguna, fue aprobada la distribución e inversión de fondos del presente mes, comprensiva de la dorava parte del presupuesto de gastos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la ley municipal, se ha formado por la Contaduría del Ayuntamiento; quedando al Sr. Alcalde de ordenar los pagos en armonía con los ingresos que se obtengan.

Ydem- formalización de ingresos del primer trimestre. Dilectura de las cuentas presentadas por la Diputación y Recaudación municipal de cuantos ingresos se han realizado durante el primer trimestre del ejercicio, y el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación y que se formalicen aquellas sumas que ya no lo hubieren sido en la forma que sigue:

Capítulo 1.º art.º 1.º- Producto íntegro de los censos de Propiedad recaudados en el citado periodo, noventa y cinco pesetas con cincuenta y siete centimos; deducida diez y nueve pesetas y once centimos, por el 20 por ciento que corresponde al Estado, queda un líquido a formalizar, de setenta y seis pesetas cuarenta y seis centimos.

Capítulo 3.º art.º 1.º- le ingresan por el contratista del servicio de las pesas y medidas de San Blas de Aldeana dos mil quinientas pesetas por la cuarta parte del tipo en que fue subastado; formalizandose dicho suma ínte

gra por ser de cuenta del arrendatario el ingreso del diez por ciento para el tesoro.

Capítulo 3º artº 3º. Obtenidas por derechos de diezmo de reses para el consumo público en el Matadero municipal dos mil ciento veintinueve pesetas treinta y cinco centimos, se deducen cuatrocientas setenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por obras de reparaciones en el edificio; cuatrocientas sesenta y cinco pesetas por pago del personal: setecientos ochenta y dos pesetas del diezmo de cerdos que ingresan directamente en la caja municipal, quedando un líquido o saldo a favor del acreedor Dº Agustín Mero a quien está sujeto este arbitrio de cuatrocientas cuatro pesetas, formalizándose cargando de mil seiscientas cincuenta y una pesetas.

Capítulo 3º artº 5º. Oroya la recaudación obtenida por derechos repunitivos venta y arriendo de nichos y panteones la cantidad de mil trescientas con cincuenta centimos que se formalizaran en este capítulo.

Capítulo 3º artº 10º. Oroya la recaudación obtenida por las certificaciones expedidas por documentos existentes en el archivo municipal la cantidad de veintiocho pesetas.

Capítulo 3º artº 13. En mismo la cuenta del papel de multas importa el referido periodo la cantidad de diez y ocho pesetas que se llevan al expresado capítulo.

Capítulo 3º artº 15. La recaudación voluntaria del arbitrio sobre los rilos, ha alcanzado a la suma de trescientas diez y seis pesetas con setenta y tres centimos y la de los barridos de todas



126422
clay a quinientas veintitis pesetas noventa y ocho centimos.

Policia urbana - Reparacion de empedrados.

Previo el correspondiente permiso del Sr. Presidente para la penetracion en el salon los Sres. D. Juan, D. Manuel y D. Leopoldo Arroyo hijo, exponiendo a la Corporacion, que conociendo el estado de penuria en que se encuentra la Hacienda municipal imposibilitando con ello al desarrollo de las obras de ornato que exige y requiere la poblacion, proponian al Ayuntamiento satisfacer de su pecunie particular los jornales del personal que se empleara en la reparacion de los dos tercios comprendidos, el uno, desde la esquina de la calle Comercio al punto del Villar; y el otro, desde la esquina de la calle Sirena hasta el firmado de la calle Lez panto, ambas vias de excesivo transito para carruajes, quedando solo a cargo de la municipalidad el pago de los materiales que se inviertan pudiendo enrayar otra clase de empedrado mas resistente que el que se viene ejecutando.

El Sr. Presidente en nombre de la Corporacion dio las mas expresivas gracias a los Sres. Arroyo por su noble desprendimiento, aceptando la oferta que se le hace, y acordando los tres concejales por unanimidad hacer constar en este acta su reconocimiento en nombre del pueblo de Villafraanca por actos tan laudatorios que debian servir de ejemplo para aquellos personas que contando con mas elementos, no exteriorizan ni ejecutan acciones de amor al pueblo que les vio nacer.

Contabilidad - Pagos de diferentes gastos. En disminucion al quimad acordaron satisfacer con cargo al capitulo Parto 6.º a D. Manuel Suarez Mayo quince pesetas como Tallador.



nombrado para las operaciones del recensado; a D^o Manuel Negro Diaz igual cantidad que al anterior, en concepto de perceptor de los anales del presente recensado; y a D^o Pedro Martinez y Martinez, setenta y cinco pesetas como gratificacion por trabajos prestados como encargado del Registro civil en los expedientes de los nupcias del presente recensado; A D^o Antonio Espinosa el importe de dos grupos de nichos construidos en el cementerio catolico municipal, segun acuerdo de 21 de Agosto del año anterior que segun cuenta que presenta ascien- de por jornales y suertes sesenta y cinco pe- setas con quinientos centimos y por materiales de ladrillos tejas y cal trescientas cuarenta pesetas que se formalizaran con cargo al capitulo de im- primitos, a D^o Francisco Garcia Romana en concepto de dicitas como Comisionado de la Delegacion de Pro- vincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los tres Con- sejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Manuel Morales 3
 Juan Perez Para
 Jose Franquillo
 Juan Burguillos Becas
 Manuel Garcia
 Manuel Lema
 M^o Pardo

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1912.

D^{os}. Concurrerentes.

Mateo Sanchez Arjona
 Sebastian Amas Ballarido

En la ciudad de Ylloparauca de los Baños a quince de Abril de mil no- veientos doce; Reunidos en sus Casas.



1265

A2.676.129 *

- N.º Fernando Toriño Cortes
- „ Segundo Mancera Diaz
- „ Juan Vera Lara
- „ Manuel Lemus Gutierrez
- „ Manuel Garcia y Garcia
- „ Jose Frauganillo Carrasco
- „ Juan Burguillos Peña

Constitucionales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D.º Mateo Sanchez Arjona, y D.º de Vera para celebrar la sesion siguiente a este dia, dicho Sr. Alcalde declara abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Reemplazo - Nombramiento de Comisionado para concurrir ante la Comision mixta.

Finalado el dia tres de Mayo para que concurran los mozos y padres de cuyas expresiones tienen que concurrir la comision mixta, los cuales han de ir a cargo de un comisionado que represente al Ayuntamiento segun determina el art.º 138, y no pudiendo concurrir el infrascripto secretario por su mal estado de salud, ni tampoco ningun concejal por no estar bien enterados de las operaciones de reclutamiento, la Corporacion acordó, designar para este cargo al oficial de la secretaria, D.º Joaquin Ortiz Romero al cual se le proveera de fondos bastantes para satisfacer los gastos correspondientes y sufragar los gastos de su viaje y estancia en la capital, debiendo rendir la oportuna cuenta a su regreso que sera satisfecha del capitulo 1.º art.º 6.º

Funciones y Festejos - Representacion del Ayuntamiento y Maestro en el festival escolar. Por orden del Sr. Presidente y el secretario de lectura de las circulares



que han dirigido a la Alcaldia el Sr. Gobernador civil de esta provincia y el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, invitando al Presidente de la Junta local de Instruccion primaria y a los Maestros y Maestras de las Escuelas publicas para que acompañados de los niños y niñas de las que dirigen entre los mas pobres y que se hayan distinguido por su aplicacion, para que concurren a la fiesta escolar que con caracter provincial ha de celebrarse el dia 10 del proximo mes de Mayo, satisfaciendo los gastos que habran de realizarse en la excursion, con cargo al presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento, que la situacion economica del presupuesto es tan precario que se hace imposible distraer cantidad alguna ni aun para el fin tan laudable organizado por la Comision de festejos de la Capital; toda vez que consta a la Corporacion el sensible atraso en que se encuentran los mas perentorios gastos del municipio, raron por la cual la Tesoreria de Hacienda y la Diputacion provincial tienen embargado el 25% de los ingresos, restando para el abono de las de mas atenciones municipales un 6% de los mismos, con lo cual se hace imposible cubrir las mas apremiantes necesidades del personal y otras de pago ineludible: Que habia consultado particularmente con los Profesores de ambos sexos proponiendoles cortar el viaje y estancia de los niños y niñas de su peculiar particular, siempre que dichos profesores hicieren por cuenta propia los gastos que a ellos les originase el referido viaje, negandole dichos Sres. a hacerlo.

Que en vista de que los Maestros, desconociendo la hist. realidad del erario Municipal, no se prestan a hacer el sacrificio colaborando al realce y brillantez de la clase Profesional, proponia a la Corporacion, concurriendo una



Comision de la Junta de Instruccion siempre
que esta se costeara de su bolsillo particular los gastos
que se le originasen.



Los Sres Concejales, deplorando el estado de la Admin-
da municipal, del cual tienen conocimiento por la verda-
dera agonia que sufre el Ordenador de pagos para ir sa-
tisfaiendo aquellos de presuente interes, raron por la cual
no atauden como quisieran la noble invitacion de los
dignisimos Sres Gobernador civil y Alcalde de Badajoz,
acuerdan por unanimidad que el Sr Alcalde Presidente
reuna á la Junta local de Instruccion publica, y les in-
vite á realisar el pensamiento ya expresado, pudiendo
de este modo sin ser gravoso á los fondos municipales
concurrir al referido Festival.

Amillaramiento - Traslaciones de dominio

En denucion alguna acordaron se compruda en el
proximo afundice la alteracion que ha sufrido en su
riqueza Francisco Garcia Cortes que hereda de su
padre fanega y media de tierra sita camino de
Acumbal cuyo expediente ha sido aprobado por la
Junta judicial.

Contabilidad - Pagos de diferentes gastos.

Fueron aprobadas sin discusion alguna las cuentas pre-
sentadas por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento,
acordando este su formalizacion y pago en la forma
que sigue:

Al Portero de la Casas Comunitarias Juan Morales Zapata
doscientas cincuenta peretas, por utiles de arco y lim-
piera, bujias, petroleo &c. que ha suministrado durante
el primer trimestre del ejercicio con cargo al capitulo 1.º art.º 8.º

Al infrascripto secretario, del mismo capitulo y art.º cin-
cuenta peretas de los gastos de viaje que por acuerdo
del Ayuntamiento fecha 15 de Mayo del año anterior
realizó á la capital con motivo del concierto para



el pago de debitos con la Hacienda.

Del referido capitulo y artº, doscientas quince pesetas im-
porte de igual cantidad de fanegas de pison facilitadas
por Antonio Gallardo para calificación de las diferentes
dependencias de la Cera Consistorial durante el primer
trimestre.

Del capitulo 6º artº 7º: A Dº Antonio Benquillo Aguilera
mil novecientos noventa y ocho pesetas cin-
uenta centimos, importe de quinientos setenta y
un metro de piedra partida para los afirmados mu-
nicipales:

A Dº Antonio Espinosa mil doscientas noventa
y dos pesetas por jornales y materiales empleados
en construir dos horas de muro de mamposteria
ordinaria como defensa del arroyo de Pendebias y
el afirmado de la calle Alameda:

A Dº Manuel Diaz Gimenez, setecientos cuarenta
y seis pesetas treinta y un centimos por resto del
empedrado de la calle Velarde y reparacion ejecu-
tada en otras.

Del capitulo 6º artº 10º A Dº Antonio Espinosa ocho-
cientas cuarenta y siete pesetas treinta y nueve
centimos, por jornales y materiales invertidos en la
reparacion de los edificios municipales, Administra-
cion de consumos, Corralada de la hilera y Escuelas
de niñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los tres Conce-
jales como acostumbra de que yo el Secretario
certifico =

Notario Sancho Lujan

Segundo Manero

Juan Vera Lara P. Amara

Juan Antonio Lujan

Manuel Loran

Manuel Garcia

Man Benquillo Aguilera

Manuel Lujan

Man Benquillo Aguilera



676.125 *

1967
sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1912

Señores Concurrentes.

- 1º Mateo Sanchez Arjona
- 2º Sebastian Amador Gallardo
- 3º Fernando Brigo Cortes
- 4º Jose Franganillo Carrasco
- 5º Juan Vera Lara
- 6º Manuel Hernandez Cortes
- 7º Manuel Garcia y Garcia
- 8º Juan Burguillos Peña

En la ciudad de Villafranca de los Barros á veintidos de Abril de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca para celebrar la sesion correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declara abierta la misma previa lectura integral del acto de la anterior que fue aprobada.

Amillaramientos. Peticion de baja en el liquido imponible de una finca rustica de D.ª Dolores Fou. de Mensalve. Pasa cuenta por mi el infrascripto del informe emitido por la comision nombrada para practicar la inspeccion ocular en las fincas rusticas que dicho Sr.ª Fou. posee en este termino municipal, con objeto de determinar de una manera clara el liquido imponible que a cada una debe corresponder con arreglo a su calidad, y cuyos datos han de servir de base para que la Administracion de contribuciones de la provincia resuelva lo que crea de justicia en el expediente incoado a instancia de la D.ª Dolores, pidiendo baja en el producto imponible de una de referidas fincas.



el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la gestión llevada a cabo por la Comisión nombrada para la inspección ocular practicada sobre las dunas fincas de repetida vía ha sido practicada con la equidad y justicia que en todos sus actos administrativos caracterizó a los individuos que la componen; y resultando que el total líquido imponible con que deben figurar amillanadas montadas fincas rebasa con exceso la diferencia que tiene asignada dichas la objeto de este expediente, a propuesta de la Junta pericial acuerdo por unanimidad considerar bien clarificadas las tan repetidas fincas de D.^a Dolores Teus de Menalve en la forma que lo ha hecho la Comisión y que se devuelva este expediente original al Sr. Administrador de Contribuciones para la resolución que tenga a bien dictar.

Funciones y festejos = Representación de la Junta Local de Instrucción primaria y de los Maestros en el festival Escolar. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que deseara de que esta población tuviera la debida representación en la fiesta escolar que ha de tener lugar en la Capital el día diez del próximo mes de Mayo, desiriendo al propio tiempo al interés que en el asunto tiene el Sr. Gobernador civil no había cesado en sus gestiones cerca de los Sres. Maestros de la localidad obteniendo de los Sres. D.^a Encarnación Corral y D.^o Francisco Romero la promesa de concurrir al acto, costeadou las mismas las gastos que con dicho viaje se ocasionen; obteniendo igual promesa del Sr. Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación que figurar en la función representando a la Junta local; con el fin de que los fondos municipales no resulten perjudicados en nada absolutamente, el expediente se ofrece a donar treinta peretas por cada uno de los cuatro niños de ambos sexos, procedentes de las Emulas nacionales de municipal Maestros, cuya designación podía hacer el Ayuntamiento



cion del dia 29 de Abril de 1912

Señores Concejales.

- D^o. Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Armar Gallardo
- " Fernando Frigo Cortes
- " Juan Vera Lara
- " Gregorio Garcia Santos
- " Manuel Garcia Garcia
- " Antonio Soler Garcia
- " Jose Franguillos Carrasco
- " Juan Burguillos Peña

En la ciudad de Vellefranca de los Barros a veintinueve de Abril de mil novecientos doce. Reunidos en sus Casas Comunitarias los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^o Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Vaca para celebrar la sesion correspondiente a este

dia, dicho Sr. Alcalde declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobado.

Obras publicas - Reparacion de empedrados.

En conformidad a la oferta hecha por los S^{res} Arroyo, de costear de su pecunia particular la mano de obra de dos tramos de calles detallados en la sesion del dia ocho del presente mes, y siendo la presente la mejor época para su ejecucion, el Ayuntamiento acordó se adquiriesen los materiales necesarios para dar principio a la reparacion del empedrado de la calle Piramo, en el tramo comprendido desde la esquina de la del Comercio al puente del Villar, proveyendo el caño del desagüe hasta la arista de las edificaciones que coinciden con dicho puente y proveer tambien cuenta semanal de los gastos que se originen con motivo de estas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico

Mateo Sanchez Arjona

J. Armar Ferrnand Cortes

7^o 69



6128 *

Juan Vera Lara Gregorio Garcia
 Manuel Garcia Antonio Soler Franjuvillo
 Juan Burguillos Penon N.º Pardo

Junta ordinaria del dia 6 de Mayo de 1912

Señores Concurrentes.

- N.º Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Asnar Gallardo
- Sernando Brigo Cortes
- Juan Vera Lara
- Gregorio Garcia Santos
- José Franjuvillo Carrasco
- Manuel Garcia Garcia
- Antonio Soler Garcia
- Juan Burguillos Penon

En la ciudad de Villafranca de los Barros a seis de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Mateo Sanchez Arjona y 6 de Vera para celebrar la correspondiente a este dia. Dicho Sr. Alcalde declara abierta la junta pre-

via lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Reemplazo. Fallo del mero numero 58 Juan Cortales Gimenez, del reemplazo de 1911, fallecido.

En la relacion de los meros en que ha conccido la Comision mixta fecha tres del presente mes, se ordena que esta Corporacion quite fallo en cuanto se refiere al mero del reemplazo de 1911 numero 58 Juan Cortales Gimenez, que fallecio en siete de Abril del citado año de 1911. El Ayuntamiento, vista la certificacion de defuncion pedida por la Alcaldia y remitida

por el Juzgado municipal, acordó declararlo Excluido totalmente del alistamiento y remplazo a que pertenece, expediendo certificado de este particular en cumplimiento de lo mandado por dicha superioridad.

Sesiones. Extracto de los acuerdos del mes anterior en armonia con lo dispuesto en el artº 109 de la ley municipal, la Corporacion acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la misma en el mes de Abril anterior que presenta el infrascripto secretario, disponiendo se remita copia del aquel al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia.

Policia urbana - Derribo y construccion de la casa calle Aurora nº 6 y Tara y accesorio

El Sr. Presidente indico a los tres Concejales, que el propietario de las casas calle Aurora nº 6 y Tara y accesorio habia derribado parte de la pared de la casa expresada en primer termino, hasta la altura de un metro del nivel de la calle - ocasionando la que corresponde a la calle para ser como consecuencia del derribo citado, las habitaciones han quedado abiertas, constituyendo un sitio peligroso y de alarma para los transeuntes puesto que puede ser refugio de cualquiera que desee sorprender o amotar al que tenga necesidad de transitar por tan concurrida via, sin contar que siendo esta demaricada estrecha, el porton y los balcones la obstruyen dificultando la libre circulacion por la misma: que habiendo llamado a su presencia al que figura como dueño de los predios referidos, toda vez que cobra y percibe los alquileres, Pedro Mayo Cortes, este, le habia dicho que hallandose en testamentaria la posesion de tan repetidos



casas, no podia ejecutar la obra de que se le ordenaba por ignorar si le correspondian o no las fincas; todo lo cual lo ponia a un Ayuntamiento de la Corporacion para que determinase el mas procedente.



Despues de una ligera discusion en la que cada Caballero expuso su opinion sobre el asunto, que dieron conformes en que dicho estado de cosas no podia continuar ni resolverse cuando se terminasen las cuestiones habidas entre los conductos de capital, ni que corresponden los predios urbanos de que se trata, y que siendo la presente, de la competencia exclusiva del Ayuntamiento segun dispone el artº 72 de la vigente ley municipal, confirmando este derecho por el artº 389 del codigo civil y diferentes Reales decretos de competencias y sentencias del Tribunal de lo contencioso Administrativo, acordaron por una unanimidad: 1º Imponer una multa de veinticinco pesetas a Pedro Mayo Cortes, por desobediencia al acuerdo que se le notifico en 15 de 3º Mayo y 2 de Abril ultimo, toda vez, que ni protestó ni se abrio de dicho acuerdo, siendo evidente que se lo ejecuto en parte derribando un lienzo de pared, que por que se consideraba dueño de las casas mencionadas, confirmada esta propiedad en virtud de alquilar y percibir las rentas de los arrendatarios: 2º Que se proceda en termino del tercero dia por el citado Mayo Cortes, a derribar el resto de pared que tiene apuntalado; dejar expedita la via publica de escombros, y colocar una halla de madera que cuando menos tenga dos metros y cincuenta centimetros de altura, que cierre el solar resultante, edificando dentro del termino de un año segun

previamente las ordenanzas municipales; y 9º Que para la ejecución de lo dispuesto en el particular anterior, se le conceda de plazo el término de tres días, y si no verificarlo se lleve a cabo lo acordado por el Sr. Alcalde a expensas de los bienes del referido Pedro Mayo Cortes, pudiendo este después, hacer uso del derecho que le concede el artº 99º del Código Civil obligando a los condueños a contribuir a los gastos ocasionados.

Constabilidad - Distribucion de fondos.
En virtud de lo dispuesto en el artº 155 de la ley orgánica se aprobó la distribución e imputación de fondos del presente mes que remite a la Contaduría municipal comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos, para que por el ordenador de pagos se que en armonía con los ingresos que se obtengan.

Item Material de escritorio.
Igualmente fueron aprobadas las cuentas del material invertido en las oficinas municipales, Contaduría y Alcaldía acordando se satisficieran doscientas cincuenta pesetas al infrascripto secretario: sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Dn Eusebio Ruiz Blanco, y sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Dn Juan Barrero Peana, todas con cargo al capítulo 1º artº 2º.

Reemplazos - Nuevo Comisionado para conducir mozos el día 20 del actual ante la Comisión mixta.
Ordenado por la Comisión mixta de reclutamiento la comparecencia de catorce mozos del actual reemplazo el día 20 del presente mes el Ayuntamiento acordó sean citados aquellos en debida forma para que comparezcan en expresado día, nombrando Comisionado para su conducción al oficial de la Secretaría Dn Juan Guerrero Ramirez, al cual





76.979 *

sele facilitarán los fondos necesarios para recorros de moros y gastos de viaje a la capital, rindiendo cuenta a su regreso para su formalizacion

Obras públicas - Cuentas semanal de gastos del empedrado de la calle Pirarro.

En acto seguido de lectura de los gastos originados en la reparacion de empedrados de la calle Pirarro prescindiendo los jornales a la cantidad de cincuenta pesetas que han satisfecho los señs Arroyo; y los materiales a noventa y cuatro pesetas veinticinco centimos que se abonarán del capítulo 6º artº 7º del presupuesto de gastos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señs Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico =

Juan Vera Lora

J. Amador Ferrnandez

Juan Vera Lora

Gregorio Garcia

José Franganillo

Juan Buaguellos

Manuel Soriano

Antonio Soler

Don M. Pardo

Sesion ordinaria del 13 de Mayo de 1912

En la ciudad de Villafraanca de los Baxos

- 1.º Sebastian Amador Gallardo
- 2.º Fernando Frigo Cortes
- 3.º Segundo Manera Diaz
- 4.º Juan Vera Lara
- 5.º Manuel Garcia Garcia
- 6.º Manuel Hernandez Cortes
- 7.º Gregorio Garcia Santos
- 8.º Juan Durquillos Pinos

Barroca a trece de Mayo de mil novecientos dos: Reunidos en sus salas constitucionales los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Alcalde Presidente D.º Botico Sanchez Ayma y Cabera de Yaca para celebrar el sesion correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Personal Combramiento del Encargado del reloj y de dos Alguaciles del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que publicadas las vacantes en la Gaceta de Madrid de 1.º de Enero del corriente año de los destinos de Encargado de reloj y aser el reloj de la parroquia y de los de Alguaciles de este Ayuntamiento, fueron provistos por la Junta calificadora de Cuera en los licenciados Juan Rodriguez Arrielle, Felipe Pequena Mesa y Rafael Lopez Gonzalez, cuyos nombramientos fueron sancionados por la Corporacion en sesion de 25 de Marzo proximo pasado: Que remitidas las oportunas credenciales en comunicacion numero 128 fecha 1.º de Abril concurdiendole treinta dias de plazo para que se presentasen de los citados destinos, no lo han hecho, pudiendo considerarse como que renunciaban a los mismos y siendo en este caso el nombramiento de libre provision, dentro resultado en la Real Orden de 31 de Julio de 1893, por cuya razon, entendiéndose lo mas procedente, que se nombren a los citados funcionarios para que no sufrieran trastornos los servicios en comendados a los mismos. El Ayuntamiento se conforma en todo lo expuesto por su dignísimo Pre-





...sidente, acordó, nombrar para que cumplan los destinos expresados por el orden que se expide, a don Santiago Canónico Barón; Antonio Ramos García y don Cayago Luaces, a los que se les expedirá la oportuna credencial que los acredite en su desempeño.

Contabilidad. Nota semanal de gastos en el empedrado de la calle Perano. Por mi el secretario se dio lectura de los gastos de personal y materiales empleados en las obras de reparación de empedrados de la calle Perano en la 2.ª semana de su ejecución ascendiendo los jornales a cincuenta y dos pesetas y los diferentes materiales a cincuenta y una habiendo satisfecho los primeros los Sres. Arroyo y formalizándose los 2.º con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º a la terminación de la obra.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres. Concejales de que yo el secretario certifico.

Matos Sanchez Arjona
Fernando Brigo Cortes
Juan Vera Lara
Manuel Garcia
Juan Buigiallos Betes
Gregorio Garcia
Manuel Serranillo de
Sergio Mancebo
Mr. Pardo

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1912.
En la ciudad de Villavieja de los Baños a veinte de Mayo de mil novecientos doce; se reunieron en su casa propia

- Señores Concejales.
- Sr. Matos Sanchez Arjona
 - Sr. Sebastian Anuar Gallardo
 - Sr. Fernando Brigo Cortes

- D^o. Manuel Barrios y Barrios
 .. Juan Burguillos Peña
 .. Manuel Hernandez Cortes
 .. Gregorio Barrios Santos
 .. Juan Vera Lara
 .. Segundo Manera D^o.

Serial los tres concejales cuyos
 nombres se exponen en margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Presidente D^o. Mateo Sanchez
 Arjona y Cole Yaco para celebrar
 la correspondiente a este día de

cho el Alcalde declaró abierta la sesión primera
 lectura íntegra del auto de la anterior que
 fue aprobado.

Contabilidad. - Nota semanal de gastos de la
 reparación de empedrados en la calle Pirano.

La lectura de los gastos ocasionados con motivo de la
 reparación de empedrados de la calle Pirano, resultan-
 do de los mismos que los jornales han ascendido a
 cuarenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos
 que han satisfecho los Srs. Arjona y los materiales
 invertidos a setenta y cinco pesetas con setenta
 y cinco centimos que se formalizarán con cargo
 al capítulo 6^o art. 7^o del presupuesto municipal.

Idem. - Pago de imprevisos. Habiéndose destruido
 los bancos de hierro fundido que existen en el paseo
 de la plaza de D^o. Antonio Moura, el Ayuntamiento
 mediante concurso de mayor número de pie-
 dra labrada, a cuyo fin acuerdo, se adquiere
 veinte que reúnan las condiciones siguientes:
 largo de un metro y veinticinco centímetros, Ancho
 treinta y cinco centímetros; Grueso veinte centímetros
 la tapa y costados brúndela con dos pies que
 tengan 6^o 55 centímetros de alto ó 15^o de grueso y
 0 29 de ancho bajo el tipo de veinte pesetas cada
 uno abonando el importe total de los mismos
 al cantero Diego Pedroso Fuentes con cargo al
 capítulo 11^o.

El mismo acordaron encomendar al carpintero
 Francisco Pedrique Cortes, la reparación y pintura



1273

A. 2.692.460 *

de los libros existentes en el punto de la plaza ratifica-
ciendo su importe de puntos con cargo
al citado capitulo de imprentas.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los bes concurrentes
de que yo el licitante certifico -

Mateo Sanchez Arjona

J. Amarg

Juan Vera Lara

Manuel Garcia

Fernando Forja
Manuel Burguillos Peña

Manuel Hernandez Cortes

Gregorio Garcia Santos

Segundo Manera Diaz

M. Garcia

Señon ordinaria del dia 27 de Mayo de 1912

Señores Concurrentes.

- 0.º Mateo Sanchez Arjona
- .. Sebastian Amarg Gallardo
- .. Fernando Forja Cortes
- .. Segundo Manera Diaz
- .. Juan Vera Lara
- .. Manuel Hernandez Cortes
- .. Manuel Garcia y Garcia
- .. Gregorio Garcia Santos
- .. Manuel Burguillos Peña

En la ciudad de Villavieja de los Barros a veintisiete de mayo de mil novecientos doce. Reunidos en sus salas consistoriales los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Alcalde Presidente don Mateo Sanchez Arjona y b de Yaca para celebrar la correspondiente a este dia dicho el Alcalde declaro abierta la seccion previa lectura

integro del acta de la anterior que fue aprobada.
Apuntamiento - Aprobacion de los apendices
de urbana, rustica y pecuaria para 1913.

Permitidos por la Junta pericial los apendices al censo
heramiento de la riqueza de inmuebles correspondientes
al año de 1913 clasificados por aquellos con vista
de las relaciones presentadas por los contribuyentes,
el Ayuntamiento despues de un detenido examen acordó
prestarle su aprobacion disponiendo se exponga al
publico por termino de quince dias, con remision
de un edicto al Sr. Gobernador civil para su insercion
en el Boletim Oficial de esta provincia.

Obras públicas - Nota semanal de los gastos ocasionados
en la reparacion del empedrado de la calle Pirano.

Relectura de las cuentas de jornales y materiales
invertidos en la reparacion del empedrado de la calle
Pirano durante la semana anterior, deduciendose
de aquellas que los jornales satisfechos por los Sr. Mayo
ascendieron a ciento treinta y nueve pesetas con cinco
centimos y los materiales a cincuenta y cuatro
pesetas que acordó el Ayuntamiento formalizar del
capitulo 6.º art.º 7.º.

Quintas - Cuentas de los Comisionados que representaron
al Ayuntamiento ante la Comision mixta.

Presentadas las cuentas rendidas por Sr. Joaquin Ortega
y Sr. José Guerrero como comisionados nombrados
para la conduccion de moros ante la Comision
mixta, pertenecientes a los recambios de 1909 al 1912
la Corporacion le presto su aprobacion disponiendo
se formalicen con cargo al capitulo 1.º art.º 6.º la ciento
veintinueve pesetas y cincuenta y una peseta setenta
centimos que representan cada una de ellas union
dos reales minimos a sus respectivos libramientos.

Cartas del Ayuntamiento - Habiendo la Comision
hecho acto seguido el Sr. Presidente expuso que habiendo

surgido dificultades en las oficinas de Hacienda de la provincia sobre los conceptos que comprenden la conciliacion de creditos que han de ser objeto del convenio entre el Ayuntamiento y el Tesoro publico, la Corporacion acordó permisionar al primer teniente de Alcalde D.º Sebastian Asuar y al infrascripto secretario para que trasladandose a la Capital resuelvan con el Sr. Interventor de Hacienda cuantos obstaculos se presenten para la realizacion de dicho convenio conignando para gastos de viaje y estancia en la Capital la suma de ciento cincuenta pesetas con cargo al capitulo 1.º art.º 8.º

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman todos los Sres. concurrentes como acostumbraban de que yo el secretario certifico =

Matu Sanz N.º

Juan Sera Lara

P. Amas

Manuel Garcia

Juan Benito Losada

Manuel Lopez de

Gregorio Garcia

~~Manuel Lopez de~~

Segundo Manera

M.º Gardiz

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1912

Señores Concurrentes.

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Fernando Gingo Cortes
- " Segundo Manera Diaz
- " Maximino Ramirez Bonalls

En la Ciudad de Vallsafranca de los Barros a tres de Junio de mil novecientos doce. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen y

- .. Manuel Hoernander Cortes
- .. Manuel Lemus Butiener
- .. Manuel Garcia Garcia
- .. Juan Viva Lara
- .. Ant^o Garcia Murillo
- .. Juan Burguillos Peña

bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente Don Esteban Sanchez Ayora
y Sr. D^o Yaca para celebrar las cosas
pendientes a este dia, dicho Sr. Alcalde
declaro abierta la sesion previa lec-
tura integral del acta de la anterior
que fue aprobada.

Obras publicas - Nota semanal de los gastos de empedrados
de la calle Pirano. Si lectura de las cuentas de jornales y mate-
riales invertidos en la semana anterior en la construccion
de empedrados de la calle Pirano, ascendiendo los primeros
a ciento nueve pesetas que han satisfecho los Srs. Arago
y los materiales a setenta y seis pesetas veintinueve cen-
tims que acuerda el Ayuntamiento se formalicen con car-
go al capitulo 6^o art^o 7^o.

Beneficencia - Vacante de una titular de Farmaceutico
El Sr. Presidente dio cuenta de la incorporacion que por
fallecimiento del Licenciado en Farmacia Sr. Juan Rafael
Vera, resultaba vacante una de las plazas titulares que
habia de proveerse por concurso entre los profesores que
lo solicitasen dentro del plazo de treinta dias desde
comienzo previo a la Junta de Gobierno y patronato
del Cuerpo de Farmaceuticos titulares segun dispone
el art^o 21 del Reglamento de 14 de febrero de 1905, requeridos
evaluados por la Alcaldia con edictos remitidos al Sr.
Gobernador civil y Presidente de la citada Junta. El Ayun-
tamiento, acordó que por la comision de Beneficencia
se redacte el oportuno pliego de condiciones que ha-
de servir de base para el mencionado concurso de
mandare por la Alcaldia cuantas formalidades sean
pertinentes al caso.

Sesiones - Extracto de los acuerdos del mes anterior
En seguida fue aprobado el extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal
en el transcurso del mes de Mayo anterior acordando,



p. 95
A 2.676.126 *

se remita copia del mismo al Sr. Gobernador civil para
su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.
Contabilidad - Distribucion e inversion de fondos.

Así mismo, fué aprobada la distribucion e inversion
de fondos presentada por la Contaduría, en cumplimiento
de del artº 151 de la ley municipal, comprensiva de la
derrama parte del presupuesto de gastos, quedando a cargo
de el Sr. Alcalde de hacer las ordenaciones en armonia
con los ingresos que se obtengan en el citado periodo.

Ydem. **Materia de escritorios.**

Segundamente, fueron presentados las cuentas del material
invertido en los oficinas de la Alcaldia, Justicia y Conta-
duria durante el mes de Mayo anterior, y despues de un de-
tenido examen de las mismas, acordaron su pago, a
fui lanque sea de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos
al Contador D. Eusebio Ruiz Blanco igual cantidad, y al
suprante secretario D. Juan Antonio de los Angeles,
con cargo al capitulo 1º artº 2º.

Policia urbana - Derribo de una pared y colo-
cacion de una valla de madera en el solar

El Sr. Presidente dió cuenta de la comparecencia del
vecino Pedro Mayo Cortés, notificado con motivo del acuer-
do tomado en la sesion del día seis de Mayo, sobre derri-
bo de una pared de la casa calle Aurora numero 6
y colocacion de una valla de madera en el solar re-
sultante, en cuyo acto de presencia, nunca, que ha-
biendo en litigio la herencia de los bienes de D. Juan
Blanco Villanueva, y siendo suere los que se consideraron
con derecho a dichos bienes, replicaba al Ayunta-



miento, los hicieron igualmente responsables para el pago de los gastos que con el derribo y construcción mencionados se habian de originar, pidiendo que si todas tenían iguales derechos, junto era tambien que tuvieran iguales deudas. La Corporacion considerando justisima la pretension aludida, acordó, que por el Sr. Alcalde se proceda a la ejecucion de la obra, y hecha ésta, este de comparencia a todos los contribuyentes del capital municipal, para que si piden los gastos ocasionados se satisfagan y reintegren a la Caja municipal; y en el caso de negativo de alguno de los interesados se procederá contra sus bienes antes de hacerlo contra la casa objeto de la cuestion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmari todos los señores concurrentes como acostumbra de que yo el secretario certifico.

Mateo Sanchez Arjona

J. Amador

Fernando Frigo

Agustín de Arce

Marino Brimoz

Manuel Lerner

Mateo del Valle

Juan Burgueta

Manuel Garcia

Juan Vera Lara

Antonio G. Murillo

frío Sr. Pardo

Sesión ordinaria del 10 de Junio de 1912

Señores Concejales

Mateo Sanchez Arjona

Juan Amador Gallardo

En la ciudad de Villafraanca

- D.º Fernando Trigo y Cortes
- Segundo Manera Diaz
- Mamuel Garcia Garcia
- Mamuel Hernandez Cortes
- Gregorio Garcia Santos
- Juan Vera Lara
- José Franganiello Carreres
- Ant.º Soler Garcia
- Juan Burguillos Peña

de los Baros a diez de Junio de mil novecientos... Reunidos en sus casas los D.ºs Concejales... se expresan al margen... presidencia del Alcalde presidente D.º Mateo Sanchez Arjona y habera de Vaca para celebrar la reunion correspondiente



a este dia dicho el Alcalde declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Obras publicas Nota semanal de los gastos del empedrado de la calle Pirano. Si lectura de las cuentas de jornales y materiales invertidos en las obras de empedrado de la calle Pirano durante la semana anterior, ascendiendo los primeros, a ochenta y dos pesetas, que han sates hecho los D.ºs Abrego, y los segundos, a veintitres pesetas setenta y cinco centimos, que acuerda el Ayuntamiento y formaliceu con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º

Amillaramientos. - Exasclaciones de demerito. En acto seguido, di cuenta de los expedientes que remite la Junta pericial, de los que resultta, que Juan Flores Blanco, de Almudralejo, adquiere de Maria Antonia Manera una fanega de tierra al sitio Machadas, y Mateo Alcaide Diaz, tres fincas rusticas, de Antonio Alcaide, acordando la Corporacion, se comprueban en el proximo periodo

Contabilidad. - Pago de imprevisos. Habiendo recurrido nuevamente el vecino pobre Marcos Alvarado Garcia, solicitando socorro con que poder atender a sus necesidades mas perentorias y las de su familia por encontrarse impedido para trabajar y carecer de toda clase de bienes, el Ayuntamiento acordó se le entregaren cuarenta y una pesetas, por ultima vez, con cargo al capitulo de imprevisos, por haberse agotado la consignacion que con

este objeto figura en el presupuesto de gastos en su
capitulo 1º artº 2º

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, que firman todos los tres asistentes
al mismo de que yo el letrado certifico =

Matteo Sanchez Arjona
Señor Amador
Fernando Trigo
Manuel Garcia
Segundo Mancera
Gregorio Garcia Santos
Manuel Hernandez Cortes
Juan Vera Lara
Don Francisco
Juan Barquin Cortes
Antonio Lopez
Don Manuel Pardo

Señor ordinaria del dia 17 de Junio de 1912

Señores concurrentes.

- Nº Mateo Sanchez Arjona
- „ Sebastian Amador Gallardo
- „ Fernando Trigo Cortes
- „ Segundo Mancera Diaz
- „ Manuel Hernandez Cortes
- „ Juan Vera Lara
- „ Gregorio Garcia Santos
- „ Manuel Garcia Barrio
- „ Manuel Morales Gomez

En la ciudad de Villahanca
de los Barros a diez y siete de
Junio de mil novecientos doce
se reunieron en sus Casas Comisio-
nales los tres Concejales cuyos
nombres se expresan el marcos
bajo la presidencia del Al-
calde D.º Mateo Sanchez
Arjona y Cabera de Vaca

para deliberar la ordinaria
correspondiente a este dia: dicho Sr. Alcalde
declaro abierta la sesion previa lectura entera
del acto de la anterior que fue aprobada.

Obras publicas = Nota semanal de gastos del
empedrado de la calle Pirano.

Por orden del Sr. Presidente de lectura de los gastos
ocasionados en la anterior semana en el empedrado





de la calle Pirano resultando de los mismos que los jornales satisfechos por los días Anoyo ascendieron a treinta y cinco pesetas; y los materiales invertidos a tres pesetas setenta y cinco centimos que acuerda el Ayuntamiento se formalicen con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º.

Hacienda municipal - Concierdo para el pago de debitos con el Tesoro publico.

De lectura del traslado que hace a la Alcaldia el Sr. Gobernador civil de una Real Orden comunicada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el concierdo solicitado por este Ayuntamiento para el pago de sus debitos con el Tesoro publico en el transcurso de veinte años debiendo satisfacer en cada uno de ellos la suma de doce mil setenta y una pesetas con ochenta y dos centimos. La Corporacion quedo enterada acordando se comuniquese a la Contaduria municipal a los efectos de la Real orden de 29 de Mayo ultimo.

Policia urbana - Recepcion de un ramal en la sibera.

Previo el correspondiente permiso, penetraron en el salon los vecinos, Sr. Cayetano Maestre, Sr. Manuel Romero, Sr. Francisco Burguillos, Sr. Damian Flores, Sr. Martin Salamanca y Sr. Marcelino Casillas expusieron: Que terminado el ramal que pone en comunicacion el de circunvalacion y el de la calle Florida Blanca, construido por los exponentes a sus expensas, previa autorizacion de la Comision de policia urbana, en la parte baja de la sibera, como via de imprescindible necesidad para sanear la zona donde radian los rios destinados.



a començar los granos, hacen este acto de precencia pa-
ra hacer entrega de expresada cantera, en cuya cons-
trucción no han emitido gasto alguno, tanto en el firmo
como en el pedregal, sus cuantos y construido una obra
de fábrica para el desagüe de los ramales munici-
pales puestos en contacto. El Teniente de Alcalde deengo,
presidente de la Comisión expresada, hizo presente que
invitado por los tres manifestantes se había constituido
en el terreno que ocupa la vía que han construido
en la ribera, acompañado de los Vocales de la Comisión
referida, y examinadas las obras ejecutadas, las consi-
deraron como de grande y notoria utilidad pública,
representando un parte de consideración, el que se han
impuesto los donantes con la contribución del estado
termino, que no solamente rama todo el radio de los
silos, si no tambien, por que el terreno ocupado lo des-
tinaban los vecinos a la colocacion de estercolos que eran
un peligro para la salud pública de aquella barriada, un-
do el complemento de la obra, el que se concede por el
Ayuntamiento el terreno que media entre el ramal construido
y los pajares que poseen los comparecientes, evitándose
con las contribuciones de avance de los pajares indicados,
la colocacion de nuevos estercolos con lo que se obtiene
inmensos beneficios en la higiene y ornato de la población.
La Corporacion, reconocida por el desinterés justificado
de los vecinos que han llevado a cabo un desarrollo
pecuniario de relativa importancia, sin otros propósitos
que el mejoramiento de una cosa tan necesaria pa-
ra Villafrauca, hacen constar su agradecimiento, reci-
biendo el ramal construido en la Encomienda y con-
cediendo en equivalencia y como debil y pequeña
compensacion, los terrenos que comprenden las rimonadas
existentes en los frutos de los predios urbanos que poseen
los donantes en mencionados sitios, si los convienen; auto-



sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1912

D.^o Mateo Sanchez Arjona
" Sebastian Asnar Gallardo
" Fernando Enigo Cortes
" Segundo Mancera Diaz
" Manuel Garcia Garcia
" Juan Vera Laza
" Manuel Hernandez Cortes
" Manuel Morales Gomez
" Gregorio Garcia Santos

En la ciudad de Vellofranca de los Barros a veinticuatro de Junio de mil novecientos doce.
Reunidos en sus casas Conistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.^o Mateo Sanchez Arjona y Sr. D.^o Yaca para celebrar la

correspondiente a este dia, dicho Sr. Alcalde declara abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Pago de imprevistos

De lectura de la cuenta que para el Notario publico de esta ciudad D.^o Pedro Fernandez de Seria y Sr. D.^o Yaca por el otorgamiento de un poder a favor del Sr. D.^o Acuña de en Madrid D.^o Carlos Marques Cotarras, y el Ayuntamiento acordó se satisfaga en importe de treinta y una pesetas con sesenta y cinco centimos con cargo al capitulo once del presupuesto.

Obras públicas - Nota semanal de gastos =

De lectura de los gastos ocasionados en la semana anterior o sea en la octava de trabajo de los empedrados de la calle Pirano, resultando de la misma que los jornales satisfechos por los tres Arroyo ascendieron a sesenta y cinco pesetas y los materiales a dos pesetas que acuerda el Ayuntamiento su pago con cargo al capitulo 6.^o art.^o 7.^o.

Policia urbana - Reclamacion por el uso de siles abandonados
De cuenta de la queja formulada por Amparo del Cordero duña de la casa numero 43 de la calle Cruz, la que denuncia que existiendo dos siles debajo de la pared de la fachada de su citada casa, estos habian estado



sesion ordinaria del dia 1.º de Julio de 1912

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amur Gallardo
- " Fernando Trigo Cortes
- " Segundo Manera Diaz
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Manuel Garcia Garcia
- " Juan Vera Lara
- " Manuel Morales Gomez
- " Gregorio Garcia Santos

En la ciudad de Villaherana de los Baños a primero de Julio de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Mateo Sanchez Arjona y Cde. Vacar para celebrar la sesion correspondiente a este dia dicho Sr. Alcalde declara abierta la misma, previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Cargas del Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil

Se lectura de una comunicacion que para a la Alcaldia el Sr. Jefe de la linea 1.ª Teniente, D.º Juan Paron Pachon, en la que manifiesta que habiendo sido despedida la casa-cuartel que ocupa el puesto de la Guardia civil para el dia tres de Agosto proximo y siendo el concurso para obtener otra el dia del presente mes, tiempo muy corto que media, entre el concurso expresado y el en que han de desocupar mencionada casa, desea saber si el dueño actual del alojamiento sera quitoso en que se continúe habitandolo hasta la terminacion de las reparaciones necesarias en la nueva casa, y en caso negativo, si el Ayuntamiento se compromete a proporcionar otra con caracter provisional.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que tan luego tuvo conocimiento de los hechos anteriormente expresados, se existió con D.º Francisco Trigo Marcos, propietario de la actual casa-cuartel, y este le dio toda clase de facilidades para que continúe la fuerza en aquella, en tanto se habilite otra que reúna las condiciones necesarias: Que tambien ha celebrado



entrevistas con los principales propietarios de la ciudad como D.º Marcelino Cadenas Ruano y otros, a los cuales habia expuesto la situacion en que se encuentra el Ayuntamiento en este asunto, pidiendoles su cooperacion en cuanto al suministro de dicha casa-cuartel, en reparar en precios, toda vez que el sostenimiento del Puesto de la Guardia civil, aparte de ser necesario por los servicios que vienen prestando sus celeros individuos, es de dignidad local su conservacion en la ciudad, con lo cual todos estuvieron conformes: Que estas gestiones continuen haciendolas con esperanzas de obtener buen resultado, si bien el alquiler ha de ser mayor que el que hoy tiene señalado, por el Estado y el Municipio, en honor a el gran desarrollo que representa adaptar una casa de distribucion comiente a la que precisa para que la habiten ocho o diez familias con independencia y locales para los demas servicios del cuerpo.

El Ayuntamiento quedo enterado de los trabajos realizados por su dignissimo Presidente al que le hicieron un voto de gracia y de confianza, acordando: 1.º Que se continuen las gestiones para que el consumo no resulte diverso, a cuyo fin autorizan al Sr. Alcalde, para que si las proposiciones que se hagan exceden de la cantidad presupuesta, que su diferencia con cargo al capitulo de imprevistos, por entender que toda clase de sacrificios que se hagan para el sostenimiento del Puesto, tiene en compensacion, en la utilidad que prestan los individuos de la benemerita Guardia civil y el desprestigio que habia de recaer en tan populoso vecindario: 2.º Que teniendo tantos puntos de contacto la mision del cuerpo indicado con los fines de la Comunidad de Labradores, se dirija atento oficio al Presidente de la Asociacion pidiendole su cooperacion para que de su presupuesto



se abone la cantidad diferencial entre las sumas que satisfacen el Estado y el Municipio y la que ofrece la proposicion que se hiciere en el concurso si fuere mayor que la que hasta hoy venia costando el alojamiento:
Y 3º Que se remita al Sr. Jefe de la linea certificacion de este particular a los fines que le convengan.

Amillaramiento - Erasaciones de dominio -

En su direccion alguna se aprobo el expediente de esta de cinco fincas rústicas y una urbana que adquiere Remito Garcia y Garcia, vecino de Medina de las Torres comprado a Dominga Garcia Borlado, acordando la Corporacion su inclusion en el proximo expediente.

Obras publicas - Cuenta definitiva del empedrado y adoquinado de la calle Pirarro.

En lectura de la cuenta general de los gastos del material invertido en el empedrado y adoquinado de la calle Pirarro resultando de la misma haberse satisfechos a diferentes individuos por los conceptos expresados en dicha cuenta, la cantidad de mil cuatrocientos dos pesetas con cincuenta centimos comprendiendose en esta suma las mil nueve pesetas con cincuenta centimos importe de los 416 metros lineales de adoquines suministrados por Sr. Rosario Fernandez, vecino de la Alcañura. El Ayuntamiento acordó su formalizacion y pago segun irem dispuesto en las sesiones anteriores con cargo al capitulo 6º artº 7º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Sres. Concejales como acostumbra de que yo el letrado certifico =

Mateo Lambert y Aguirre
Francisco de Ar. 7º
Segundo Canedo }
Manuel Garcia }
Juan Sera Lara }
Manuel Morales }
Gregorio Garcia }
M. de la Torre }
de





2.739.055 *

1912

sesion ordinaria de dia 8 de Julio de 1912

Señores Concurrerentes.

- R.^o Martin Sanchez Arjona
- Sebastian Amador Galhardo
- Fernando Briega Cortes
- Segundo Manuera Diaz
- Ant.^o Garcia Murillo
- José Frauganillo Carrasco
- Juan Durquillos Peña
- Gregorio Garcia Santos
- Manuel Garcia Garcia
- Juan Vera Lara
- Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a ocho de Julio de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Conatoriales los Sr^{es} Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca para celebrar la correspondiente a este día el día Sr. Presidente declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento. - Traducciones de dominio.

En discusion alguna se acordó la inclusion en el proximo expediente el alta de una casa calle Zaragoza con numero de gobierno, adquirida por Antonio Garcia Cortes por compra a Benito Martinez Sanchez, segun expediente aprobado por la Junta pericial.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes anterior cumplimentando el art.^o 109 de la ley municipal, fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio ultimo recordando su remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia.



Contabilidad - Distribucion de fondos.

De lectura de la distribucion e inversion de fondos del presente mes que remite la Contaduria Municipal comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos y el Ayuntamiento acordó su ejecucion en armonia con los ingresos que se obtengan en el desarrollo de citada periodo.

Ydem - Material de escritorio. As mismo de lectura de las cuentas presentadas por la Alcaldia Secretaria Contaduria y enquadernaciones, las tres primeras correspondientes al material invertidas en las atenciones de las respectivas oficinas durante el mes de Junio ultimo y las restantes de las enquadernaciones realizadas en el 2º trimestre del ejercicio, acordando la Corporacion su pago del capitulo 1º artº 3º, en la forma que sigue: a Sr. Juan Carrasco Lara, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; al infrascripto Secretario, doscientas cincuenta pesetas; a Sr. Eusebio Ruiz Blanco sesenta y dos pesetas cincuenta centimos y a Sr. Ventura Rodriguez Ocho pesetas.

Ydem - Cuenta del 1º semestre del Agente en Badajoz. Seguidamente por orden del Sr. Presidente, de lectura de la cuenta de los ingresos y gastos realizados por el Agente en la Capital Sr. Antonio Luna y Linares correspondiente al 1º semestre del presente ejercicio y examinada que fue por la Corporacion por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion y como consecuencia de los pagos verificados que no tienen asignacion presupuestaria se formalicen con cargo al capitulo de impuestos la cantidad de ochocientos treinta y siete pesetas con diez y ocho centimos, y ciento treinta y una pesetas con ochenta y ocho centimos por el 25 por 100 del impuesto sobre los intereses de los inscripciones intransferibles que posee este Ayuntamiento.



Contabilidad - Ingresos del 2.º Trimestre



En acto seguido, di cuenta de los ingresos recaudados por diferentes conceptos, y examinados los recaudaciones que de los mismos remite la Depositaria municipal, acordaron su formalización del modo que sigue:

Capítulo 1.º art.º 1.º. Importando la Recaudación de censos de Propos la cantidad de noventa y seis pesetas con quince centimos, se deduce de la misma diez y nueve con veinte y tres, quedando un líquido a ingresar en arcas municipales de setenta y seis pesetas con noventa y dos centimos.

Capítulo 3.º art.º 3.º. Ha operado la recaudación del derecho de aquellos exeres destinadas al consumo público, la suma de dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos; de la cual se ha satisfecho por el Administrador la nomina del personal del Establecimiento que asciende a ochocientos cincuenta y seis pesetas veinticuatro centimos, y una cuenta de gastos de veintinueve pesetas cuyas cantidades se llevarán a la cuenta municipal cargandolas como ingreso en metálico; resultando en síntesis que el cargo total es la recaudación íntegra ya expresada y la data para disminuir el débito que tiene el Ayuntamiento con D.º Agustín Muro, es de mil setecientos diez y siete pesetas con sesenta y em centimos que se formalizará con el oportuno libramiento expedido a favor del referido Sr Muro con cargo al capítulo de imprentas.

Capítulo 3.º art.º 5.º. Se han recaudado por la venta y arriendo de nichos y derechos sepulcrales, la cantidad de mil ochocientos pesetas con cincuenta centimos que serán formalizadas en los citados capítulo y art.º.

Capítulo 3.º art.º 10.º le ingresan las diez y siete pesetas que resultan recaudadas por las certificaciones ex-

por la Secretaría a instancia de parte.
Capítulo 3º artº 13. Según resulta del libro registro de multas impuestas por infracción de las Ordenanzas municipales, ascendió la cantidad recaudada a veinticinco pesetas que se formalizarán en su crédito correspondiente del presupuesto.

Capítulo 3º artº 18. Ha ascendido la recaudación voluntaria del arbitrio sobre los selos a trescientas noventa pesetas con veintisiete centimos; y el de los Carruajes a quinientas cuarenta y tres pesetas diez centimos que serán formalizadas e ingresadas en la caja municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes al mismo de que yo el secretario certifico = Sobu raspado = cincuenta = vale =

Y atis a muy hon
Antonio de Murillo S. Amas
Segundo Manera Diar
Jose Franquillo Carraro
Manuel Burgin de Peña
Manuel Garcia
Gregorio Santos
Manuel Garcia Garcia
Juan Vera Lara
D. Sr. Pardo

- Don Sebastian Amas Gallardo
- Sebastián Brigo Cortes
- Segundo Manera Diar
- Jose Franquillo Carraro
- Antº Garcia Murillo
- Manuel Hernandez Cortes
- Gregorio Garcia Santos
- Manuel Garcia Garcia
- Juan Vera Lara
- Manuel Burgin de Peña

Ordenanza celebrada el día 15 de Julio de 1912
En la ciudad de Villafrauca de los Barros a quince de Julio de mil novecientos doce; se reunieron en sus Casas Concejales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Amas Gallardo por indife-



2.768.525 *

sicion del propio, para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. Alcalde declaro abierta la sesion para la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Cargas del Ayuntamiento Casa cuartel de la Guardia civil

De lectura de la comunicacion que dirije a la Alcaldia el presidente de la Comunidad de labradores en la que manifiesta que el Sindicato no esta autorizado para acordar la subvencion a la casa-cuartel de la Guardia civil, a que se le invitaba en comunicacion fecha tres del corriente mes en armonia con lo acordado por el Ayuntamiento en 1º del mismo acaudando que una vez se conozca la cantidad fija si que ascienda por diferencia entre el alquiler actual y el resultante del concurso, se le manifieste para someter el asunto a la resolucion de la Junta general que es la llamada a conocer en ello. La Corporacion quedo enterada acordando que en su dia se le comuniquese la parte de alquiler que debe pagar, si en ello fuese quintero la Asociacion mencionada, y en caso negativo se lleve al presupuesto de 1913 la cantidad total que represente el alquiler, deducida la que abona el Teroro publico.

Asi mismo quedaron enterados los Srs. Concejales del Oficio del Sr. 1º Teniente, Jefe de la linea de la Guardia civil, fecha diez del actual en el que participa que en el concurso celebrado en dicho dia para el arrendamiento de la casa cuartel, solo se habia presentado una proposicion firmada por Sr. Fernando Sanchez Argente y Torar, ofreciendo la

de su propiedad calle Espartaco n.º 24 practicando
obras en la misma que la hayan receptible para
el alojamiento de los Guardias y sus familias, siempre que
se le abase el alquiler de seis pesetas diarias. Se acordó
esperar para resolver en definitiva luego que por el Mi-
nisterio de la Gobernacion se admita o deseché indicada
proposicion.

Instruccion primaria = Casa habitacion a los Auxi-
liares de las Escuelas Nacionales. En acto seguido di cuen-
ta de la instancia presentada por los maestros auxi-
liares de las Escuelas nacionales de esta ciudad en
la que solicitan una gratificacion para pagar
el alquiler de una casa donde habitar, l'ecuseis
qu'le concede la R.O. de 4 de Junio del presente
año. Vista la R.O. de 22 de Mayo y no la que ci-
tan los interesados por error en su art.º 9.º se de-
termina que los Ayuntamiento deberian propor-
cionar casa habitacion a los antiguos Auxiliares
elevados a la categoria de Maestros por virtud del
desechamiento debiendo disfrutar de todos los derechos
inherentes a estos por virtud de la conservacion al-
deda. El Ayuntamiento acordó que siendo junta la
petision indicada, se tenga en cuenta para
hacer la consignacion del el presupuesto de 1913.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los los Concejales
como acostumbra de que yo el secretario certifique

S. Mayor

Remando Fungo

José Frangunillo

José Antonio

Gregorio Garcia

Juan Burginillo

Mamé Garcia

Manuel Lopez

Juan Vera Lora

Antonio G. Murillo

M. Pardo

Se



110n ordinaria del dia 22 de Julio de 1912

- Señores concurrentes
- Don Mateo Sanchez Arjona
 - Sebastian Uruar Gallardo
 - Fernando Brigo Cortes
 - Segundo Manera Diaz
 - Antº Garcia Murillo
 - Manuel Garcia Garcia
 - Juan Vera Lara
 - Jose Frauganillo Camarero
 - Juan Burguillos Perea
 - Manuel Bernanuter Cortes
 - Maximino Romero Rebollo



En la ciudad de Badajoz a veintidos de Julio de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, para celebrar la correspondiente a este dia, dicho Sr. Alcalde declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento = Traslaciones de dominio

En discusion, algunos acordaron comprender en el proximo expediente las actas presentadas por Antonio Cortes Cruz de una casa calle Sevilla sin numero de gobierno, y otra en la de San Fernando numero 25 Duplicado, adquirida por Juan Ro. Inguera Dominguez, cuyos expedientes debidamente tramitados han sido aprobados por la Junta pericial.

Obras publicas. Construcción de cuatro grupos de nichos en el Cementerio Católico municipal.

Expuesta por los Señores que componen la comision de Cementerio, la necesidad de construir algunos nichos en el Cementerio para atender a las necesidades que puedan ocurrir en el sagrado suelo, el Ayuntamiento acordó se construyan cuatro grupos en la galería lateral derecha por el sistema de Administracion, satisfaciendo los gastos de personal y materiales que se originen con cargo al capitulo 1º artº 5º.

Adm - Aceras y empedrados.

Se autorizó a los Señores de la comision del ramo, para la ejecucion de un trozo de empedrado y adosquinado



en el pago de la calle del Caballo a los de San Juan y
Españoles antes que lleguen las lluvias, para hacer
el cruce de tan tramitadas obras.

Ingresos extraordinarios - Producto del hierro fundido de los bancos del paseo de Mañana.

Habiendose recomendado a 9^o Atm

la venta del hierro fundido procedente de los bancos destruidos en el paseo de la Plaza de Mañana, esta ha llevado a cabo la operacion habiendo resultado quinientos ochenta y un kilogramos que a razon de cincuenta centimos los once y medios kilos, han producido veintiseis pesetas setenta y cinco centimos, acordando la Corporacion se ingrese en

fondos municipales en el capitulo 9^o art^o 6^o

Contabilidad - Indemnizacion por quema de ropa de un tuberculoso. Atendiendo a la instancia verbal hecha por la vecina Ana Moreno Ramirez de que se le facultara algun recorro para adquirir ropa con que vestirse sus dos niños y la reclamante en virtud de haber tenido que quemar las que tenian por mandato del medico que asistió a su difunto marido, el Ayuntamiento reconociendo la pobreza y falta de medios de la interesada, acordó se le compre un traje de tela negra ordinario a la recienvenida, y otro a cada uno de sus pequeños niños satisfaciendo el importe de la factura del capitulo once del presupuesto.

Ydem - Comisionado para la entrega de moros en caja de presupuesto por los art^{os} 193 y 194 de la vigente ley de reclutamiento que el dia 1^o de Agosto tendra lugar el ingreso de los moros en caja con la intervencion de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento para el recogido de la cartilla militar a que se refiere el 196 de precitada ley, la Corporacion





10 85

A.2.739.011 *

acordó designar al infrascrito Secretario, al que se proveerá de la documentación necesaria, y consignándole para gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 1.º art.º 8.º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales como acostumbra, de que yo el Secretario certifico =

Matos Sanchez
 Fernando Trigo S. Amador
 Juan Vera Lera
 Antonio G. Murillo
 José Francisco (el)
 Juan Burgin (el) Sr. M. V. de V. de N. de
 Mariano Romero Segundo Manera
 Manuel Garcia Sr. Sr. Ferraz

Sesion ordinaria del día 29 de Julio de 1912

Señores Concejales

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Ballardo
- " Fernando Trigo Cortes
- " Segundo Manera Diaz
- " Manuel Garcia Garcia

En la ciudad de Yllespauca de los Barros a veintinueve de Julio de mil novecientos doce, siendo la hora señalada se reunieron en sus Casas Concejales

D. Gregorio Garcia Santos
" Juan Burquillos Pena
" Manuel Morales Gomez
" Manuel Hernandez Cortes
" Juan Vera Lara
" Jose Enranguillos Carraro

Los Tres Concejales cuyos nombres
se expresan al margen bajo la
prudencia del Sr. Alcalde
Don Martin Sanchez Ayima
y Cde. Vaca para celebrar se-
sion correspondiente a este

dia, dicho señor Alcalde declaró abierto lo mismo
por la lectura íntegra del acta de la anterior que
fue aprobada.

Obras publicas - Reparacion de la casa Consistorial
Encontrándose en muy mal estado la techumbre del
salon de la oficina municipal, según reconocimiento
practicado por el maestro alarife del Ayuntamiento,
acordó la Corporacion se proceda a la reparacion del
mismo, así como al arreglo de los desperfectos que
existan en el edificio, por ser mas conveniente la epo-
ca para su ejecucion, dando cuenta sucesivamente
de los gastos que se ocasionen para su formalizacion
y pago.

Personal - Arreglo de la plantilla de la Contaduría municipal
Por conveniencia del servicio y a propuesta del Sr. Presidente
acordaron que el Contador interino, Sr. Eusebio Ruiz Blanco
para a desempeñar la Repuntaria y Recaudacion; que
Sr. Julián Carrillo Archudena, Interventor del cementerio,
ocupe la plaza de Contador interino, hasta que por
la Direccion general de Administracion local sea
provisita en propiedad; y que Don Federico Gallardo
& Carraro, se haya cargo de la intervencion del ce-
menterio y la Repuntaria del Poute, cesando en la Repun-
taria y Recaudacion municipal.

Anulacion de dominio - Alteraciones de dominio
En duccion fue aprobada el acta presentada por Luis
Garcia Graña de una casa en la calle San Fernando
do, tramitada en forma por la Junta pericial acordada





do su inclusion en el proximo presupuesto de 1913

Beneficencia y Sanidad - **Combinacion de un Farmaceutico titular interino.** A instancia de la Comision del ramo y considerando que es conveniente no ir perjuiciando el servicio de la beneficencia municipal, se propuso por aquella, la creacion de otra plaza de Farmaceutico titular, para que si por desgracia fuera invadida la poblacion de cualquier epidemia, se careciera y asistencia de tres oficinas de farmacia abiertas al publico, proposicion que fue aceptada por unanimidad, acordando: 1º Que en el proximo presupuesto se consigne cantidad legal para proveer por concurso la nueva plaza de Farmaceutico titular: 2º Que para el cargo mencionado se nombre interinamente a el licenciado D. J. Manuel Duran y Mañanos con oficina abierta en esta poblacion: y 3º Que por los servicios que preste en el ministerio de su citado cargo hasta 31 de Diciembre proximo se le quite fiquen con la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas satisfechas del capitulo de imprentas.

Peticion urbana - **Almexacion de una pared en la calle Cañada.** Peticion de la peticion que hace Alberto Infante Montano vecino de Hinojosa del Valle, solicitando que por la Comision correspondiente se le señale la linea que haya de seguir al construir nuevamente la casa de su propiedad calle Sclereua nº 2 que por estar en estado ruinoso tiene que derribar, especialmente por la pared que da frente a la calle Comercio. El Ayuntamiento se lo acordó, debiendo dar cuenta en la reunion proxima de lo que determinen. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Matias Sanz y Jime
 Fernando Lopez P. Amador



Segundo Marco Manuel Garcia

Gregorio Garcia

Manuel Mosaly

Juan Benjullon

Juan Sera Lara

Don Franganellos

M. Pardo

Session ordinaria del dia 5 de Agosto de 1912.

En la ciudad de Villahanca de los Baños a cinco de Agosto de mil novecientos doce: Lando la hora señalada se reunieron en sus Casas Consistoriales los Srs Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona, para celebrar la session correspondiente a este dia; dicho Sr Presidente declaro abierta

la misma, previa lectura intgra del acta de la anterior, que fue aprobada.

Objeto del Acuentamiento - Reclamacion de alquileres de la casa cuartel y oficina del telégrafo.

Se lectura de un escrito presentado por Don Manuel Palmiro Marquez, como apoderado del Excmo Sr Marquez de Villapalos, reclamando el pago de 108 mil doscientas treinta y una pesetas con noventa y tres centimos, que se le adeudan en concepto de alquileres de la casa cuartel de la Guardia Civil y oficinas de telégrafos, correspondientes a los años 1906, 1907, 1909 y 1910, por haber enajenado su poderdante las referidas casas



p. 87

2.739.010 *

el día 14 de Diciembre de 1902. El Ayuntamiento, reconociendo justísima la reclamación que se le ha en nombre del Sr. Villavieja, acordaron, que por la ordenación de pagos se satisface la cantidad mencionada, siempre que se obtengan de las recaudaciones fondos correspondientes a los ejercicios de que proceden los créditos y no existan otros de preferente pago, en conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Cargas del Ayuntamiento. Casa cuartel de la Guardia Civil. En alto requirido, de lectura de la comunicación que dirige a la Alcaldía el primer Teniente Jefe de la línea Don Juan Paron y Pachon, en la que participa que no ofreciendo Don Fernando Sanchez Arjona Tejer en la casa que propone para cuartel, alojamiento para el oficial que tiene su residencia en esta Ciudad, ruega se manifieste si el Ayuntamiento se compromete a proporcionar alojamiento decente y espacioso para el indicado Sr. Oficial y su familia, sin que el Estado tenga que abonar cantidad alguna. La Corporación, por el Sr. D. [?], se contestó a la citada comunicación en sentido afirmativo, haciéndose las gestiones necesarias para obtener casa alquilada con destino al Sr. Jefe de la línea.

Contabilidad. Pago de imprevistos. Segundamente se comisionaron veinte puntas a Ferras Borrero Mancuso para que pueda trasladarse con su hija Rosa Borrero Pastor a los Baños de Alange, a la cual se lo ha prescrito el Medico titular de su distrito,

acordando su pago del capítulo 11º del presupuesto de gastos.

Idem. Distribucion e inversion de fondos.

En armonia con lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente ley municipal, fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes, comprensiva de la decava parte del presupuesto de gastos.

Idem. Material de escritorio. Asi mismo fueron aprobadas y acordado su pago del capítulo 1º artº 2º, las cuentas del material, invertido en la Alcaldia, Contaduria y Secretaria, durante el mes anterior, en la forma siguiente: A su Jefe Canasco Lara, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; A Don Eusebio Ruiz Blanco, igual cantidad; y al infrascripto secretario, doscientas cincuenta pesetas.

Policia urbana = Alineacion de una pared de la casa numero 2 de la calle Llerena.

El segundo teniente de Alcalde Sr. Trigo, hizo presente: Que cumplimentando el acuerdo tomado en la sesion anterior, se habia constituido la Comision de policia urbana que preside, asociada al Ilustre ayuntamiento municipal, en la casa de la calle Llerena numero 2, y examinada la pared medianera a la calle Cañada, que da frente a la del Comercio, acordaron tirar una linea con la cinta metrica desde la esquina de citada casa que linda con la calle del Carmen, a la de la propiedad de Don Diego Hidalgo Carvajal, sita en la de Llerena numero 1, resultando de este modo la alineacion de la referida calle Cañada, y como consecuencia el mejoramiento de dicha via publica, con notorio beneficio del ornato publico. La Corporacion, por unanimidad, acuerda se lleve a cabo la construccion de la pared en la forma y puntos señalados por la Comision, protificandole asi al reclamante Don Alberto Infante Montano para su debido cumplimiento.



Acta de Municipal - Terminacion de la cuenta por solvente del acreedor Don Agustin Muro Elias



El Sr. Presidente hizo presente que segun los datos existentes en la Contaduria municipal, en fin de 31 de Diciembre de presente año, se le restaba para el completo pago del credito que tiene Don Agustin Muro Elias contra el Ayuntamiento, la cantidad de mil trescientas trece pesetas cuarenta y cuatro centimos: Que habiendo recaudado en el mes de Julio proximo pasado, ochocientas setenta pesetas setenta centimos, quedaba un saldo a su favor para el presente mes, de seiscientos cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro centimos, cantidad, que consideraba quedaria reintegrado para el dia quince del actual, y por lo tanto en libertad el Ayuntamiento para dar por terminado el compromiso que contrajo en la sesion de 31 de Diciembre de 1906; imponiendose, en su caso, la liquidacion final y conformidad del interesado de haber quedado satisfecha su deuda. Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por su digno Presidente, por unanimidad acuerda: 1.º Que llevar del cargo de Administrador del Establecimiento municipal a Don Agustin Muro Elias, quedando satisfecha la Corporacion del cito con que ha desempeñado el cargo; y nombrar en su lugar, a Don Emilio Mestre Corredor, el cual se posesionara el dia diez y seis del actual, previo inventario de los muebles efectos y libros que posea el Establecimiento: 2.º Que se practique por la Contaduria municipal liquidacion final con los ingresos obtenidos por el Sr. Muro hasta el dia 15 de los corrientes haciendo constar su resultado en el expediente y con vista de aquellos, se le reintegrara si hubiera todavia saldo a su favor, o ingresara en areas el sobrante si existiera: y 3.º Que todas estas operaciones de contabilidad, se hagan bajo la base de cuenta que rinde el expreso de Sr. Muro de los 46 dias que median entre el 1.º de Julio

hasta el quince inclusive en que cosa, formalizando
el ingreso con cargo al capítulo 3º artº 3º; y los gastos,
o sea el resto de su crédito, al de imprentas.
En no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, firmando todos los sus concurrentes,
(al acto) de que certifico =

Matto Sanchez

Segundo Mancebo

P. Anaya

Román de Toribio

Juan Vera Lara

Manuel Morales

Gregorio Gama

José Fernández

Manuel García

Juan Guzmán

M. Tardes

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1912

En la ciudad de Villanueva
de los Baños a doce de Agosto de
mil novecientos doce: Reunidos
en sus Casas Consistoriales los
Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Presiden-
te D. Mateo Sanchez Arjona
y C. de Yara para celebrar la
sesion correspondiente a esta fe-
cha, dicho Sr. presidente declaró
abierta la misma previo



lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion - Representacion del Ayuntamiento -

De lectura de una carta circular que dirigen a la Alcaldia varios Sres Alcaldes de las provincias de Cadix y Badajoz, rogando al Ayuntamiento nombre en representante de su seno para que concurre a la ciudad de Huelva el dia 25 del corriente mes, a la reunion que tendra lugar para tratar los medios mas eficaces que han de ponerse en practica para ejercer una accion comun en el asunto sobre sustitucion de los consumos concedida a las Capitales de provincias y poblaciones asimiladas, dejando preteridos a los demas Ayuntamientos de España. Enterada la Corporacion y abundando en igual aspiracion que los Sres iniciadores del pensamiento, acordaron por unanimidad designar al 1.º teniente de Alcalde Sr Sebastian Orman Gallardo para que concurre y represente en expresada reunion en este Municipio, a cuyo fin se le consignó la cantidad de treinta pesetas con cargo al capítulo 1.º art.º 8.º del presupuesto.

Contabilidad - Cuentas del 4.º trimestre de las recaudas despachadas para la beneficencia municipal -

En acto seguido de lectura de las cuentas presentadas por los Sres Farmacéuticos de esta ciudad, de las recibidas despachadas en sus respectivas oficinas a los póliz empadronados en la Beneficencia municipal, pertenecientes al 4.º trimestre de 1912, y examinadas que fueron le presentaron su aprobacion, acordando su pago si hubiera



fondos del presupuesto a que corresponden en la forma
que sigue: A la yda de San José del Rabal Veinte y dos
cientos doce pesetas con quince centimos; A S^{ta} Cruz
Guinero Lume, ciento setenta y ocho con noventa y
uno; y A S^{ta} Manuel Rueda Matamoros, trescientas
veinte pesetas con veintinueve centimos.

Obras públicas. Reparación de empedrados en el ensan-
che de la Coronada y calle Espartero.

A propuesta de la Comisión de policía urbana acordó el Ayuntamiento se proceda a sustituir el asfal-
tado existente en el ensanche de la plaza de la
Coronada, en un radio de 190 varas cuadradas, limi-
tando con la casa de Don José Sanchez Erijona; cons-
truir un badén empedrado para desagüe de la ca-
lle Espartero en la de San José y regular a los pro-
prietarios que poseen casas confinan con dicha ca-
lle Espartero para que construyan aceras de tres
pies según determina la R. O. de 10 de Agosto de 1869
y otras.

Que habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman todos los Sres
existentes de que yo el Secretario certifico =

yo el secretario

Bernardo Trigo

J. Anag

Manuel Morab

Segundo Alvarez

Manuel Benjullon

José Francanillo


Juan Sera Lara

Manuel Morab

Antonio y Murillo

M^o Pardo

sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1912. p. 90

En la ciudad de  Badajoz, de los Baños a diez y nueve de Agosto de mil novecientos doce, a las once de su mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los Tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, primer Teniente Don Sebastian Amador Gallardo, para celebrar la correspondiente a este dia.

Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion previa lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Corporacion. Licencia del Sr. Alcalde Presidente.

Di lectura de una comunicacion que dirige el Sr. Alcalde, Don Ildefonso Sanchez Sisonas, rogando al Ayuntamiento le conceda un mes de licencia, fundando su peticion en la enfermedad que padece su Fra madre, que no le permite ocuparse de ningun asunto por el estado de su animo, circunstancia que le impide dedicarse con la atencion que precisan los deberes anejos al cargo que desempeña.

La Corporacion desplorando las razones que motivan la separacion temporal de su digno Presidente, acordó deferir a su peticion, quedando encargado de la Alcaldia el primer Teniente Don Sebastian Amador Gallardo, dándose cuenta al Sr. Gobernador civil a los efectos del parrafo 4.º del art.º 117 de la Ley municipal.

Amillaramientos. Traslaciones de dominio.

Sin discusion alguna acordaron dar de alta en el próximo apendice a Doña Fermina Arnal y Martelo, vecina de Cáceres, dos fincas rústicas

afuero Tragero Chico y Grande que adquiere de los S. S. Marqueses de Alenroy, cuyo expediente haimitado en forma ha sido aprobado por la Junta provincial

Hacienda municipal Representante para la votacion del Contingente carcelario

Di' lectura de una comunicacion que dirige el Sr. Alcalde de Almendralajo interesando el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento que concurre el dia 26 del actual a dicha capitalidad del distrito, con el fin de discurrir y votar el presupuesto de la Carcel del partido correspondiente al año de 1.913. La Corporacion acordó nombrar para dicho cargo al infrascripto Secretario consiguiendole para gastos de viaje la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo 1.º art. 8.º.

Policia urbana. Construcción de edificios en una finca rústica

Acto seguido se' lectura de una instancia presentada por Don Rafael Crespo Calpena, en representacion de Doña Carmen de Solis y Don Alonso Ceballos y Solis, conertes, en la que manifiesta su proposito de enagenar terrenos en el cortinal conocido por "Las Penitas" para la construcción de casas, acompañando a la citada solicitud, plano del terreno y calles que se proyectan y pidiendo: 1.º su aprobacion: 2.º expropiacion de la casa n.º 2 de la calle de Lafra, por utilidad pública para dar comunicacion directa a la nueva barriada: 3.º reunion del camin que discurre por los trancos de las calles Lafra y Santa Eulalia en compensacion de la calle transversal que se proyecta: 4.º fijacion de rosantes de las calles, ancho de las mismas y salidas de aguas, y 5.º que se espida certificacion del acuerdo que recaiga, a los efectos que puedan convenir.





7^o 91

39.051 *

Alhista discusion sobre el particular, hicieron uso de la palabra varios de los Tres Concejales, conviniendo todos, en las ventajas que para la poblacion ha de reportar la construccion de las calles que se proyectan, para lo cual deben darse todo genero de facilidades a los solicitantes; a cuyo fin, y como complemento al escrito presentado, puede hacerse con el plano que se acompaña a la Comision de Policia urbana para que unida al perito facultativo autor del proyecto Don Alfonso del Rabal resuelva sobre el terreno los extremos que abraza la peticion, informando lo que ojerca y parezca: El Ayuntamiento, en su consecuencia acordó aprobar en principio la construccion de las calles proyectadas; expropiar por utilidad publica la casa n.º 2 de la calle Lapa incluyendo el oportuno expediente, vedar el terreno que comprende el camino que entra por la calle la Fuente y sale por la de Lapa, para la construccion de una calle y como indemnizacion del importe de la casa que se expropia, cuya cantidad se va satisfecha por el recurrente, resolviendose los demas conceptos luego que informe la Comision correspondiente.

Obras públicas. Cuenta de los gastos realizados en el adquinado y empedrado de la calle Cañada. Seguidamente de lectura de la cuenta de los gastos del material invertido en el adquinado y empedrado de la calle Cañada, trase desde la del Carmen a la de Buena, cuyos jornales han sido abonados por

los Dtos Arroyo, y enterada la Corporacion de que se encuentran debidamente justificadas todas las cantidades con los oportunos recibos de los suministrantes, sin que se haya presentado reclamacion alguna durante su exposicion al publico, acordó prestarle su aprobacion y pago de ochocientos sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos en cargo al capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Dtos concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

J. Armas Fernando Buigo

Segundo ~~Armas~~
Manuel Garcia

Gregorio Garcia

Juan Bullón

Manuel de Novas

José Franganillo

Antonio Ja. Murillo

M.º Pardo

Yo

Session extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1912.

En la ciudad de Villafra-
ca de los Barros a veintidos de
Agosto de mil novecientos doce. Sin
de las diez horas de su mañana,
se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
primer Teniente, Don Sebastian
Alvar Gallardo, los Dtos Concejales,
cuyos nombres se expresan al mar-
gen, previamente citados por di-
cho Sr. el cual declaró abierta la
sesion exponiendo: Que habiendo





fallecido en el dia de *trucisima y respetable*
Sofia Cabera de Yara, madre de

Los Alcaldes Presidente e interpretando los sentimientos que abusan los compañeros que componen la Corporacion, de que tan irreparable desgracia les habia afectado hondamente por tratarse de una Sra respetable por su edad, adornada de todo genero de virtudes; madre amantissima de sus queridos hijos y modelo de acciones caritativas para con los desvalidos de esta localidad que siempre encontraron en ella consuelo moral y material en sus aflicciones, entendida, que el Ayuntamiento debia esteriorizar su pesar celebrando esta sesion extraordinaria, asi como tambien concurrir en corporacion con todos los empleados a la misa de cuerpo presente, entiere y funerales que se celebren, como debil demostracion de sus sentimientos para con la finada y su ilustre familia.

Los Srs concurrentes, conformes, e identificados con la exposicion de ideas emitidas por el Sr Presidente interino, acordaron por unanimidad, asistir a todas las funciones religiosas en la forma dicha, haciendo constar en este acta que se asocian en un todo al justissimo dolor que embarga a su noble familia por tan irreparable perdida.

Terminado el objeto de la sesion el Sr Presidente dio por concluido el acto que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico =

Juan Manuel Fernando Trigo

Manuel Garcia Segura

Gregorio Garcia

Manuel...



Man. Bueguillo ^{2a}

José Franganillo

Antonio G^a Murillo

M^r Pardo

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1912.

En la ciudad de Villahanca de los Barros a veintiseis de Agosto de mil novecientos doce; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Municipales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente Don Sebastian Anuar Gallardo, para celebrar la sesion siguiente a este dia

Dicho Sr. declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la ordinaria anterior que fue aprobado.

Amilloramiento. Traslaciones de dominio.

Sin discusion, se acordó dar de alta una casa sin n^o de orden en la calle San Fernando, a Dionisia Fernandez Ilfercham comprada a Juan Rodriguez Gallarin y otros segun expediente aprobado por la Junta municipal.

Presupuestos. Recargos sobre las contribuciones e impuestos para cubrir el deficit.

Llegada la epoca de formarse por los Excmos. Sres. el proyecto de presupuesto ordinario para el año mil novecientos trece, la Corporacion acordó imponer el 16 p^o sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, para que despues de subscritas las atenciones de Instruccion primaria se consiguiera el sobrante en el capitulo 9^o del presupuesto de ingreso, El 13 p^o sobre la contribucion industrial: El 120



№ 93

A.2818175 *

sobre el cupo del Tesoro en el impuesto de consumos: el 50 p% sobre el impuesto de cedulas personales y el de arruajes de lujo: Y si aun resultare deficit, se haya uso del repartimiento general que antecora el articulo 138 de la Ley municipal.

Beneficencia municipal. Socorros de imprevistos.

Di cuenta de la peticion verbal que hace José Terranillo Dominguez habitante en la calle San Marcial n.º 7 rogando al Ayuntamiento la concesion de un socorro con que atender al sustento de un hijo suyo que esta en periodo de lactancia, toda vez que su mujer Aurora Encinas Villafanes, se encuentra enferma en cama y carecen de todo genero de bienes para hacerlo. La Corporacion acordó se le entreguen diez pesetas

Acuerdos: Ratificacion de los tomados en la sesion ordinaria anterior.

En cumplimiento a lo prevenido en el artº 102 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acordó ratificarse en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el 22 de corriente mes.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acta que firman todos los S.º S. asistentes de que yo el Secretario certifico =

J. Amay Fernandez Frigo

Manuel Garcia

Segundo de la Cruz

Manuel Gutierrez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Gutierrez

Gregorio Garcia Don Franganillo

Antonio G. Navas

M.º Pardo

Sesion ordinaria del dia dos de Septiembre de D.DD2.

En la ciudad de Villafra-
ca de los Barros a dos de Septiembre
de mil novecientos dos. Reu-
nidos en sus salas consistoriales los
Sr. Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde primer
teniente Don Sebastian Juan
Gallardo para celebrar la correspon-
diente a este dia.

Dicho Sr. Alcalde declaro abue-
ta la misma previa lectura in-
tegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Personal de empleados: Licencia al Contador interino
Fernando Mercedes de ausentarse para evacuar
asuntos de familia, el Ayuntamiento acordo a
instancia verbal de Don Jose Cavillo Escribano
concederle licencia por quince dias, quedando en
cargo de evacuar los asuntos concernientes a
la Contaduria municipal, el oficial 2.º de la Secre-
taria Don Estanislao Escribano.

Contabilidad. Distribucion de fondos.

Conforme con lo prevenido en el art.º 157 de la
Ley municipal fue aprobada la distribucion e in-
tercion de fondos del presente mes, comprensiva
de la dorava parte del presupuesto de gastos, pe-
ra que el Sr. Ordenador gire los pagos en armo-
nia con los ingresos que se obtengan en dicho





Contabilidad: ^{periodo} Material de escritorios.

En acto seguido fueron examinadas las cuentas del material invertido en el mes anterior en la Alcaldia, Secretaria y Contaduria presentadas por los diferentes funcionarios que rigen expresada dependencia, y la Corporacion acordó su pago con cargo al capitulo 1º artº 2º a los Sres Don Jose Carrasco Lara, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; al infrascripto Secretario, doscientas cincuenta pesetas y a Don Jose Carrillo Archidona, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos

Sesiones: Extracto de las celebradas en el mes anterior Dando cumplimiento al articulo 109 de la Ley organica, el Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto anterior, remitiendose copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el "Boletin Oficial" de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico =

J. Amay Fernandez Feijoo

Manuel Garcia

Juan Burguillos Bello

Cecilio Garcia

Manuel Lario

José Francisco Alcazar

Juan de Dios

Antonio G. Murillo

Nº Pardo

José

Se =



non ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1912

En la ciudad de Villavieja de los Barros a nueve de Septiembre de mil novecientos doce: Se reunieron en sus Casas Consistoriales los Tres Concejales cuyos nombres se expresan en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Orjona y C de Yaca para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. Alcalde declaro abierta la

sesion para lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada

Contabilidad. Cuenta del Matadero municipal como liquidacion final del credito del D^o Augustin Muro

La lectura de la liquidacion formada por la contaduria municipal, a la que se acompaña cuenta de los ingresos obtenidos por los derechos de degüello en el matadero municipal, desde el 1^o de Julio al 15 de Agosto inclusive, recaudados por el ex Administrador Don Augustin Muro Elias resultando de ambos documentos, que la recaudacion ascendió a mil trescientas dos pesetas con cincuenta y cinco centimos; de cuya suma abonó el citado Sr. Muro trescientas siete pesetas con cincuenta centimos, por atenciones de personal y efectos adquiridos para el establecimiento, quedando en su poder la suma líquida de novecientas noventa y cinco pesetas con cinco centimos. Examinada la liquidacion y cuenta por los Tres Concejales acordaron: formalizar el ingreso de la cantidad íntegra recaudada con cargo al capitulo 3^o art^o 3^o y satisfacer a Don Augustin Muro Elias del capitulo imprevisto trescientas dos y ocho pesetas con treinta y nueve centimos,





A.2.768.521 *

que unidas a las ya expresadas novecientas noventa y cinco pesetas cinco centimos que retuvo en su poder suman mil trescientas trece con cuarenta y cuatro, resto que se le adeuda de su credito reconocido en 31 de Diciembre de 1906, debiendose hacer constar en el expediente los numeros y fechas de los mandamientos de pago, que acrediten la formalizacion de estas sumas, con las que se justifica la solvencia del credito de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores ayuntamiento al mismo de que yo el secretario certifico =

Matias Sanchez Jimenez

Fernando de Triego

L. Anaya

Segundo Sanchez

Manuel de Monzó

José Francisco de

Juan Buallos Zena

Manuel Garcia

Gregorio Garcia

Manuel Bermejo

Juan Vera Lara

Antonio de Muro

Don D. Pedro

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1912

En la ciudad de Villavieja de los Baños a diez y seis de Septiembre de



mil novecientos doce: siendo la hora señalada se reunieron en sus Casas Consistoriales los Tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona, y Cde. Vera para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acto de la anterior que fue aprobada.

Personal. Cese del Depositario del Posito e Interventor del Cementerio
El Sr. Alcalde dijo a los Tres concejales, que por un avance en la liquidación que se venia practicando en la recaudación de arbitrios que estuvieron a cargo de Sr. Federico Gallardo y Carrasco, desde 1908 hasta el 29 de Julio del año actual, se probaba un déficit en contra del mismo de mil trescientas veintiseis pesetas cincuenta y nueve centimos, entre los cargos del 1º y 3º trimestre del año corriente y los ingresos verificados y descubiertos existentes en la Agencia ejecutiva: Que las liquidaciones de los trimestres anteriores se venian realizando para depurar su exactitud, si bien este pesado trabajo precisaba tiempo para su desarrollo, pero que entendia, que justificada en parte la disposición de fondos por el aludido funcionario, este, no podia continuar desempeñando cargo alguno del Ayuntamiento, por que era tanto como reconocerle a los individuos que componen la Corporación encubridores de un delito penado por el código, proponiendo la reparación del expresado Sr. Gallardo, con la depuración de las responsabilidades que pudiesen corresponderle por el desfalte existente y el que le resulte en los periodos en que estuvo a su cargo la recaudación de arbitrios e impuestos municipales: Los



Los Concejales reconociendo justa la proposicion de un digno Presidente, acordaron por unanimidad, destituir de los cargos de Interventor del cementerio y Depositario del Pósito al tan respetado Sr. D. Juan Gallardo Carrasco, instruyendose el oportuno expediente para comprobar la defraudacion de los fondos del año actual y anteriores, dandole vista al interesado con el fin de depurar los hechos; y obtenida la prueba plena se proceda ejecutivamente contra los bienes del ultimo, y si se justifican su insolvencia de los mismos, se pare el tanto de culpa a los Tribunales de justicia a los efectos que procedan; nombrandose para la vacante, interinamente a D. Leonardo Garza Sanchez y pasando la Depositario del Pósito a D. Eusebio Ruiz Blanco que desempeña el de fondos municipales.

Y Dem Renuncia y nombramiento del Contador interino -

En esto, segun de cuenta de la renuncia presentada por el contador interino D. Juli Canillo Oubidena; y el Ayuntamiento, acordó nombrar a D. Ventura Ramos Cueing, dandose cuenta a la Direccion General de Administracion local de la vacante para su provision en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Srs. concurrentes al mismo de que yo el secretario certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



cion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1912.

En la ciudad de Villanueva de los Baros a veintetres de Septiembre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y C de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Alcalde

declaro abierta la sesion para lectura integral del acta de la anterior que fué aprobada.

Servicio militar. Autorizacion para ingresar como voluntario en el Ejercito.

Prero el correspondiente permiso del Sr. Presidente, se presento en el salon de sesiones D.^a Tomasa Archidona y Castellano, viuda, y de esta vecindad, manifestando: Que deseando su hijo Maximiliano José Carrillo Archidona de veinte años de edad, soltero y de profesion estudigante, residente en Madruceja, provincia de Toledo, entrar plaza en el Ejercito, con caracter de voluntario, y habiendo pedido a la compareciente autorizacion para llevar a cabo su proposito, esta se la concede en la forma mas amplia que en derecho proceda. La Corporacion acordó se haga constar en el libro de actas el permiso concedido, expidindose certificacion literal de este particular para que pueda acreditarlo el interesado en las oficinas militares donde se presente.

Contabilidad - Pago de imprevistos.

El Sr. Presidente indicó a la Corporacion, que de acuerdo con el infrascripto Secretario, se habia llevado a cabo la reorganizacion del archivo y biblioteca municipal





P. 94

A.2.768.519 *

para cuyo trabajo se habian dedicado en horas extraordinarias los empleados de la Secretaría D^o Julián Guerrero Ramirez, D^o Vicente Salgado y D^o Leandro Garcia, bajo la direccion del Secretario de la Corporacion, proponiendo se le gratifiquen en la proporcion que parezca mas justa a los citados funcionarios por la perfeccion con que han ejecutado una operacion tan delicada. Los S^{es} concurrentes acordaron gratificar del capitulo 11^o, con cien pesetas al 1^o; sesenta y cinco al 2^o y cincuenta y cinco al 3^o.

Obras publicas.- Suministro de piedra partida para la conservacion de afirmados. Sendo la época oportuna para la adquisicion y colocacion de piedra marmosa con destino a las calles que tienen afirmados, la Corporacion acordó que por la Comision de Obras publicas se forme el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta de mil metros cubicos, que se consideren bastantes para la reparacion y conservacion de aquellos.

Presupuestos.- Reconocimiento de creditos

Verificada por la Contaduria municipal la liquidacion de las medicinas suministradas en el ejercicio anterior a la beneficencia municipal, resulta que las cuentas aprobadas a los S^{es} Farmaceuticos, ascienden a cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas catorce centimos; de modo que siendo la cantidad presupuesta dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos, existe una diferencia de dos mil doscientas pesetas con sesenta y cuatro centimos, que

se acordaron a los citados funcionarios. El Ayuntamiento acordó, que se tenga en cuenta por la comisión de presupuestos la diferencia expresada, para consignarla en el de 1913 como crédito que se reconoce en el cap.º 3.º art.º 6.º Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por concluido el acto que firman todos los Pres. asis- tentes al mismo como acostumbra, de que yo el Secretario certifico =

Yste. Sancho ygn

Fernando H. y g. S. y g. S. y g. S. y g. S.

Gregorio Garcia

J. Amos

Manuel Lomas

Manuel Garcia

Manuel S. y g. S. y g. S. y g. S. y g. S.
Antonio Pacheco

Juan S. y g. S. y g. S. y g. S. y g. S.

M.º Pardo

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1912

En la ciudad de Villafra- ca de los Baros a treinta de Septiembre de mil novecien- tos doce: Siendo la hora se- ñalada se reunieron en sus Casas Consistoriales los Pres. Concejales cuyos nombres se ex- pusan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayora y C. de Yaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Pre-





vidente declaró abierta la causa para la lectura íntegra del acto de la anterior que fué aprobada.

Presupuestos - Proyecto del ordinario de 1913.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno, nombrada al efecto, para el año mil novecientos trece, y estimándolo conforme y acoplado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan: Que se exponga al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Amillaramientos - Traslaciones de dominio

En discusión alguna, fueron aprobadas las alteraciones que han sufrido en su riqueza, Manuel Morales González de unas cuartos de casa calle del número 45, comprados a Venustiano Gallardo Trevado, y a Fernando Alvarez Jimeno, una casa en la calle Florida Blanca, sin número, que adquirió de Manuel Chopano Garcia, acordando su inclusión en el próximo apechúe de 1913.

Beneficencia municipal - Suministro de medicinas

De lectura de un escrito presentado por D. Juan Villa Lomas, Farmacéutico con despacho abierto en esta población, solicitando, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción General de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904, el suministro de medicinas, en la parte proporcional que le correspondiera al igual que los demás compañeros que ejercen la Profesión: El Ayuntamiento considerando justa la reclamación del Sr. Villa acordó, que por la comisión correspondiente se le facilite lista de las calles y nombres de los pobres que están acogidos a la beneficencia municipal, en proporción de la cuota

parte de los mismos acreditándose por el presente acuerdo que el referido Sr. Farmaceutico comience el indicado servicio desde el 1.º de Octubre del presente año.

Contabilidad - Ordenacion de gastos.

El Sr. Alcalde Presidente hizo observar a la Corporacion que habiendo sido creada la recoleccion de cereales y casimulo el producto de los melonares, abimento y casten de la clase jornalera, hasta que las operaciones de siembra de ocupacion a tan numerosa clase, consideraba necesario arbitrar recursos con el fin de dar trabajo en qualquiera obra pública, evitando un conflicto que pudiera ocasionar trastornos en la vida normal de la poblacion.

El primer Teniente de Alcalde Sr. Amador dijo; que a su juicio no queda al Ayuntamiento otro recurso, que acudir en suplicia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que se terminen las obras de la carretera que de esta ciudad va a Oliva de Iberida, en su primer tiro, y que se subaten nuevamente las del segundo tiro de la misma, creyendose ambas cosas faciles de conseguir si se trasladase a Madrid una representacion de este Ayuntamiento, que expusiera al citado Sr. Ministro, la inminencia de que por falta de fondos en la Caja municipal no puede extender la justa proteccion de la clase obrera.

La Corporacion conformo con lo expuesto por el Sr. Amador acordaron designar al mismo y al oficial mayor de la Secretaria D.º Lorenzo Jimenez Miguel, para que trasladados en Madrid donde se encuentra nuestro digno Representado D.º Manuel Pidal, soliciten del Excmo. Sr. Ministro la terminacion del primer tiro de la carretera por el sistema de Administracion, y entretanto se saque a subasta el 2.º tiro, con cuyo recurso puede solucionarse el conflicto; señalando para gastos de viaje y estancia en la Corte la cantidad de trescientos pesetas satisfechas del capitulo 1.º art.º 8.º.





1.º 99

2.768.518 *

Seguidamente examinaron la cuenta de los uniformes y gorras de verano de los Agentes de Orden público que presenta Lucia Peña y encontrandola conforme, acordaron se satisfaga su importe de cuatrocientas ochopentetas con cargo al capitulo 2.º art. 3.º

Y dem - Bastos menores de la Casa Consistorial

En reunion fue aprobada la cuenta presentada por Juan Morales Zapata de arce y limpieza de la Casa Consistorial; acordando se abone su importe de noventa y seis pesetas con noventa centimos del capitulo 1.º art. 3.º.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico = lebe raspado = y que se embasten nuevamente las del segundo = Vale =

[Signature]

S. Anaya

Hernando Arigo, Secretario

Manuel Serrano

Gregorio Garcia

Manuel Garcia

[Signature]

Juan Vera Lara

Antonio de Parillo

D. n.º Pardo



Señon ordinaria del dia 7 de Octubre de 1912

en la ciudad

de Villapanua de los Baros a siete
de Octubre de mil novecientos doce.
Reunidos en sus Casas Comunita-
rias los tres Concejales cuyos
nombres se expresan al mar-
gen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Mateo Sandoz,
Arjona y C. de Vaca para
celebrar la correspondiente
a esta dia dicho Sr. Presidente
declaro abierta la reunion previa

lectura entera del acta de la anterior que
fue aprobada.

Amillaramientos = Gradaciones de dominio
sin succion alguna fue aprobada el acta de
una casa en la calle Zafra sin numero a Luis
Diaz Maana comprada a Juan, Juan José y Fran-
cisco Diaz Maana, acordando se comprada en
el proximo apendice de 1913.

Contabilidad Distribucion e inversion de fondos.
Conforme a lo prevenido en el articulo 188 de la vi-
gente ley municipal fue aprobada la distribucion
e inversion de fondos del presente mes, comprendida
de la dorava parte del presupuesto de gastos para
que se hagan las aplicaciones por el Sr. Ordenador
de pagos en consonancia con los ingresos que se obtengan

Ydem. Material de escritorio. Anuncio de lec-
tura de las cuentas presentadas por la Alcaldia,
Secretaria, Contaduria y encuadernaciones las tres
primeras correspondientes al material invertido en las
atenciones de las respectivas oficinas, durante el mes
de Septiembre ultimo, lo habiente por las encuadernaciones
realizadas en el 3^o trimestre del ejercicio, acordando la
incorporacion su pago del capitulo 1.º art. 2.º en la





proporcion y mantia sigue... fue bararo para
cienta y dos puntos cinco centimos... al infraventa
Secretario doscientos cincuenta...
Pamos treinta y dos pesetas cincuenta centimos
y a Don Ventura Rodriguez otros cien pesetas.

Ydem - Anuncios del tercer trimestre. En acto seguido di-
chenta de los ingresos realizados por diferentes conceptos
y examinadas las relaciones que de los mismos remite la
Recaudacion Municipal acordaron su formalizacion
del modo que sigue:

Capitulo 1º artº 1º. Importa la Recaudacion de los censos
de propios en este 3º trimestre la suma de ciento cua-
renta pesetas con cincuenta y cuatro centimos, dedu-
cidos veintiocho con once a que ascienden el 20 por 100
para el Tesoro publico queda un liquido a ingresar
en areas municipales de ciento doce pesetas con cuaren-
ta y tres centimos.

Capitulo 3º artº 3º. Ha oheido la recaudacion del de-
quello de reses en el Matadero municipal desde el dia
16 de Agosto al 30 de Septiembre la suma de mil tresien-
tas veinticuatro pesetas con tres centimos.

Capitulo 3º artº 5º. Se han recaudado por venta, arren-
do de nichos y derechos sepulturales, la cantidad de se-
tecientas noventa y una pesetas.

Capitulo 3º artº 10º. Se ingresan veinticuatro pesetas
que resultan recaudadas por las certificaciones ex-
pedidas por la Secretaria del Ayuntamiento a instancia
de partes.

Capitulo 3º artº 13º. Segun cuenta del libro Registro de
multas impuestas por infraccion de las ordenanzas y leyes
de policia ascendio la recaudacion a cuarenta y una pesetas.

Capitulo 3º artº 15º. En el periodo de recaudacion Volunta-
ria se obtuvo un ingreso por rilos de cuatrocientas dos
pesetas con diez y siete centimos y por carruajes ochocien-

tas nueve con ochenta y cuatro.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes al mismo de que yo el secretario certifico

Mateo Sanz Agon

J. Anaya

Fernando Trigo

Gregorio Garcia

Juan de los Rios

Juan Benj. de los Rios José Frangancilla

Juan Vera Lara

Manuel Garcia

M. Pardo

Señon ordinaria del dia 24 de Octubre de 1912

En la ciudad de Villahueva de los Barros a catorce de Octubre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arzons y Cede Para para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Cementerios. Colocacion de chapas en los nichos y bóvedas de los galerias.

Existiendo muchos nichos y bóvedas del cementerio catolico sin placas que acrediten los nombres y fecha del fallecido que corresponde su construccion al siguiente miento, los señores Concejales acordaron en inmediata colocacion así como la reparacion de las cruces de tierra





f. 1012

A.2818.306 *



satisfaciendo los gastos que se originan del capto 3º artº 8º

Contribucion territorial - Gallidos por rustica y pecuaria

Francisco Barquillo y Barquilla	Hallandose presentes los Per de la Junta
Rufo Canero Montano	pericial cuyos nombres se expresan al
Matias Peguero Vighano	margen de lectura de los contribuyentes
Juan Aburo Prieta	que por el concepto expresado de Rustica
Juan Romero Montano	y pecuaria no han satisfecho sus cuotas
Francisco Vico Montano	en el 1º 2º y 3º trimestre del actual año
Juan Corrala de la Riva	de 1912, sin que del apremio sufrido,
Feliciano Marques Hernandez	haya podido hacerse efectivas aquellas
Jos Santos Abayo	por fa concencia de bienes.
Jos Canillo Celvado	Enterados los Per Concomites, acordaron

por unanimidad declarar incobrables los descubiertos de que se trata, toda vez que no se ha presentado reclamaciones durante los cinco dias en que la relacion ha estado expuesta al publico y cuyos deudores aparecen en el repartimiento aprobado para el citado ejercicio con los numeros, 485-528-601, 28, 619-655, 657, 658-745-715-264-61-369-789-65-800-809-815-804-281,382-74-889-895-294, 296-911, 919, 307, 96, 973, 971, 972, 993, 994, 1004, 326, 1047, 1051, 1063, 116, 1102, 1109, 1139, 347, 1170, 1211, 1220, 1231, 374, 1247, 1251, 1273, 162, 393, 1309, 1317, 1315, 339, 411, 183, 413, 1408, 415, 1431 y 1439, que en junto representan la suma de cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con veinte centimos.

Contabilidad - Pago de diferentes gastos.

En acto seguido de lectura de varios cuentas de gastos por diferentes conceptos y despues de un detenido examen

de los mismos, la Corporacion acordó prestarle su aprobación en la forma siguiente:

Al maestro Alarife Municipal, Antonio Espinosa, la cantidad de novecientos cuatro puntos cincuenta centimos por descubrir, limpiar y reparar varios techos de canaria, desde el depósito de aguas hasta la fuente de la Plaza principal, del capítulo 6º artº 3º.

Al capataz Pedro Pora Lara, doscientos noventa y dos puntos y cincuenta centimos por el desagüe y limpieza de las fuentes Belvas, Pano, Cripera, y Piedr de la banca Grande con cargo al mismo capítulo 6º artº 3º.

Al maestro Alarife, Antonio Espinosa, la suma de quinientos veintinueve puntos por jornales y materiales invertidos en reparar las paredes del Cementerio católico y civil, blanqueo y recorrido de tejados, del capítulo 6º artº 11.

Al maestro empedrador Manuel Diaz Jimenez, doscientos setenta y ocho puntos y setenta y cinco centimos, por el desagüe limpieza y reparación de los depósitos de la fuente de la Plaza principal del capítulo 6º artº 3º.

A don Francisco Larua de bonifacio, doscientos cincuenta puntos por sus dictas como Delegado de Hacienda de esta provincia para inspeccionar las cuentas de la Administracion municipal de comunes con cargo al capítulo 11º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifique a

Mateo Sanjurjo

Fernando Furiago

José Frangasillo, Manuel Morab, Manuel Garcia, Manuel Lerrin

Segundo Marañón

Juan Vera Lara

Nº Pardo



Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1912.

En la ciudad de Villahermosa de los Barros a veintuno de Octubre de mil novecientos doce. Reunidos en sus salas consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y b. de Urcia para celebrar la correspondiente a esta fecha, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Depositos Municipales.- Reclamacion de Don Augustin Muro Elias. Di lectura de un escrito presentado por Don Augustin Muro Elias, reclamando del Ayuntamiento la devolucion de un deposito que hizo en 12 de Junio de 1889, con caracter del 5 p/o para tomar parte en la subasta de piedra para empedrados y afirmados de varias calles de la poblacion, importante la cantidad de quinientas cincuenta perchetos, suma que no se le comprendio en la liquidacion de su credito, por no hallarse inventariada esta fianza al hacerse entrega de la caja municipal en 14 de febrero de 1907 por el depositario saliente Don Manuel Palencia Marques, al entante de Don Manuel Mancebo Barcano, omision que lesionara sus intereses, considerando responsable de la misma al citado Sr. Palencia, y pidiendo se le siga el procedimiento ejecutivo hasta el cobro de la cantidad antes referida que legitimamente le pertenece, haciendo extensa resena de los hechos ocurridos con cita de acuerdos



de la Corporacion, asi como el del fallo dictado por la Audiencia de Badajoz, de no ha' lugar al procedimiento judicial, seguido a su instancia contra el mencionado Du' Manuel Palencia, hasta tanto no se termine la accion gubernativa a que corresponde.

Pedido por los tres Concejales, antecedentes y aclaraciones que justifiquen el derecho del Du' Aquilino Muro Elias al percibo de la cantidad que reclama, se trajeron a la vista los expedientes de contrato de servicios municipales, los libros de retas relacionados con el asunto de que se trata y las liquidaciones del credito satisfecho que tenia contra el Ayuntamiento, resultando, que en los expedientes de subasta se seguia la costumbre de facilitar el Depositario un recibo del importe del 5% del tipo señalado, documento que se acompaña a la proposicion, y el cual quedaba unido al expediente hasta la terminacion del servicio, siendo desglosado despues por acuerdo del Ayuntamiento, acreditandose con diligencias en el mismo folio, y reintegrado al contratista de la misma suma que habia depositado sin otro requisito que destruir el recibo acreditativo del Depositario: Que al dar por terminado todos los contratos existentes entre este Municipio y Du' Aquilino Muro Elias, en el estado en que estuvieron el dia 31 de Diciembre de 1906, dandole como prenda o garantia para el cobro, el producto del arbitrio sobre el deguello de reses que se realizaban en el Matadero municipal, se acordó la devolucion de las fianzas que tuviera constituidas en la caja de fondos, operacion que no se realizo de momento, ni se hizo mension del numero de ellas, hasta que ordenada por el Sr. Alcalde la liquidacion primera que practico la Contaduria, que lleva fecha de 20 de Enero de 1911, se dio como partidas de cargos, el metálico recibido por





103

8.176 *

el Sr. Muro en 1.^o termino, y despues, el importe de dos depósitos que figuraban en la Caja, uno, de mil, ochocientos ochenta y siete pesetas veinticinco centimos, y otro, de novecientos treinta y siete, según constaba del acta de arqueo extraordinaria de 14 de febrero de 1907. Pues en las liquidaciones que se le practicaron al Sr. Muro se unieron como comprobantes los recibos de los dos precitados depósitos, separandolos de sus respectivos expedientes; y reclamado el resguardo de la quinientos cincuenta pesetas por el interesado, tambien se tomo entrega previa diligencia que autorizo con su firma, cuyo documento es el mismo que acompaña a su escrito el interesado.

Enterados los tres señalamientos y hecho el resumen de las opiniones emitidas por los mismos, por unanimidad acordaron, notificar al Exdepositorio D.^o Manuel Palencia Marquez, por copia íntegra de este acuerdo, para que en el termino del quinto dia espunga por escrito lo que a su derecho convenga, referente a la existencia del depósito que se le reclama; debiendo manifestar, si la firma del recibo es de su propia mano y las causas que motivaron de no figurar en la Caja de fondos municipales la cantidad que representa el citado documento al cesar en el cargo que desempeñaba.

Personal - Nombramiento de Alguacil del Juzgado municipal vacante la plaza de Alguacil del Juzgado municipal por faltas cometidas en su cargo, la Corporacion acordó

nombiar para espresado destino con caracter de interino
a Don Juan Iberin Graera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los Ltes. asisten-
tes al mismo de que yo el secretario certifico =

Yatis Sancho de

Fernando Priego

J. Amor

Manuel Serran

Manuel Garcia

Juan Vera Lara

Agustín Campa

Juan Guojilla Soto

Manuel Morab

Manuel Ramirez

M. Pardo

dira

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre 1912.

En la ciudad de Vellafan-
ca de los Barros a veintiocho
de Octubre de mil novecien-
to doce. Reunidos en sus baras
constitucionales los Ltes. Concejales
cuyos nombres se expre-
saron al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Mateo Sanchez Argina
y C. de Vaca para celebrar
la ordinaria correspondien-





te a este dia, dicho Sr. D. Juan de Dios declaro abierta la sesion previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Pagar de imprevisos 10000 rs.

Se cuenta de las peticiones verbales de los vecinos pobres y enfermos, Bernardo Manueta Delgado, Sr. Antonio Garcia y Garcia y la Viuda de Traquin Gallardo Coust solicitando alguna cantidad con la que puedan atender a sus sustento y curacion y el alivio y alimento, en consideracion a su pobreza reconocida y de que justifican con prescripcion medica, el padecimiento y regimen que les conviene seguir, acordase a cada uno de los solicitantes la cantidad de veinte puestas satisfechas del capitulo 11º.

Ydem. Diferentes conceptos.

En mismo fueron acordados los pagos que siguen:

A Mateo Dominguez Cabada, ciento cuatro puestas para la pintura del saguon, escalera y cuatro puertas de la casa Comunal.

A Pedro Hernandez Gutierrez, por adquisicion y compra de herramientas y utiles con destino a los cementerios Catolicos y civil cuarenta y seis puestas con setenta y cinco centimos.

A don Juan Martin Rodriguez, por desinfectantes facilitados para sanear algunas casas de las familias pobres que han tenido casos de enfermedades infecciosas, cien puestas.

Amillaramientos. Alteraciones de dominio.

Fue aprobado sin diuision alguna el acta de una finca y cuartilla de tierra sita ligera y Guardas que adquiere Fernando Garcia Alvarez por compra a Antonio Trauganillos Benquilles, acordando su inclusion en el proximo repartido, siendo haya a Pedro Benquilles Delgado, a quien se figura amillarada.



Contribucion de inmuebles Aprobacion de los repartos.

Seguidamente presente al Ayuntamiento la repartimien-
tos de las contribuciones, urbana y pecuaria que para
el año de 1913 ha confeccionado la Junta pericial
y examinados que fueron por los Srs. Concejales
acordaron persistentemente su aprobacion y que se expongan
al público por termino de ocho dias admitiendose
durante el mismo las reclamaciones por escrito que
tengan a bien presentar los contribuyentes y remitidas
despues con los originales, copias y titulos corroborados al Sr.
Administrador de contribuciones para su superior apro-
bacion.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman todos los Srs.
existentes al mismo de que yo el Secretario certi-
fico =

Yato Sanja

J. Anar

Fernando Trigo

Segundo Blanca

Juan Vera Lara

Manuel Garcia

Gregorio Garcia

Manuel Lemus

Manuel Godals

Juan Buenavilla

Marino Ramirez

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1912

En la ciudad de Villafraanca
de los Baros a cuatro de Noviem-
bre de mil novecientos doce. Reu-
nidos en sus salas consistoriales
los Srs. Concejales cuyos nom-



105

A.2.818.305 *

Se expresaron en margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D^{to} Mateo
Sanchez Trijona y C de Yaca para
celebrar la correspondiente a este día
dicho Sr. Presidente declaró abierta
la sesión para lectura íntegra del acta de la au-
toridad que fue aprobada.

Contabilidad. Pago por diferentes conceptos

El propuesta del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento
gratificar al personal de la secretaría por los traba-
jos realizados en horas extraordinarias en la refun-
dición de apendices al amillaramiento en la propor-
ción siguiente: A Don Manuel Polo con doscientos
pesetas; a Don José Guerrero Don Vicente Salgado con
ciento y cada uno y a Don Leandro García con seten-
ta y cinco, cuyo total de cuatrocientos setenta
y cinco pesetas serán ratificadas del capítulo 1^o art^o 10.
Así mismo acordaron satisfacer al Maestro Pedro
Bora Gona del capítulo 6^o art^o 7^o la suma de tres
cientos treinta y siete pesetas con cincuenta cen-
tinos por reparaciones verificadas en los empedrados
de las calles Clerena, El Cortes, Comercio y Fernando
de Loria.
Tambien acordó la corporacion abayar por una
vez diez pesetas del capítulo 1^o art^o 2^o a Cabino
Gairado Ortiz, como socorro para alimentar a un
hijo suyo de corta edad por encontrarse su mujer
improvisamente para criarle, y ser pobre de solemnidad.



Corporacion - Licencia del Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que teniendo precision de ausentarse para ventilar asuntos particulares de gran interes rogaba le concediera su licencia por quince dias. Los Srs. conuectos asi lo acordaron, debiendose llenar los requisitos prevenidos en la ley organica el dia en que comienza a hacer uso de la licencia concedida al citado Sr. Presidente.

Contribucion e impuesto. Autorizacion para el relleno de matrices. En acto seguido acordaron autorizar a D. Antonio Sierra Lain para el relleno de los recibos talonarios de las contribuciones e impuesto cuyos repartimientos correspondientes al año 1913 se han remitido e se remitan a la Administracion provincial de Huelva.

Contabilidad - Material de escritorios.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas del material invertido en la Alcaldia, Secretaria y Contaduria durante el mes de Octubre ultimo del articulo 1.º art.º 2.º en la forma que sigue: a Don Jose Canas Lara, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos; al infrascripto Secretario Dosecion las cincuenta pesetas; y a D.ª Ventura Ramos Cuña sesenta y dos con cincuenta.

Y Dem. Distribucion de fondos.

En armonia con lo dispuesto en el art.º 115 de la ley municipal se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes, comprensiva de la dotacion parte del presupuesto de gastos, para que en cobracion de pagos que satisfaga los creditos con cargo a los ingresos que se obtengan en el transcurso del mes.

Sesiones. Extracto de las celebradas en el mes de Octubre con forme a lo previsto en el art.º 109 de la vigente

ley organica la Corporacion apruebo el acta de los acuerdos tomados en el mes anterior se remita copia autorizada al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletim Oficial de esta provincia.



Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres. asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico

Yaleo sang ym S. Quoy

Segundo de Quoy Don Francisco Arilla
Juan Vera Lara Manuel Garcia

Remando Fuijo Hermindo Ramirez
Antonio de Muelle

Manuel Madoz Maria Eugenio Leiva
Manuel Lemos

Nº Pardo
Dio

Session ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1912

En la ciudad de Villafranca de los Baños a once de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Conde de Alcaide en funciones Don Sebastian Amador Gallardo para celebrar la correspondiente

a esta fecha dicho Sr. Presidente declare abierta la
sesion para lectura entera del acta de la au-
torior que fue aprobada.

Cargas del Ayuntamiento. Casa Cuartel de la Guardia
civil.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberse firmado
el contrato de arriendo de la casa cuartel para el
puerto de la Guardia civil en la calle Espartaco nu-
meros 24 y 26 propiedad de Don Fernando Sanchez Arjona
y Toral, unico proponente que concurrio al concurso
abierto por el oficial Jefe de la Seccion, Don Juan
Ramon y Pachon, el cual habia sido sancionado por
el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion y aceptado por
la Comision General del cuerpo, procedia simple-
mente la condicion impuesta por el estado pro-
pietario, de que el Ayuntamiento le garantice
el exacto pago de los alquileres que mensualmente
le corresponden a razon de cuatro pesetas y cincuenta
centimos diarios, toda vez que el restante hasta las
seis pesetas es de cuenta del Estado, requisito que
considera el interesado como indispensable para evi-
tar desahucios fundados en demoras o falta de pago
dentro de los diez dias siguientes al mes vencido, exi-
giendo como prenda para dicho pago, el importe del
arbitrio del deguello de reses en el Matadero municipal
y demas productos del mismo

Conforme la Corporacion con el contrato realizado,
no encuentra inconveniente, y asi lo acuerda, dar
como prenda o garantia del pago de los alquileres
de la casa cuartel el producto del deguello de reses
en el Matadero municipal; y en la hipotesis que
cualquier Ayuntamiento degravare en arbitrio, quedara
afecto al pago de dichas atencion, otros ingresos que
realice, sea este el que fuere, como preferente y de
inmediato e inexcusable abono, comprendido en el





f.º 1.º

A.2.889.667 *

Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903, expedidos en certificación de este particular a D.º Fernando Sanchez Arjona y Coras para su inteligencia y demás efectos.

Al propio tiempo acordaron, dirigir nuevamente este oficio a la Comunidad de Labradores, recabando su auxilio y cooperacion para el pago de estos alquileres y de la casa habitacion del Oficial jefe de la linea en virtud de la afinidad que existe en los servicios que presta la Guardia civil al Ayuntamiento y a la Asociacion mencionada.

Reemplazos. Revision de una excepcion a instancia del interesado

Fue el correspondiente permiso compareció ante el Ayuntamiento, Benito Garrido Fernandez, mero numero 31 del reemplazo de 1905, solicitando se revirara en excepcion de corte de talla, toda vez que ni en la Comision mixta, ni en la Caja de reclutas, consta hallarse el exponen-te libre del servicio militar por la excepcion indicada, siendo de imprescindible necesidad legalizar en situacion obteniendo el certificado de solteria y el pase que a la misma le corresponda. Traida las antecedentes a la mesa, se comprueba que el Ayuntamiento en sesion de 29 de Marzo de 1909 por mandato de la Comision mixta, conoció en la talla de este individuo, clasificandolo como excluido temporalmente, remitiendole certificación de este acuerdo en comunicacion numero 201 del 2 de Abril del referido año 1909, sin que dicha Comision mixta notificara posteriormente el fallo que dictare en esta alegacion, y si la ofi-



omision que hace el Sr. Jefe de la Caja de reclutas, en comunicacion de 27 de Septiembre ultimo de "esta pendiente de revision la talla de Benito Lozano Jimenez con referencia a 1908, no obstante habiendolo ordenado a este Ayuntamiento"; resultando de todo ello, errores que no pueden subsanarse de otro modo, mas que reparando las cosas al presente, a cuyo fin, la Corporacion acordó re-tallar al recurrente por el tallador, D. Manuel Negro Diaz, y verificado, resultó con un metro quince y seis milímetros, clasificandole como excluido siempre realmente del servicio militar, sin perjuicio de comparecer ante la tan repetida Comision mixta, cuando lo orden, a ser tallado; conformandose el interesado con el fallo.

Contabilidad. Pagos del impuesto sobre personas juridicas.

Seguidamente de cuenta de los pagos realizados por el impuesto de 0.25 p/o sobre el capital que por el este Ayuntamiento, satisfechos a tenor de lo dispuesto en la ley de 29 de Diciembre de 1910 y el Reglamento de lo de Abril de 1911, acordando la Corporacion, se formalizan con cargo al capitulo 11.º del presupuesto las cartas de pago siguientes:

Otra, por el capital de la 3.ª obligaciones hipotecarias del ferro-carril, correspondiente al 1911, señaladas con los numeros 1963 de Tesoreria y 1716 de la Intervencion, expedida en Madrid el 23 de Octubre de 1911, de cuarenta y tres pesetas con treinta y dos centimos.

Otra, por igual concepto de 1912, que lleva los numeros 582 de Tesoreria y 579 de intervencion, fecha 6 de Mayo de 1912, de cuarenta y tres pesetas con siete centimos.

Otra, por bienes inmuebles, muebles y bienes de 1911, expedida por el liquidador de Alameda de Guzman en 23 de Octubre de 1912, señalada con el numero 1329, de doscientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Y otra, por el mismo concepto de 1912, de igual fecha con el numero 1330, de Docietas cincuenta y cuatro puestas con setenta y seis centimos.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar, se ha terminado el acto que firman todos los señores concejales al mismo de que yo el letrado



L. Suarez

José Frangencillo

Gregorio Garcia

Antonio y Munilla

Juan Vera Lara

Manuel Lermun

Hernando Frigo

Juan Benigno Sosa

Manuel Garcia

Segundo Hernandez

N. Tardo

Pro

Session ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1912

En la ciudad de Villafamena de los Benos a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Primer Conde de Alcalde Don Sebastian Suarez Gallardo para celebrar la correspondiente a esta fecha dicho Sr. Presidente se dio abierta la suya primera lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada

Contabilidad - Reparaciones en la Casa Consistorial
La lectura de la cuenta presentada por el Abanico alarife

municipal de las reparaciones practicadas en el edificio de la casa consistorial, y examinada que fue por los señores Concejales, acordaron, ponerle en aprobacion, y que se ratificasen del capitulo 1.º art.º 4.º las docientas ventiseis pesetas a que asciende la misma.

Ydem. Cuentas de las medicinas suministradas a la Beneficencia municipal

En acto seguido, di asi mismo lectura, de las cuentas rendidas por los señores Farmaceuticos de la poblacion de las medicinas suministradas a los pobres de la beneficencia, lesionados y Guardia civil durante el 1.º y 2.º trimestre del presente ejercicio, y examinadas con especial atencion, fueron aprobadas, acordando, en pago del capitulo 5.º art.º 1.º del presupuesto en la forma que sigue:

	1.º trimestre	2.º trimestre
A.º Sr. Juan del Peral Yba en yda	171 65	177 00
" Sr. Emilio Guerrero Luna	183 83	293 51
" Sr. Manuel Duran Montamores	227 75	244 05
" Sr. Jose Munoz Rodriguez	227 64	294 86

Arbitrios municipales. Condiciones para la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio para 1913.

El aprobado por la Junta municipal el presupuesto ordinario para el año de 1913, la Comision del Ayuntamiento, procedio a redactar el pliego de condiciones y tarifa de las especies gravadas para la celebracion de la subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas durante el expresado ejercicio, del cual di integra lectura para conocimiento e inteligencia de los señores Concejales: enterados, acordaron ponerle en aprobacion, y que se celebre la subasta a las diez dias habiles de haberse insertado el anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, designando al Concejal Don Juan Vera Lara para que compare al acto segun previene el Real Decreto de 7 de Junio de 1891 vigente por





fo 109 2



la contratación de este servicio.
Y dem - puestos públicos de venta en la vía pública para mer-
cado y velados. En mismo fue aprobado el pliego de condiciones y
tarifa de exención del arbitrio municipal sobre puestos de
ventas en la vía pública, cuyo ingreso se consignó en
presupuesto aprobado para el año 1913, acordando se
publique el oportuno edicto anunciando la celebración
de la subasta, y transcurrido diez días hábiles de su pu-
blicación, se celebre la misma para lo cual se designa
al Concejal Don Juan Vera Vera.

Amillaramiento - Petición de baja del líquido imposible de una
finca rústica que resulta inscrita por duplicado. Remida con
el Ayuntamiento la Junta provincial de la contribución terri-
torial, por mi el infrascripto se dio cuenta de una instancia
presentada por D. Diego Peña Pérez, en representación legal
de su esposa Ramona Cortés Ortiz, en solicitud de que
en la partida de gabolación de su padre Pedro Cortés Felis,
se le de baja el líquido imposible de este predio con
cuenta certuras, correspondiente a una yonedia fanegas
de tierra al sitio Llameca, de este término, cuya finca
fue dada de alta a su referida esposa en el apéndice
de rectificación al amillaramiento correspondien-
te al año mil novecientos, sin que se dio de baja
a su dicho padre, por lo que resulta que satisface
por duplicado la contribución correspondiente a di-
cho predio. Las Corporaciones, enteradas de lo solici-
tado por el interesado en la representación que obstar-
ta, acordaron, previa discusión, designar a los D. D. Perito



Don Juan Carrillo Belgado, y Don Francisco Burquillas y Burquillos, para que en comunion practiquen la inspeccion ocular de la finca en cuestion, emittiendo informe de su resultado, notificandoles en forma su nombramiento, y despues se acordara.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los dñs conyocales como acostumbra de que yo el letrado certifico =

J. Arroy

José Frangarillas

Gregorio Garcia

Juan Vera Lara

Antonio Ja Murillo

Manuel Lermun

Fernando Frigo

Segundo Marañon

Juan Guayullor Sangu

Manuel Garcia

M^e Laredo

As

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre 1912

En la ciudad de Mérida de Yucatán de los Baros a veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Comunitarias los dñs Conyocales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Cuvar Gallardo para celebrar la sesion correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente se



declara abierta la misma prava testura entera del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Servicio militar - Autorizacion para sentar plaza a un menor de edad.

Por el correspondiente permiso, puesto en el salon Eufemia
 Rodriguez Ruiz, viuda de Florencio Rodriguez Ruiz ha
 bitante en calle Alcantara, rogando a la Corporacion
 le conceda, que libre y voluntariamente conceda
 permiso a su hijo Manuel Florencio Rodriguez Ro-
 driguez, de quince años de edad para que sienta
 plaza como músico en uno de los Regimientos de
 infanteria residentes en Badajoz. El Ayuntamiento
 acordó acceder a la anterior peticion y que se
 le expida certificacion de este particular para
 que la autorizada pueda acreditarlo donde le
 convenga.

Contabilidad Socorro de imprevistos.

En auto requerido acordó
 non conceder diez pesetas con cargo al capitulo 11º al
 vecino pobre y enfermo Bernardo Mancera Belgado
 para que pueda obtener el restablecimiento de salud.

Y Dem. Cuenta de reparos en el Alcantarero.

En lectura de la cuenta presentada por el albañil
 Alarifi municipal Pedro Rosa Lora, de los obras de repa-
 racion ejecutadas en el edificio del Alcantarero mu-
 nicipal, y enterado el Ayuntamiento acordó su
 aprobacion y pago de doscientas veintiocho pes-
 etas cincuenta centimos con cargo al capitulo 3º articulo 7º

Beneficencia - Provision de una titular de Farmacia

Trucada por la Comision de Presupuestos una nueva
 titular de farmacia para el año 1913, cuya plaza
 habra de proveer por concurso entre los Profesores
 que la soliciten dentro del plazo de treinta dias, el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó, se remita
 edicto al Boletín Oficial de esta provincia y luego
 que apareciese, emitir un ejemplar de dicho

periodico oficial a la Junta de gobierno y patronato del
cuerpo de Farmaceuticos titulados segun dispone el articulo
31 del Reglamento de 14 de febrero de 1905, levantado por
la Alcaldia las demas formalidades pertinentes al caso de
que se trata.

Amillaramiento - Peticion de baja del liquido imponible de una
finca rustica, que está duplicada - Presente la Junta provincial
de la contribucion territorial, y dada cuenta por mi
del contenido del informe emitido por la comision nom-
brada en sesion del dia 18 del actual como resultado
de la inspeccion ocular verificada en una finca rus-
tica de cabida de una y media fanegas, sita en la finca
de este termino, propia de Ramona Cortes Cortez, cuya
baja tiene solicitada en su nombre en espajo Riego
Pena Perez, por estar duplicada dicha finca en el
amillaramiento: Visto el titulo traslativo de dominio que
el solicitante presenta por el cual justifica la legitima
posesion en que en espajo tiene de la finca relacionada,
visto la certificacion expedida por el secretario del Ayun-
tamiento, por la cual consta que dicho predio resulta
amillaramiento a la Ramona Cortes Cortez y a su padre Pedro
Cortes Sola como que justifica la duplicidad del citado
predio y examinado el informe emitido por la comision
nombrada al efecto, que conchura lo manifestado por
el solicitante el Ayuntamiento sobre el parecer de la Jun-
ta y previa discusion acordó por unanimidad infor-
mar en el sentido de que nada tiene que oponer
a lo manifestado por dicha comision compuesta de
individuos probos y de reconocida honradez proponiendo
a la superior Autoridad provincial salvo siempre en ma-
terias criticas, que procede en justicia conceder al solici-
tante en la representacion que ostenta, la baja de dicho
predio en la partida de gabelaion del Pedro Cortes Sola por
medo en de equidad y de justicia.

M.





A.2.889.665 *

no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los Sres Concejales
como acostumban de que yo el Secretario certifico

P. Anay Fernando Trigo

Segundo Manera

José Francisco Gil Manuel Lemos

Juan Burguillo Peña Juan José Pera

Marino Romeros Manuel Garcia

M. Pardo

Seccion ordinaria del dia 2 de Diciembre 1912

En la ciudad de Villahermana de la
Banos a dos de Diciembre de mil
novecientos doce; Reunidos en la
sala Consistorial los Sres Concejales
cuyos nombres se exponen al mar-
gen bajo la Presidencia del Sr Alcalde
de don Mateo Sanchez Arjona y C
de Yaca para celebrar la comisi-
on pendiente a esta fecha, dicho
Sr Presidente declaro abierta la

señala plena lectura entera del acta de la comisi-
on que fue aprobada.

Amillaramientos. Alteraciones de Dominio

En discusion fueron aprobadas las alteraciones que
hayan sufrido en su rigura Francisco Perez Rodriguez
de una cara calle Sevilla numero 5 comprendida de la
2ª parte de la amillarada a Gregorio Monje Muñillo,
y a Juan Garcia Diaz cuatro fanegas de tierra al sitio
Labrados que adquiere de Pedro Juan Garcia Lora,
amillaramientos dichas traslaciones en el apendice que
se redacta en el año 1913.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes de Noviembre

En mismo fue aprobado el extracto de los acuerdos to-
mados por el Ayuntamiento y Junta municipal en
el mes de Noviembre anterior que presenta el infra-
crito Secretario en cumplimiento de lo prevenido
en el artº 109, acordando la Corporacion se remita
al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Bo-
letin Oficial de la provincia

Contabilidad - Material de escritorios.

En acto seguido fueron examinadas las cuentas
del material invertido durante el mes anterior
en la Alcaldia, Contaduria y Secretaria las cuales
fueron aprobadas y acordado su pago del capitulo
del artº 2º en la forma que sigue al Sr. D. Juan Ba-
rranco Lara sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos
a Sr. Ventura Ramos Cuena igual cantidad y al
infraescrito Secretario doscientas cincuenta pesetas

Idem - Distribucion de fondos. En cumplimiento
de lo dispuesto en el artº 155 de la vigente ley muni-
cipal acordó el Ayuntamiento la distribucion e inversion
de fondos del presente mes comprensiva de la dorada
parte del presupuesto de gastos para que en armonia
con los ingresos que se obtengan echaga las
ordenaciones de pagos.



Obras públicas. Conservacion de edificios municipales. Apruebo la cuenta presentada por Mateo Dominguez del pintado de porterías en Abril ultimo en varios locales municipales y que le sean abonadas las veintinueve pesetas á que asciende su total costo del capitulo 6º artº 1º del actual presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes al mismo de que certifico.

Mateo Santibañez

J. Amay

Fernando Trigo Legido

Manuel Garcia

Don Franganillo,

Antonio Gª Murillo

Guepario Garcia

Juan Burguillo Sena

Juan Vera Lara

Mº Pardo

Session ordinaria del dia 9 de Diciembre 1912

En la ciudad de Villafraanca de los Barros el nueve de Diciembre de mil novecientos doce; reunidos en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dº Mateo Sanchez Ayona y Cabera de Vaca para celebrar la session correspondiente a este dia,



dicho Sr. Presidente declare abierto la misma puerta
lectura íntegra del acto de la anterior que fue apro-
bada.

Contabilidad. Obras de construcción en el Cementerio

En dicha sesión alguna fueron aprobadas las dos relaciones
de jornales invertidos en la construcción de cuatro grupos
de nichos en el Cementerio Católico municipal, acordado
en 22 de Julio próximo pasado importantes ciento
ochenta y dos pesetas con setenta centimos que se
formalizarán con cargo al capítulo 10.º art.º 5.º.

Agencia ejecutiva. Liquidación de valores pen-

dientes de cobre. Conociendo convenientemente para la mayor cla-
ridad de la contabilidad en lo que se refiere a los cre-
ditos pendientes de cobre que obran en poder del Agen-
te ejecutivo municipal Don Juan Perez, el Ayuntamiento
acordó, que cada quince días se revisen los descu-
biertos existentes, formalizándose los fondos recaudados
en sus capítulos correspondientes, e interesando al men-
cionado funcionario la necesidad de que active los
procedimientos a fin de obtener la mayor suma posi-
ble de dichos descubiertos.

Servicio militar. Autorización para sentar

plaza de voluntario en el Ejército. Previa el correspon-
diente permiso, púsose en el valor Don Julián Giménez Espina,
Comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad,
y rogó al Ayuntamiento hiciera constar en el acta
de la sesión que se celebraba que autorizaba ple-
namente a su hijo Tomas Giménez Cordobilla, de diez
y ocho años de edad, para sentar plaza como volun-
tario en uno de los Cuerpos de infantería que guardan
Badajoz. La corporación definiendo a sus deseos asi
lo acordó; disponiendo se le expida certificación de
este particular para que lo acredite donde tenga
por conveniente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se





A.2.889.750 *

dio por terminado el acto que firman todos los
 los componentes al mismo de que yo el secretario
 certifico =

Mateo Sanchez

L. Amay

Fernando Fuijo

José María

Manuel Garcia

Juan Vera Lara

Manuel Guillot

Manuel Lerra

Gregorio Garcia

M. Jardo

Srio

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre 1912

En la ciudad de Villapouca de los
 Barros a diez y seis de Diciembre
 de mil novecientos doce. Reunidos
 en sus Casas Conistoriales los tres
 Concejales cuyos nombres se ex-
 presan al margen bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Presidente
 Don Mateo Sanchez hijo y Cabero
 de Yaca para celebrar la corres-
 pondiente a esta fecha, dicho



El Alcalde declara abierta la sesion previa lechua sobre
gra del acta de la anterior que fue aprobada.

Arbitrios municipales - Adjudicacion definitiva de los
remates de pesas y medidas y puestos publico de venta
en la via publica. Cuenta del resultado que habian ofrecido
las subastas de los arbitrios municipales sobre el uso obli-
gatorio de las pesas y medidas y la de los puestos pu-
blicos de venta en la plaza mercado y velados para
el año de 1.913 celebradas los dias diez y once del conien-
te y resultando que no hubo otras proposiciones que las
presentadas por Don Jose Soler Aldana al primero y por
Don Rafael Charro Diaz al segundo cubriendo el tipo de la
subasta, la Corporacion acordó por unanimidad, ad-
judicar definitivamente los mencionados remates en
diez mil y mil pesetas respectivamente en favor de los
referidos D^{os} Soler y Charro.

Contabilidad Pago del impuesto sobre personas juridicas.

Qui mismo acordaron satisfacer del capitulo de imprentas
la cantidad de ciento treinta y una pesetas ochenta
y ocho centimos, importe del pago realizado por D^o Antonio
Luna en concepto del impuesto de derechos reales sobre
el capital que en inscripciones intransferibles posee este
Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Ydem Reparacion del pavimento donde está
colocado el reloj y de la escalera que conduce al mismo

Cuenta de la denuncia que hace el Encargado de regir el
reloj del Ayuntamiento colocado en la torre de la Iglesia
parroquial exponiendo que la escalera de madera
se encuentra en estado ruinoso hasta el extremo de
hacerse imposible la subida para dar cuerda al
reloj, puesto que los escalones estan carcomidos y el
paramano es tan inseguro que puede ocurrir cual-
quier dia un accidente que determine su muerte
si falta un escalon toda vez que el dicho paramano



no tiene resistencia para sujetar el cuerpo: Además, el pavimento en que está sentada la maquinaria del reloj, es de márdora también que por la influencia del tiempo y el abandono en que ha estado el remate de la torre, se ha desnivelado, sin que las tirantes que le sujetan hayan podido tener el desplome que tan gran peso ha ejercido sobre ellas, imponiéndose por lo tanto colocar viguetas de lieno que sostengan el descenso del piso el cual se hundirá en un momento determinado con los daños que son conseqüentes. La comisión de Obras públicas a quien había expuesto en primer termino el indicado funcionario en queja, es de parecer, que sin pérdida de tiempo y aprovechando la existencia de un sólido andamio ya construido para la colocacion del nuevo remate de la torre se proceda a colocar bajo el piso del reloj 5 o 6 viguetas de lieno; que se construya una nueva escalera que ofrezca todo género de seguridad y que se pinten las esferas que apenas se distinguen desde la calle la hora que señalan. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se ejecute sin dilacion las reparaciones apuntadas, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres asistentes al mismo de que yo el secretario certifico

Yatú Vandy Jene

J. Anay

Fernando Forgo

Segundo Marañón

Manuel Lerra

Gregorio Gavia

Juan Burguillo Belis

Manuel Urdab

José Francantello

Señor Sr. Pardo de =



cion ordinaria del dia 23 de Diciembre 1912

En la ciudad de Yllopauca de los Baños a veintitres de Diciembre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Sijona y C. de Yaca para celebrar la correspondiente a esta fecha, dicho Sr. Presidente declara abierta la sesion previa

lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos. Si lecturas de las notas, remanentes de los jornales y materiales empleados en la reparacion de los obras de empedrados de la calle Espartero y pago de la derecha del Buenentero, ejecutados por Administracion, cuyas relaciones han estado expuestas al publico sin que contra las mismas se presente reclamacion alguna, y entera da la Corporacion acordaron se satisfaga al Capataz Manuel Diaz Gimenez la cantidad de mil trescientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos que representa dicho gasto formalizandose con cargo al capitulo 6.º art.º 9.º Asimismo acordaron satisfacer a Don Francisco Garcia Lomana ciento veinticinco pesetas por dietas de viageadas en su visita grada a la administracion Municipal de Ombuntas, y a Don Miguel Aguilera, ciento sesenta pesetas, como funcionario de la Diputacion encargado de liquidar el embargo del R.º por % verificado en Marzo ultimo con destino a satisfacer el debito por contingente provincial.





A.2.889.748 *

Y igualmente acordó el Ayuntamiento abmar a Don Antonio Canillo Trevas, en concepto de indemnización por material sanitario empleado en la cura del Herido Sr. Sanchez Benitez, y aplicacion del 500 al pobre de solemnidad Felipe Gallardo Calderon, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprentas como los de anteriores. Mas habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los tres Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

yo el secretario

J. Anaya

~~Agustín...~~

Fernando Trigo

Gregorio Garcia

Maximino Ramirez

Juan Sera Lara José Francisco...

Juan Burguillo...

M. Pardo

Señon ordinaria del dia 30 de Diciembre 1912

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de diciembre de mil novecientos doce: Reunida en sus Casas Comunitarias los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del

El Alcalde D^o Martin Sanchez i^oyo
na y D^o de Yaca para celebrar la
correspondiente a esta fecha, dicho
el Alcalde declare abierta la sesion

para lectura integral del acta de la anterior que
fue aprobada.

Beneficencia Socorros Domiciliarios Si cuenta de la peti-
cion verbal que hace Juan Antonio Coronado habitante
en la calle Sol, solicitando que por el Ayuntamiento
se le conceda algun socorro con que poder criar una
de las minas mellizas tenidas por su mujer que falle-
ció como consecuencia del parto, Gavino Canado que
vive en la C. Grande igual beneficio que el anterior
por encontrarse en sugeto enfermo y sin recreacion
suficiente para alimentar una niña de tres meses
de edad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la
petición justificada de los recurrentes acordó conceder
al 1^o diez pesetas en los meses Enero, Febrero y Marzo
y al 2^o igual suma en Enero y Febrero que seran satis-
fechas con cargo al capitulo 1^o art^o 2^o del presupuesto de 1912.

Amillaramientos - Traslaciones de Dominios Sin
dificion alguna acordaron comprender en el proximo
apendice el acta de una casa calle Cruz, sin numero
que adquiere Maria Ignacia Diaz Rodriguez por
compra a Juan Antonio Mayo i^o y D^o segun expedien-
te aprobado por la Junta pericial.

Contabilidad Varios pagos - Aprobó la cuenta del estado
en las oficinas municipales y Casas Caucistorial, presentada
por Domingo Pavia y que su importe de ciento tres
pesetas y setenta y cinco centimos se abonen al interesado
del capitulo 1^o art^o 8^o del presupuesto; asi mismo acuerdo
se abonen de dicho capitulo y art^o ciento tres pesetas
y cincuenta centimos al procurador D. Tulio Gallardo Morales
por el pisen suministrado para los trabajos de las oficinas
municipales y demas dependencias de las Casas Caucistorial



en Noviembre ultimo y Diciembre actual.

Impuestos. Aprobacion del padron de cédulas personales nº 1913

En acto seguido presenté el padron de cédulas personales formado con vista de las hojas deloratorias presentada por los vecinos para el año 1913 y examinado que fue por los tres Concejales acordaron prestarles su aprobacion disponiendo se exponga al publico por ocho dias y terminados, con sus copias y lista celebratoria, se remita al Administrador de contribuciones de la provincia a los efectos de la Instruccion del ramo.

Personal. Renuncia y nombramiento de un Medico Titular

Se cuenta de la renuncia presentada por el Medico titular Don Adolfo Vera y C de Vera de su expresado cargo fundada en su mal estado de salud, y en la necesidad en que se encuentra de atender a sus intereses particulares, los cuales tiene abandonados por el excesivo trabajo que le proporciona la existencia de la parte de beneficencia municipal que se le tiene encomendada.

El Ayuntamiento deplorando la determinacion de tan digno Profesor pero reconociendo las justas razones en que se fundamenta, por unanimidad acordó aceptar la renuncia presentada, y a fin de que tan importante servicio no se interrumpa, recargando a los demas titulares las familias pobres que visitaba el dispensario de Vera acordaron nombrar internamente al licenciado Don Pedro Garcia Barroso habiendo tanto que se instruya el oportuno expediente para su provision en propiedad, facilitandole al nombrado la correspondiente credencial y lista de las calles que visita el referido Sr Vera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres Concejales asistentes al mismo de to.



do lo cual yo el secretario certifico Iberaspatoriano = Vale

Yata sapientia hanc

Ramundo Trigo P. Secre
Doni Francisco Segundo
Manuel Garcia Maximo Ramirez
Manuel Mosab Antonio G. Murillo
Manuel Serran
M. Pardo

Extraordinaria del dia 31 de Diciembre 1912

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce: siendo las veinte horas se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Landa y Cabera de Yaca los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar un extraodinaria previa citacion en forma legal dicho Sr. declaro abierto el acto manifestando que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la reunion era legalizar la situacion de la Hacienda municipal toda vez que la accion del presupuesto del ejercicio de mil novecientos doce terminaba a las veinticuatro horas de este dia y debia formalizarse muchas operaciones de contabilidad ya realizadas a fin de que figuren en la cuenta del erio que termina





ocupándose la Cooperacion de los asuntos comprendidos en la cédula de intencion en la forma que sigue:

Contabilidad. Ingresos del 4.º trimestre -

Capítulo 1.º art.º 1.º - Censos de Propias. Se ha recaudado por este concepto, ciento cuarenta pesetas con un centimo deducidas veintiocho que importan el 20 p.º para el Tesoro público quedan ciento doce pesetas un centimo que se formalizara con cargo al capítulo y art.º expresados.

Capítulo 3.º art.º 3.º. Los derechos del de que de rinas en el Matadero municipal para el consumo público, han ascendido en el citado trimestre a dos mil doscientas diez pesetas con veintiocho centimos segun cuenta que rinde el Administrador o Interventor que ha aprobado.

Capítulo 3.º art.º 5.º: segun la cuenta de la Intervencion del Cementerio Católico Municipal, la recaudacion por venta y arriendo de nichos y derechos sepulturales asciende a mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Capítulo 3.º art.º 10: se han realizado por el arbitrio sobre las certificaciones expedidas a instancia de parte veintinueve pesetas segun relacion expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Capítulo 3.º art.º 13: Ha producido el 90 p.º sobre el papel especial de multas municipales veintidos pesetas, acreditado con los expedientes de impositacion.

Capítulo 3.º art.º 15: La recaudacion voluntaria del arbitrio sobre los riles, asciende a cuatrocientas veintitres pesetas con noventa y cinco centimos; y la de los carrea-

[Decorative flourish]

jis a setecientas ochenta y seis pesetas con ochenta y siete centimos.

Contabilidad - Material de escritorios.

En acto acordado de lectura de las cuentas presentadas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Diciembre y de las encuadernaciones realizadas en el 5º trimestre, las cuales fueron aprobadas acordando su pago en la siguiente forma: al D^{no} Juan Canasco Lara, librero de la Alcaldia, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos; Al Contador Municipal Don Ventura Ramos Cuina, igual cantidad; al impresario Secretario doscientas cincuenta pesetas; y al D^{no} Ventura Rodriguez Ales, encuadernador cien pesetas, todas las cantidades expresadas se formalizaran con cargo al capitulo 1º artº 2º.

Idem - Cuenta del 3º trimestre de la Beneficencia municipal

Sin discusion alguna fueron aprobadas las cuentas de las recitas despachadas durante el 3º trimestre a los pobres de la beneficencia municipal acordando su pago en la forma y proporcion siguiente.

al D^{no} Emilio Guerrero Luna, doscientas ochenta pesetas con veintiseis centimos.

al D^{no} Jose del Pabal, doscientas diez y nueve con cuarenta y cinco centimos.

al D^{no} Jose Muñoz Rodriguez, trescientas cuatro con siete y al D^{no} Juan Manuel Guano Moramores, doscientas sesenta y ocho pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres asistentes el mismo mes de que yo el letrado certifico =

y ateo Sancho Rojas

J. Amay

Señorando de Vique...

José Frangarillo, Mariano Ramirez

Mariano Garcia

Mariano Morale



queu las firmas.

Antonio y Muriel

Manuel Lermuz

Mr. Pardo



Each
Dic
8.
id
8
15
22



Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca.

Índice de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el año de 1912.

Fecha de la sesión.	Negociado a que corresponde	Extracto de los acuerdos	Folio del libro
3.º Enero	Corporacion	Se posesionó el nuevo Ayuntamiento haciendo la eleccion de cargos y señalando de las sesiones ordinarias	1 y 2
id.	Idem	Se votaron las Comisiones permanentes	2 v.º
"	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria del mismo día	2 v.º
"	Elecciones	Se formó la lista de Compromisarios para las elecciones de Senadores	3 y 4
8	Idem	Acordaron comisionar al Secretario para que convenga con D.º José Gómez Bejedor los plaros y condiciones de pago del adelanto que propone verificar en la Diputacion por los debitos de este Ayuntamiento	5
"	Contabilidad	Idem conceder un sueldo de una pla. veinticinco cont.º diarios hasta fin de mes al pobre impedido Martin Gallardo Rodriguez	5 v.º
"	Reemplazos.	Se formó el alistamiento de mozos para el presente año	5 v.º al 8
15	Idem	Se nombró una comision de la Junta pericial que informe sobre la baja en el liquido imposible solicitada por D.ºª Belores Tous de Monsalve	8 v.º
"	Idem	Contabilidad Aprobaron la distribucion e inversion de fondos del mes de Enero	9
"	"	Sesiones Idem el extracto de las sesiones celebradas en el mes de diciembre ultimo	9
"	"	Obras pp.ªs Acordaron adquirir 300 metros de piedra partida para los raucales municipales	9
"	"	Clases parivas Idem quedar enterados de la cesion que hace D.º Valeriano Salencia del credito que tiene contra el Ajunt.º en favor de su padre D.º Manuel	9
22	Idem	Beneficencia Aprobaron la lista general de los vecinos acogidos a la beneficencia municipal	10

22	Enero	Beneficencia	Acordaron socorrer con 20 pesetas al vecino pobre Manuel Sanchez Soriano, impedido en causa	9	
"	"	Policia urbana	Idem invitar al vecino D. ^o Faustino Borrujo para que construya un foso de agua en la calle Colon	9	
"	"	Idem rural	Idem poner en conciu ^{to} de la Comunidad de Labradores la roturacion hecha en el camino de Valdeg ^o	9	
"	"	Amillaram ^{to}	Idem las traslaciones de dominio de Pedro Campos Varguez y Pedro Rios Saino	9	
28	idem	Reemplazos	Se acordó la rectificacion del alistamiento de los moros del presente año	10 v ^{ta}	
29	idem	Personal	Idem sustituir al Agente del Aguat ^o en Madrid nombrando a D. ^o Carlos Marques Cortazar	11 v ^{ta}	
"	"	Junta municipal.	Idem dividir en siete secciones los contribuyentes para la designacion y sorteo de Vocales asociados	12	
"	"	SeSIONES	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria del dia anterior	12	
"	"	Amillaram ^{to}	Aprobaron la traslacion de dominio del contribuyente Sanalo y Martin y llo Bragera	12	
"	"	Elecciones	Se acordó declarar definitivas las listas de electores para Compromisarios	12	
"	"	Telefonos	Idem contribuir para la instalacion de una Estacion interurbana al igual que las poblaciones de la misma categoria	12 v ^{ta}	26
5	Febrero	Beneficencia	Idem conceder socorro domiciliario a los pobres impedidos Marcos Alvarez y Martin Gallardo	13	
"	"	Reemplazos	Acordaron adquirir una bascula y dos cintas metricas de acero para las operaciones de quintas	13	
"	"	Cementerios	Idem registrar a nombre de D. ^o Ant ^o Bogeat una vivienda familiar como heredera de D. ^o Jose Maria Vera	13 v ^{ta}	3
"	"	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer las cuentas del material de cuentas del mes de Enero anterior	13 v ^{ta}	4
"	"	Idem	Aprobaron la distribucion e inversion de fondos del mes de Febrero	13 v ^{ta}	
"	"	Amillaram ^{to}	Idem la alteracion que ha sufrido en su riq ^u era, Fernando Sanchez Camacho	13 v ^{ta}	
"	"	SeSIONES	Idem el extracto de los acuerdos tomados en		

			el mes de Enero anterior	33 v. ^{to}
30	Febrero	Junta Municipal.	Se verificó el sorteo de Vocales asociados para el presente año	34
31	idem	Reemplazos	Se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento de los mozos del presente año	35 al 17
32	idem	Amillaram. ^{to}	Acordaron desestimar la peticion de baja en la riqura imponible de D. ^o Dolores E. de Urmalve	37 v. ^{to}
"	"	Hacienda municipal.	Se acordó rectificar los debitos para con el tesoro comprendidos en el concierto, eliminando el de consumos de 1903	38
"	"	Contabilidad	Idem componer la maquina de escribir sistema "Bost" que posee el Ayuntamiento	38 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem adquirir diez ejemplares de la obra "Luaran" escrita por D. ^o Jose Gascales y Uruion	38 v. ^{to}
38	idem	Reemplazos	Se celebró el sorteo de los mozos alistados en el presente año	39 al 23
39	idem	Amillaram. ^{to}	Se aprobaron las translaciones de dominio de Maria Cañon y Mateo Haur	29
"	"	Contabilidad	Acordaron satisfacer el importe de tres cuadros para la Biblioteca municipal	24
"	"	Reemplazos	Idem el nombram. ^{to} de Medicos, Kallador y Perador para la clarificacion de soldados	24 v. ^{to}
26	idem	Padron de habitantes.	Idem incluir como vecino residente a Don Angel Cestero e hijos	25
"	idem	Contabilidad	Se aprobó la liquidacion del presupuesto del año 1911 y su refundicion en el actual	25
"	"	Policia urbana	Acordaron la declaracion de ruinas de varias casas que se citan	25 v. ^{to}
3	Marzo	Reemplazos	Se celebró el acto de clarificacion y declaracion de soldados del año actual	26 al 45
4	idem	Amillaram. ^{to}	Fueron aprobadas las alteraciones de riqura de Joaquin Dominguez Borera Dominguez, Isabel Garcia y Diego Barrera	45 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Se acordó la distribucion de fondos del mes de marzo	45 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem el pago de las cuentas del material de escritos correspondientes a Febrero anterior	45 v. ^{to}

4	Marzo	Sesiones	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día tres	45 v. ^{to}
"	"	Idem	Aprobaron el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior	45 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Acordaron pagar de imprevidos las vietas del Delgado de la Diputación, D. ^o Daniel Gardo	46
7	idem	Reemplaros	Se revisaron y fallaron las excepciones de los años de 1909, 1910 y 1911	46 al 52
13	idem	Contribucion territorial	Acordaron los fallidos por justicia y pecuaria del 4. ^o trimestre de 1911	52 v. ^{to}
"	"	Sesiones	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la extraordinaria del día siete	53
"	"	Contabilidad	Acordaron satisfacer del cap. ^o 1. ^o art. ^o 4. ^o el blaugues de la fachada de la casa Comisitorial	53
"	"	Idem	Idem idem del 9. ^o 2. ^o el importe de las palmas y cera para las funciones religiosas	53
17	idem	Reemplaros	Se fallaron las incidencias pendientes en diferentes meses del reemplaro y anteriores	54 al 59
18	idem	Cuentas municipales.	Acordaron fijar las cuentas generales de 1911 y su exposición al público	59
"	"	Sesiones	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la extraordinaria del día de ayer	59 v. ^{to}
"	"	Obras pp. ^{ca}	Acordaron reparar el muro de contención del afirmado de la calle Alameda	59 v. ^{to}
25	idem	Personal	Idem nombrar a los dos Alguaciles y al encargado del reloj designados por la Junta calificadora de guerra	60
"	"	Contabilidad	Se concedió un nuevo socorro de diez pesetas al vecino pobre e impropiedad Martín Gallardo	60 v. ^{to}
"	"	Policía urbana	Se acordó la sustitución de la tubería de hierro desde el caño de Valdequemado a la Plaza	60 v. ^{to}
1. ^o	Abril	Sesiones	Aprobaron el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior	61 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago de las cuentas del material de escritorios del mes de febrero último y las enmendaciones del 1. ^o trimestre	61 v. ^{to}
"	"	Anillaram. ^{to}	Aprobamos las traslaciones de dominio de un	

1. ^o	Abril	Policia urbana	Se acordaron la cesion de unos metros de terreno p. ^o edificar al final de la calle Truente en compensacion de la reparacion y prolongacion de los puentes Puercelas y Rodenas	62
8	idem	Contabilidad	Idem la distribucion e inversion de fondos del presente mes	63
"	"	Idem	Idem la formalizacion de los ingresos habidos en el 1. ^o trimestre	63
"	"	Policia urbana	Idem aceptar la oferta de los p. ^{os} Arroyo de cordon el empedrado de dos calles que se expresan	64
"	"	Contabilidad	Idem el pago de diferentes gastos que se citan	64
15	idem	Reemplazos	Idem nombrar a D. ^o Joaquin Corti, comisionado para concurrir ante la Comision mixta	65
"	"	Reuniones y festejos	Se acordaron que concurren una representacion de la Junta local al festival escolar que se ha de celebrar en la capital	65
"	"	Amillaram. ^{to}	Se aprobó la alteracion que ha sufrido en su riqueza Frau. ^o Garcia Cortes	66
"	"	Contabilidad	Acordaron el pago de diferentes gastos recaudados por los conceptos que se expresan	66
22	idem	Amillaram. ^{to}	Idem considerar bien clasificada la riqueza de D. ^o Dolores G. de Monalve como propone la Junta pericial	67
"	"	Reuniones y festejos	Se acordó la representacion de la Junta local, Mayores y menores y niñas que han de asistir al festival escolar	67 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem formalizar de improposito la cantidad recaudada en el illatadero por D. ^o Augustin Alvaro en el 1. ^o trim. ^o , por cuenta de su credito	68
29	"	Obras p. ^o	Idem principiar las obras de empedrado en la calle Pirarro una de las que corren los p. ^{os} Arroyo	68 v. ^{to}
6	Mayo	Reemplazos	Se falló la defuccion del muro n. ^o 58, Juan Cortes del reemplazo del 911, por orden de la Comision mixta	69
"	"	Resiones	Fue aprobado el extracto de los acuerdos formados en el mes anterior	69 v. ^{to}

6	Mayo	Policia urb. ^a	Acordaron obligar a el dueño de la casa n.º 6 de la calle Anson al derribo de la pared lindera a la via pp. ^{ca} y a que construya una valla de madera de 2 metros altura	70
"	"	Contabilidad	Idem la distribución e inversión de fondos del presente mes de Mayo	70 ⁵⁰
"	"	Idem	Idem el pago del material de escritorios correspondiente al mes de Abril últimos	70 ⁵⁰
"	"	Reemplazos	Idem nombrar comisionados para conducir los muros que reclama la Comisión mixta	70 ⁵⁰
"	"	Obras pp. ^{ca}	Idem aprobar la nota semanal de gastos del empedral de la calle Pirarro	71
13	idem	Personal	Acordaron nombrar a D. Santiago Caonero, encargado del reloj y Aguaciles a D. Ant.º Ramos y D. Ten Saizaga	71 ⁵⁰
"	"	Contabilidad	Se aprobó la nota semanal de gastos del empedral de la calle Pirarro	72
20	idem	Idem	Idem idem idem idem	72 ⁵⁰
"	"	Idem	Se acordó adquirir 20 bauxos de piedra labrada para la Plaza de Aurora	72 ⁵⁰
"	"	Idem	Idem pagar la pintura de los bauxos de la Plaza principal	73
27	idem	Amillaram. ^{to}	Se aprobaron los apéndice de rustica, pecuaria y urb. ^a para el año de 1913	73 ⁵⁰
"	"	Obras pp. ^{ca}	Idem la nota semanal del empedral de la calle Pirarro	73 ⁵⁰
"	"	Reemplazos	Idem las cuentas de socorros y viajes de los Comisionados de muros ante la Comisión mixta	73 ⁵⁰
"	"	Gastos del Ayuntamiento.	Acordaron nombrar una comisión que vaya a Badajoz y pagar los gastos del cap. ^o 1.º art. ^o 8.º	74
3	Junio	Obras pp. ^{ca}	Se aprobó la cuenta semanal de gastos del empedral de la calle Pirarro	74 ⁵⁰
"	"	Defunciones	Acordaron abrir concurso para la provision de la titular de Farmacia por defuncion de D.º Jose del Rabal	74 ⁵⁰
"	"	Sesiones	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes anterior	74 ⁵⁰

3	Junio	Contabilidad	Acordaron la distribución de fondos del presente mes	75	
70	"	Idem	Idem el pago del material de las oficinas municipales del mes anterior	75	
70 ³	"	Policia urb. ^a	Idem colocar una valla de madera en la casa c. ^a Aurora n.º 6, a costa de los propietarios	75	
70 ⁶	30	idem Obras pp. ^{cas}	Fue aprobada la nota semanal de gastos de la calle Piramo	76	
70 ⁸	"	Amillarami ^{ts}	Acordaron varias traslaciones de dominio aprobadas por la Junta pericial	76	
71	"	Contabilidad	Idem socorrer por ultima vez al vecino pobre Marcos Alvarado, con 41 pts de imprevisos	76	
71 ¹	37	idem Obras pp. ^{cas}	Se aprobó la nota semanal de gastos del empedrado de la calle Piramo	76 v. ^{to}	
72	"	Hacienda municipal	Se dió por notificado el liquid ^o de haber sido aprobados el concierto para el pago de atrasos con el Tesoro público	77	
72 ¹	"	Policia urb. ^a	Acordaron recibir el apurado hecho en la Silva por seis vecinos a cambio del terreno que se expresa	77	
73	24	idem Contabilidad	Idem satisfacer los derechos devengados por el poder otorgado a favor de D. ^o Carlos Marques	78 v. ^{to}	
73 ¹	"	Obras pp. ^{cas}	Fue aprobada la nota semanal de gastos del empedrado de la calle Piramo	78 v. ^{to}	
73 ²	"	Policia urb. ^a	Acordaron declarar responsables a Feliciano Laguna y Fernando Vicente de la penultima del art.º 80 de los Ord. ^o municip. ^o por el uso de ellos abandonados	78 v. ^{to}	
74	1 ^o	Julio	Casa Cuartel de la Guá civil	Idem pedir a la comunidad de labradores en concurso p. ^o el pago de la nueva casa Cuartel	79 v. ^{to}
74 ¹	"	Amillarami ^{ts}	Idem varias traslaciones de dominio aprobadas por la Junta pericial	80 v. ^{to}	
74 ²	"	Obras pp. ^{cas}	Idem aprobar la cuenta definitiva del empedrado de la calle Piramo y el pago de los materiales invertidos en los mismos	80 v. ^{to}	

8	Julio	Amillaram. ^{to}	Acordaron la traslacion de dominio de una casa en la calle Herzogera adquirida por Ant. ^o P ^o Cortes	81
"	"	sesiones	Idem remitir al Gob ^o civil el extracto de los acuerdos del mes de Junio anterior	81
"	"	Contabilidad	Idem aprobar la distribucion e inversion de fondos del presente mes	81 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem satisfacer el material de escritorio del mes anterior y su correspondencia del 2. ^o trim ^o	81 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem aprobar la cuenta del 1. ^o semestre del Ayuntamiento en la capital y el pago y formalizacion de los ingresos y pagos que de ella se derivan	81 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem formalizar los ingresos realizados por la Recaud ^o municipal en el 2. ^o trimestre	82
15	idem	Casa Cuartel de la Gu ^a civil	Acordaron quedar enterados de que el Sindicato de la Comunidad comunitaria en Junta gral la subvencion para la casa Cuartel; asi como tambien que la unica proposicion del concurso fue la de S. ^o Fernando S. Trujano y Corra	83
"	"	Inst ^o pp. ^o	Idem comprender en el presupuesto de 1913 continuation p. ^o casa-habitacion de los Auxiliares de las Escuelas	83 v. ^{to}
22	idem	Amillaram. ^{to}	Idem comprender en el proximo apendice varias traslaciones de dominio que se expresan	84
"	"	Obras pp. ^o	Idem construir cuatro grupos de sifos en la galeria derecha del cementerio por el sistema de dom ^o	84
"	"	Idem	Idem autorizar a la comision para construir un foso de empedrado entre la ct. Calvario y S. ^o Jose	84
"	"	Contabilidad	Idem formalizar en el capi. ^o 1. ^o art. ^o 6. ^o el producto del turno vijs de los bancos del pago de Maura	84 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem indemnizar a la viuda pobre Ana Alfonso por la quema de las ropas de su difunto marido con la compra de tela p. ^o ella y sus hijos	84 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem nombrar al infrascripto secret ^o comunal para la entrega de moros en la Caja	84 v. ^{to}

29 Julio	Obras p ^{ca}	Acordaron reparar el edificio de la Casa Concejil	85 v ^{to}
"	Personal	Idem reformar la plantilla de la Contaduría municipal en la forma que se expresa	85 v ^{to}
"	Amillaram ^{to}	Idem comprender en el apéndice el alta de una casa N.º 5.º Juan de adquirida por Cristóbal Alvarillo	85 v ^{to}
"	Benef ^{icio} y Sanidad	Idem nombrar Farmacéutico titular inst ^o a D. J. Manuel Duran, conguando en cantidad en el presupuesto de 1913 para proceder en propiedad	86
"	Policia urb ^{ana}	Idem que la Comisión municipal la linea de construcción de una pared de la casa calle Mercurio n.º 2, de Alberto Infante, demarcada como ruina	86
5 Agosto	Debitos del Ayuntamiento	Se acordó pagar los alquileres atrasados de la casa-cuerpo con la recaud ^o de arbitrios de aquellos años	86 v ^{to}
"	Cargas del Ayuntamiento	Idem hacer gestiones p ^o habilitar casa de renta al Oficial de la Junta civil cuyo alquiler abonará el Ayuntamiento de sus fondos	87
"	Contabilidad	Idem auxiliar con los pesetas a Rosa Domingo Pastor para que pueda tomar los baños de Alauja	87
"	Idem	Idem la distribución e inversión de fondos del presente mes	87 v ^{to}
"	Idem	Idem el pago del material de escritorios correspondiente al mes anterior	87 v ^{to}
"	Policia urbana	Idem aprobar la alineación señalada en la casa de Alberto Infante, Mercurio n.º 2, por la pared que linda con la Cañada y da frente a la calle Comercio	87 v ^{to}
"	Matadero municipal	Idem liquidar el crédito de D.º Agustín Alfaro el cual terminará su gestión de Adm ^o del Matadero el día 15 del actual nombrándose p ^o dicho cargo a D.º Emilio Alvarillo	88
12 idem	Corporacion	Acordaron designar a D.º Sebastian Cuvar para que represente al Ayuntamiento en la reunion de Alcaldes que se ha de celebrar en el día sobre la sustitucion de los concejales	89
"	Contabilidad	Idem aprobar las cuentas de las recitas despendidas en el 4.º trim ^o de 1911 a la beneficencia municipal	89

12 Agosto	Obras pp ^{ces}	Acordaron substituir el afirmado, en un radio de 190 varas cuadradas, por empedrado, en el ensanche de la Coronada lindante con casa de D ^o Jon S. Arjona	89 v ^{to}
19 idem	Corporacion	Idem conceder un mes de licencia al Sr Alcalde Presidente	90
"	Amillana- mientos.	Idem aprobar la alteracion que ha sufrido en su riruera D ^o Fermina Aniel, vecino de Baceres	90
"	Hacienda	Idem nombrar representante al infrascripto secret ^o p ^o la municipal votacion del presupuesto de la Cabal del partido	90 v ^{to}
"	Policia int ^o	Idem pasar a la Comision la peticion y planos presentados por D. Alonso Ceballos Solis sobre construccion de calles en su terreno sito "Las Puntas"	90 v ^{to}
"	Obras pp ^{ces}	Idem satisfacer los gastos ocasionados en el empedrado y arbolado de un tramo de calle Cañada	91
22 idem	Corporacion	Idem expresar al Sr. Alcalde Presidente un profundo sentimiento por la muerte de un virtuosa madre D ^o Josefa G. de Vaca y asistir en Corporacion a sus funerales	92
26 idem	Amillana- mientos	Idem aprobar la traslacion de dominio de una casa calle S ^o Fernando adquirida por Dionisia Fernandez	92 v ^{to}
"	Presupuestos	Idem señalar los recargos municipales con que se han de grabar las contribuciones e impuestos p ^o el año 1913	92 v ^{to}
"	Beneficencia	Idem socorrer con diez pesetas a un hijo de Jose Sarauillo que está en periodo de lactancia	93
"	Acuerdos	Idem ratificarse en los tomados en la union extraordinaria del día 28	93
2 Sebpre	Personal	Idem conceder licencia por quince dias al Contador int ^o D ^o Jon Carrillo Archidona	93 v ^{to}
"	Contabili- dad.	Idem aprobar la distribucion de fondos del presente mes	93 v ^{to}
"	"	Idem idem y satisfacer el material de escritorio suministrado en el mes de Agosto ultimo	94
"	Señones	Idem aprobar y remitir el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior	94
9 idem	Contabili- dad.	Idem liquidar con la cuenta del Matadero el credito de D ^o Agustin Ullero, satisfaciendole el resto con cargo	"

16	Septiembre	Personal	al cap: 11: con lo qual queda solvente basi del Expositorio del Perito e Interventor de Comentaria Don Pedro Gallardo y Canave	94 v ^{to}
"	"	Idem.	Remunio del contador interino D: Jose Carrillo Archidona y nombramiento del mismo car- go a D: Ventura Ramos Cuena.	95 v ^{to}
23	"	Armas militares	autorizacion para ingresar como voluntario en el Ejercito a Maximiliano Jim Canillo Archidona	96 v ^{to}
"	"	Contabilidad	Justificacion a D: Jose Cuervo, D: Vicente Salgado y D: Claudio Cuervo por el arreglo del archivo municipal en horas extraordinarias y bajo la duracion del Sr. Secretario del Ayuntamiento.	96 v ^{to}
"	"	Obras pp ^{ca}	Acordaron la adquisicion de mil metros de piedra menuda para los caminos de los ranchos municipales.	97
"	"	Presupuestos	Exposicion de los presupuestos a la Be- neficio municipal.	97
30	"	Idem.	Se aprobo el proyecto para el 1913 y su exposicion al publico.	98
30	"	Ampliacion	Se aprobaron varios tratados de dominio.	98
"	"	Beneficencia	Exposicion presentada por D: Juan Villa Belmonte solicitando el suministro de medicinas a la Be- neficio municipal en su parte profesional como los curas comp ^{tes} farmacéuticos.	98
"	"	Contabilidad	Se acordó que el Sr. D: Alcaide D: Sebastian Cuervo y D: Securo Cuervo Nigro se trasladara a Madrid para que en union de D: Samuel Pidal soliciten del Sr. Ministro la terminacion del primer piso de carretera por sistema de Alcaide	98 v ^{to}
"	"	Idem.	Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Alcaide Juan Zapata para la limpieza de las Casas Consistoriales.	99
7	Octubre	Ampliacion	Se aprobo el alfo de una casa en la calle Zafra a Luis Diaz Manzano	99 v ^{to}
"	"	Contabilidad	Se aprobo la distribucion de frutos del municipal	99 v ^{to}
"	"	Idem	Se aprobaron y se acordó el pago de pago	99 v ^{to}

			del material invertido en las oficinas mu- nicipales durante el mes de Septiembre al fin y la consumación a Sr Ventura Ro- driguez Alca del 3º trimestre del ejercicio	99 et.
7	Octubre	Contabilidad	Se aprueba la cuenta de recaudación de Censos de Propios del 3º trimestre.	100.
"	"	Ydem	id id id del Metaduo m. deudo 16 de Agosto al 30 de Septiembre.	100
"	"	Ydem	id id id del Cementerio.	100
"	"	Ydem	id id id de las Certificaciones	100
"	"	Ydem	id id id " Multas	100
"	"	Ydem	id id id por liza y canchales de liza	100
14	id	Cementerio	Se acordó la colocación de placas en los nichos del Cementerio Católico así como la reparación en las cruces de tierra.	100 et.
"	"	Contab. Comit.	Se acordaron las partidas fallidas del 1º y 2º del año 1912.	101.
"	"	Contabilidad	Fueron acordados los pagos de diferentes gastos cuyas cuentas se preparan	101 et.
21	"	Expendio m.	Expendio presentado por Sr Agustín Muñoz Chas en reclamación de un Expendio que hizo de 550 pe- setas en 13 de Junio de 1889.	102 et.
"	"	Personal	Nombramiento del Alcaide del Pósito municipal por Juan Herin Crago.	103 et.
28	"	Contabilidad	Se acordó conceder socorro a los vecinos pobres y enfermos Bernardo Mariano Delgado, M.ª Ant.ª y ya la Y.ª de Joaquín Gallardo Torres.	104.
"	"	Ydem	Se acordó y fueron aprobadas las cuentas por recaudadas por diferentes conceptos.	104.
"	"	Amillaramiento	Aprobación una traslación de dominio.	104
"	"	Contribución (de inmueble) y Pecuaría	idem los repartimientos de Renta	104 et.
4	Noviembre	Contabilidad	Se acordó gratificar al personal de la liza por los trabajos realizados en horas extraor- dinarias en la refundición de los expedientes al amillaramiento.	105.



4	Noviembre	Contabilidad	Acordó la Corporación reconocer por una sola vez, con diez pesetas a habido habiendo estado para alimentar a un hijo suyo de corta edad.	105.
"	"	Corporación	Se concedió licencia por quince días al Sr. Alcalde Provisor Don Mateo Sanchez Ayano.	105 vº
"	"	Contribuciones	Idem anterior a Don Auto bona lanim para el impunto del resaca tabernario de la cont. e impunto.	105 vº
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago del material invertido en las oficinas m.º en el mes de Octubre.	
"	"	Idem	Idem la distribución de fondos del mes de Noviembre.	
"	"	Resiones	Idem la remision al Gobernador civil del extracto de las sesiones celebradas en el mes de Octubre.	105 vº
11	Idem	Cargas de Cuant.	Recurso de la Causa Cuant. de la Cota Civil.	106 vº
"	"	Reemplazos	Permisión de una exepcion a instancia de Benito Sancho Fernandez.	107.
"	Idem	Contabilidad	Pagos realizados sobre personas jurídicas.	107 vº
18	Idem	Idem.	Fue aprobada la cuenta presentada por el Maestro Clarife m.º de las reparaciones en la C. Municipal.	108
"	"	Idem	Fueron aprobadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos de las medicinas suministradas a la Beneficencia m.º 1.º y 2.º trimestre.	108 vº
"	"	Arbitrios m.º	Se nombra al bayal Don Juan Vera Loana para la celebracion de la subasta de penas y medidas de uso obligatorio para el año 1915.	108 vº
"	"	Idem	Se aprobó el pliego de condiciones de arbitrio m.º sobre los puntos de venta en la mar pública y se designa para la subasta al bayal Don Juan Vera.	109
"	"	Amillaram.º	Petición de baja del líquido imponible de una finca rústica que resulta imponible por duplicada.	109
25	"	Servicio Militar	Intervencion para sentar plaza como voluntario a Manuel Florencio Pedregal y Pacheco.	110.
"	"	Contabilidad	Se acordó conceder un recono de diez pesetas al vecino pobre y enfermo Bernarri Espinosa Ledgado.	110
"	"	Idem	Fue aprobada la cuenta de reparaciones hechas por el maestro Clarife m.º en el Ayuntamiento m.º	110

18	Noviembre	Beneficencia	Una plaza creada de farmacéutico titular para el presupuesto de 1913.	110.
"	"	Amillaramiento	Informe emitido por la Junta provincial de hacienda en el asunto de una finca rústica que resulta duplicada.	110.00
2	Diciembre	Idem.	Fueron aprobadas las actuaciones que han sufrido en su riqueza Francisco Ben. Pedregal y Juan Garcia Diaz.	111.00
"	"	Sesiones	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último.	111.00
"	"	Contabilidad	Idem las cuentas del material invertido en las oficinas m. durante el mes anterior.	111.00
"	"	Idem	Id. la distribución de sueldo del mes actual.	111.00
"	"	Obras pp ^{cas}	Id. la cuenta presentada por Mateo Domínguez del Puerto de la portada C. Guisot ^a	112.
"	"	Contabilidad	Idem las jornales invertidos en la construcción de cuatro grupos de nichos en el C. batallas m.	112.00
"	"	Comun. ejecutiva	Se acordó que cada quince días se le remitiera el crédito pendiente de cobro que obren en poder del Agente ejecutivo Juan Ben.	112.00
"	"	Servicio militar	Intervención para ser teniente plaza como voluntario a Tomas Guinier Corcolobella	113.00
16	"	Arbitrio municipal	Adjudicación definitiva de la subasta de posesiones y hereditades de uso obligatorio a Juan Pablo Melana de sueldo pp ^{cas} en plaza mercaderes y veladas a Rafael Chavero Diaz	113.00
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago sobre personas jurídicas	113.00
"	"	Idem	id. la construcción de una nueva escalera que opere seguridad para subir a darle cuerda al reloj de la torre parroquial.	113.00
23	"	Idem	id. pago por diferentes conceptos	114.00
30	"	Beneficencia m.	Se acordó conceder socorro a Juan Ant ^o Berroa ga labreros barados.	115.00
"	"	Amillaramiento	Se acordó una traslación de dominio	115.00
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago por varios conceptos	115.00
"	"	Impuesto	id. aprobación del Cabon de escuelas	116.

30	Diciembre	Personal	Premia del Médico titular Don Adolfo Vera y nombrat ^o para el mismo cargo D ^o Pedro G ^o Romero	116.
31	"	Contabilidad	Cuadro realizado por varios conceptos en el 5 ^o trimestre.	117.
"	"	Id	Se accede el pago del material inventado en las espes m ^o en el mes actual y la cuadración a D ^o Ventura Rodriguez Alz	117.0 ^o
"	"	Idem	fuere aprobadas las cuentas de la Beneficencia m ^o durante el 5 ^o trimestre	

